

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**PEDEMONTE INMOB. S.A.** - Comunica que por actas de directorio del 10 de diciembre de 1998 y 2 de junio de 1999 se decidió la apertura de una sucursal en la Provincia de Mendoza, fijando como domicilio el de calle La Legua, Distrito El Carrizal, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza. La casa matriz se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de abril de 1997 al número 4.266 del Libro 121 Tomo A de Sociedades Anónimas; tiene su domicilio social en calle Montevideo 666, 6º piso de Capital Federal. Los representantes designados en las actas son: Juan Carlos Pereyra, D.N.I. 10.038.396; Ernesto Hugo López, D.N.I. 8.456.133 y Gabriel Joaquín Llano, D.N.I. 10.482.109.  
Bto. 69415  
29/6/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**BODEGAS Y VIÑEDOS ALFREDO V. A. CATENA S.A.** - Comunica que por actas de directorio del 16 de febrero de 1999 y 11 de junio de 1999 se decidió la apertura de una sucursal en la Provincia de Mendoza, fijando como domicilio el de Viamonte 4.961, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. La casa matriz se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de mayo de 1988 al número 2.608 del Libro 105 Tomo A de Sociedades Anónimas; tiene su domicilio social en calle Montevideo 666, 6º piso de Capital Federal. Los representantes designados en las actas son: Juan Carlos Pereyra, D.N.I. 10.038.396; Ernesto Hugo López, D.N.I. 8.456.133 y Gabriel Joaquín Llano, D.N.I. 10.482.109.  
Bto. 69414  
29/6/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**GRUPO 2 S.R.L.** - En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19550, se hace conocer la constitución de Grupo 2 S.R.L., la que se encuentra integrada entre: Gladys Dora Pesquin, argentina, casada, L.E. 5.130.301, domiciliada en calle Olascoaga Nº 838, Ciudad, Mendoza y Guillermo P.E. Cuervo, DNI.

6.885.097, abogado, domiciliado en calle Rufino Ortega Nº 229, Ciudad, Mendoza. Fecha de constitución: 17 marzo de 1998. Domicilio legal: Pedro Molina Nº 497, Ciudad, Mendoza. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1- Comerciales: compraventa, permuta, leasing, suministro, provisión, arrendamiento, montaje, importación, exportación de productos, subproductos, materia prima en bruto o elaborada, maquinarias, rodados, herramientas, y bienes muebles en general; explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica nacionales y extranjeras, diseños, representaciones, comisiones, mandatos, concesiones, consignaciones y demás actividades comerciales permitidas por las normas vigentes. 2- Servicio: asesoramiento, capacitación, servicios técnicos, administrativos, comerciales y financieros, organizativos, y todo tipo integral de asesoramiento comercial, profesional y empresarial, pudiendo a tales efectos valerse de la contratación de personal especializado. 3- Industriales: diseño, proyecto, construcción, fabricación, industrialización, fraccionamiento, envasamiento y distribución de productos y subproductos. 4- Actividades agrarias, silvicultura y forestación y minería. 5- Construcción: de todo tipo de obras públicas y privadas, sea mediante licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, contratos o subcontratos, o cualquier otra modalidad de contratación permitida por la ley. 6- Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios y/o ajenos. Capital social: el capital estará constituido por Pesos un mil (\$ 1.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una. Será aportado en su totalidad en efectivo en partes iguales por cada socio. El plazo de duración será de veinte (20) años. La administración estará a cargo de ambos socios, quienes deberán actuar en forma conjunta, utilizando sus firmas precedidas del sello social. Anualmente se confeccionará un balance general que cerrará cada año el último día del mes de diciem-

bre, que detallará el activo y el pasivo y una cuenta de ganancias y pérdidas. En cuanto a la distribución de utilidades y el soporte de pérdidas se conviene lo siguiente: el 5% para reserva legal; retribución a los gerentes, reservas facultativas que decida constituir la sociedad. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. Serán causales de disolución de la sociedad las previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La cesión de cuotas sociales a terceros será regida por la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación de la sociedad se realizará del siguiente modo: por venta particular, subasta pública, y/o adjudicaciones a los socios.  
Bto. 69409  
29/6/99 (1 P.) \$ 34,20

(\*)

**AVANTGARDE S.A.** : Comunica que en publicación edictal en Boletín Oficial de fecha viernes 25 de junio de 1999, omitió consignar la siguiente información: 1º - Acta de Subsanción pasada por Escritura Pública número ciento cuarenta y cuatro de fecha 21/V/1.999 por ante la Notaría Judith Abraham de Correa. 2º. - Asimismo el primer directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Ricardo Alfredo Guizzo, Director Titular Carlos Alberto Guizzo, Director Suplente Omar Luis Guizzo. Todos por el término de tres ejercicios.  
Bto. 69425  
29/6/99 (1 Pub.) \$ 4,75



**RADIOAVISO E.S.E.S.A.** - Convoca a asamblea general extraordinaria 14 de julio de 1999, 19 horas, Laprida 221, Ciudad, Mendoza. Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta respectiva. 2- Ratificación de la presentación en concurso preventivo. 3- Informe del Directorio de lo actuado. 4- Aprobación de la gestión del directorio. Ricardo Marcelo Waldheim, presidente.  
Bto. 67323  
23/24/25/28/29/6/99 (5 Pub.) \$ 19,00

**HUAZI HULL S.A.** - Convoca a asamblea ordinaria en la sede de la sociedad, sita en calle 25 de Mayo 577, Mendoza, para el día 7 de julio de 1999 a las 8 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta y 2- Elección de un director suplente, hasta la próxima asamblea ordinaria que renueve el directorio. Y convoca a asamblea extraordinaria en el mismo lugar y el mismo día, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta y 2- Venta de inmueble y fondo de comercio de la sociedad.  
Bto. 67360  
23/24/25/28/29/6/99 (5 P.) \$ 38,00

**TERMAS VILLAVICENCIO**

**S.A.I.C. y A.** - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1999 a las 10,00 horas en Ruta provincial 52, km. 16, Las Heras, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Tratamiento de las eventuales renunciaciones de los Sres. Directores a sus cargos, a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio en curso, y consideración de su gestión. En su caso, fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. 2- Tratamiento de las eventuales renunciaciones de los miembros de la Comisión, Fiscalizadora, a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio en curso, y consideración de su gestión. En su caso, designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 3- Designación de dos accionistas para firmar el acta. Mendoza, 18 de junio de 1999. El Directorio. Nota: A fin de concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo previsto en el Art. 238, segundo párrafo de la Ley 19550, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Ruta Provincial 52, km.16, Las Heras, Mendoza, con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, de lunes a viernes, en horario de 14,00 a 18,00. En todos los casos quienes tengan sus

acciones en Caja de Valores S. A. deberán remitir certificados de depósito. Se recuerda a los señores accionistas que a la fecha no hayan cumplido con la nominativización de sus títulos establecida por la Ley 24587, que para poder asistir a la Asamblea deberán previamente cumplir con los requisitos establecidos por dicha ley y sus normas reglamentarias, pudiendo depositar las láminas para su nominativización en los lugares y horarios establecidos precedentemente.

Bto. 67413

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 90,25

**UNION VECINAL COLONIA**

**ALVERA OESTE** - Convoca a sus socios a asamblea general extraordinaria, para el día 11 de julio de 1999 a las 10 horas, en su sede ubicada en Manuel A. Sáez 257 de Colonia Alvear Oeste, donde se tratará el siguiente Orden del Día: -Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea. - Modificación de los estatutos sociales. -Modificación de nombre de la Unión Vecinal.

Bto. 40246

25/29/30/6/99 (3 P.) \$ 14,25

**ALIANZA FRANCESA DE**

**MENDOZA** - Convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 7 de julio de 1999 a las 20 horas, en nuestro local sito en calle Chile 1754 de esta Ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de la asamblea anterior y orden de la presente. 2- Consideración asamblea fuera de término. 3- Lectura y consideración de la memoria anual. 4- Lectura y consideración del balance del ejercicio finalizado el 31-12-98. 5- Elección y designación de miembros del Consejo en reemplazo de los que finalizan el mandato. 6- Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Bto. 67482

25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 19,95

(\*)

**UNION VECINAL BARRIO**

**LOS CONDORES** - La Comisión Directiva convoca a todos los socios a la asamblea general extraordinaria que se realizará en la Plaza Héroes de Malvinas del Departamento de Tunuyán, Mendoza, el día 11 del mes de julio de 1999 a las 10 horas, para tratar el siguiente

Orden del Día: 1- Completar artículo cuarto, capítulo dos.

Bto. 69401

29/6/99 (1 P.) \$ 3,80

(\*)

**FUNDACION SANTA MARIA**

- De conformidad con lo ordenado a fs. 45 del Expte. 51/99 de la Dirección de Personas Jurídicas se convoca a los miembros titulares de la Fundación a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede de la Fundación de calle Belgrano 721 de Godoy Cruz, Mendoza, el día 5 de julio de 1999, a las 8.30 hs., para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1º) Propuesta de designación del Sr. Decano de la Facultad de Derecho Dr. Pedro Federico Gutiérrez ya aprobada por el Consejo Superior. 2º) Propuesta de profesores realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. 3º) Designación de un revisor de cuentas. 4º) Contratación del Estudio Contable. Fdo. Marta C. Prospero, vicepresidente del Consejo Superior en ejercicio de la Presidencia.

Bto. 69406

29/6/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO**

**DUPERIAL PALMIRA** - En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 3 de julio de 1999, a las 16.00 horas, en el local social ubicado en calle España Nº 245 de la Ciudad de Palmira, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1- Llamado a asamblea fuera de término. 2- Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. 3- Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, estado de resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1999. 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Bto. 69413

29/6/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**SOCIEDAD PSICOANALITICA DE MENDOZA** - La Comi-

sión Directiva convoca a los miembros a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 8 de julio de 1999 a las 20.30 horas, en la sede de la institución, ubicada en calle Lisandro de la Torre trescientos cincuenta y cinco de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar juntamente con el presidente y secretario general, el Acta de la Asamblea. 3- Consideración de asamblea general ordinaria fuera de término. 4- Tratamiento de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario general y anexos complementarios del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998. Nota: Pasada una hora de lo establecido, se iniciará la asamblea, con el número de miembros presentes (Art. 23º del estatuto).

Bto. 69418

29/6/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

**CAMARA DE INDUSTRIALES GRAFICOS DE MENDOZA**

- Señor Asociado: de conformidad a lo determinado por los estatutos legales en su Art. 13 y cumpliendo la Comisión Directiva con dicha norma, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se llevará a cabo el día 13 de julio de 1999, a las 20:00 horas, en la sede de la entidad, sita en calle Maipú Nº 330 de ciudad, Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1 - Designación de dos (2) socios presentes para revisar y firmar el Acta, juntamente con el presidente y secretario. 2 - Lectura y consideración del Acta anterior de asamblea. 3- Ratificación de todo lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el día 27 de octubre de 1998. 4 - Consideración del llamado fuera de término. 5 - Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos complementarios por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998, e informe de los Revisores de Cuentas. 6 - Elección de diez (10) miembros Titulares, cuatro (4) Vocales y dos (2) Revisores de Cuentas, por el término de 2 años.

Bto. 69428

29/6/99 (1 Pub.) \$ 11,40

(\*)

**CLUB DE LA TERCERA EDAD «LOS GRANDES DE CO-RAZON»**

- La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a efectuarse en la sede del Centro Cultural «Malvinas Argentinas» en calle Las Camelias 842, barrio S.O.E.V.A. Norte, Godoy Cruz, el día 31 de julio de 1999 a las 16.00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los Revisores de Cuentas por el período cerrado el 31 de marzo de 1999. 2- Elección de la nueva Comisión Directiva, ya que el mandato de la anterior caducó el 15 de marzo de 1999. 3-Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Bto. 69444

29/6/99 (1 Pub.) \$ 7,60



Expte. Nº 1057/G/95 caratulado «GIUSTOZZI CARLOS OSVALDO M/YACIMIENTO DE MINERAL DISEMINADO DE ORO Y PLATA - LO DENOMINA \*CONSTANCIA\* - DISTRITO MINERO Nº 12 - DEPARTAMENTO SAN RAFAEL». A fs. 02 vlt. obra presentación de fecha 8 de noviembre de 1995 ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral diseminado de oro y plata, el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Krugger: Esquinero 1: X = 6.179.500 - Y = 2.500.000; Esquinero 2: X = 6.179.500 - Y = 2.504.000; Esquinero 3: X = 6.174.000 - Y = 2.504.000; Esquinero 4: X = 6.174.500 - Y = 2.500.000; Esquinero 5: X = 6.174.700 - Y = 2.500.000; Esquinero 6: X = 6.174.700 - Y = 2.501.500; Esquinero 7: X = 6.176.200 - Y = 2.501.500; Esquinero 8: X = 6.176.200 - Y = 2.500.000. Ubica es pedido en Lámina 3569-10 - Distrito Minero Nº 12, Departamento San Rafael. Area indisponible 1975 hectáreas. A fs. 8 por Resolución Nº 294 de fecha: Mendoza, 16 de junio de 1998, el H. Consejo de la Dirección de Minería Resuelve: Art. 2º) Inscríbese en el Registro de Manifestaciones y Denuncias (C.M. Art. 51; C.P.M. Art. 62) y

publíquense los edictos de ley (C.M. Art. 53; C.P.M. Art. 62). Fdo. Dr. Augusto Juan Menéndez - Ing. Ricardo Q. Castelat - Lic. Hilario Alberto Rubio - Lic. Jorge Alberto Pazos (Consejeros) - Ing. Alfredo D. Pérez Rafaelli, Director/Presidente H. Consejo. Dirección de Minería e Hidrocarburos. El oficio de la Dirección Provincial de Catastro informa que el predio solicitado en autos afecta al inmueble propiedad de Sociedad de Estancias e Ind. Arg. Ltda. Riominisa S.A.M.I.C. y F. con domicilio fiscal en Estafeta Postal 25 de Mayo, Departamento San Rafael, Mendoza.

Bto. 67047

15/22/29/6/99 (3 P.) \$ 48,45

Irrigación, Expte. 223805. Carlos Minelli e Hijos S.A., perforará 220 metros; diámetro 10-8». Nueva Gil s/n., Villa, Santa Rosa.

Bto. 69.370

28/29/6/99 (2 P.) \$ 1,90

(\*)

Irrigación, Expte. 223804, Ana María Pannocchia, perforará 100 metros en 10» de diámetro. Ruta Prov. N° 60 s/n., Los Barriales, Junín.

Bto. 69.370

28/29/6/99 (2 P.) \$ 1,90

(\*)

Irrigación, Expte. 223811, Francisco Javier Borja, perforará 250 m. en 8»/6» en su propiedad de calle Sáez s/n., Chivilcoy, San Martín.

Bto. 69.375

28/29/6/99 (2 P.) \$ 1,90

(\*)

Departamento General de Irrigación, Expediente N° 223.833 Guillermo Horacio y Susana Beatriz Pott Galeota, perforarán en su propiedad de Las Compuertas del Departamento de Luján de Cuyo, un pozo para riego de 10» de diámetro y 200 metros de profundidad. Empresa perforadora: Emepa S.A.

Bto. 69420

29/30/6/99 (2 P.) \$ 5,70

## Remates



**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5° piso, of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 143.838 caratulados «MONTEMAR S.A. c/HUBO W. FRANCO Y OT. p/CAMBIARIA», rematará julio veintisiete 1999, doce horas en el pasillo frente a la Secretaría del

Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio Justicia), 100% inmueble propiedad del codemandado Sr. Antonio Luis Bonavia, ubicado en calle Laguna de Chascomús 1341, Barrio Fuchs, Godoy Cruz, Mendoza. Superficie 194,57 m2. Límites y medidas perimetrales según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón 29.857-05. Nomenclatura Catastral 050407002 80000220000. Registro Público y Archivo Judicial N° 49107/5 al Folio Real. O.S.M. cuenta 056-0071992-000-4. Municipalidad: Padrón 32677. Deudas: Rentas Impuesto inmobiliario \$ 1.084,40 al 31-12-98. Municipalidad \$ 2.089,33 al 23-12-98. OSM. \$ 4.139,88 al 5-1-99 (todas las deudas actualizables al pago). Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 1.600 al 15-9-97. Mejoras: casa antisísmica de dos plantas. Planta Alta: dos habitaciones y un baño completo e instalado. Planta baja: dos habitaciones, dos baños completos e instalados, cocina comedor y living comedor. No tiene garage, patio posterior, pequeña despensa y jardín anterior. Pisos baldosa calcárea y parte cerámico. Techos losa y parte madera. Cielorraso yeso y madera vista. Bien de pintura. Todos los servicios: luz, gas, agua y cloacas. Vereda canto rodado, calle asfaltada y luz a mercurio. Ocupada por el codemandado Sr. Antonio Luis Bonavia y su familia. Avalúo fiscal 99 \$ 14.148. Base (70%) \$ 9.903,60, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo aprobación. Títulos agregados expediente donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 67066

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 85,50

**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65 5° piso of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 149.472 caratulados «BANCO QUILMES S.A. c/ESTHER LESCANO p/P.V.E.», rematará julio seis 1999, doce horas, en el

pasillo frente a la Secretaría del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio Justicia): 50% indiviso inmueble propiedad de la codemandada Sra. Esther Isabel Lescano de Lucero, ubicada en calle Rioja 559, 2° piso, dpto. 8 de la Ciudad de Mendoza. Sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Superficie cubierta propia 106,48 m2, cubierta común 33,41 m2. Superficie cubierta total: 139,89 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas Padrón 28.242/1. Nomenclatura Catastral 0101120007000050 00089. Registro Público y Archivo Judicial 840 fs. 406 T° 4 PH Ciudad Este. OSM Cuenta 080-0025167-008-2. Municipalidad Manzana 210 parcela 39, subparcela 7. Deudas: Rentas: Impuesto Inmobiliario \$ 1.179 al 30-4-99. Municipalidad \$ 814,89 al 23-3-99. OSM. \$ 1.895,90 al 16-99. Tiene además deuda de expensas (Todas las deudas actualizables al pago). Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 5.372 al 11-9-98, sobre la parte de la demandada. Mejoras: departamento antisísmico, tres dormitorios, baño completo e instalado, cocina también completa e instalada y living comedor. Pisos en los dormitorios y el living comedor de parquet, en el baño y cocina de cerámico. Techos: losa. Cierraso yeso. Paredes empapeladas, salvo en cocina y baño que están revestidas con cerámico. Todos los servicios: luz, gas, agua y cloacas. Ocupada por el Sr. José Rolando Valdez y su señora esposa en carácter de inquilinos, con un contrato verbal entre él y su suegra la demandada Sra. Esther Lescano. Avalúo fiscal 99 \$ 25.755. Base (50% del 70%) \$ 9.014,25, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo aprobación. Títulos agregados expediente donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 67068

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 95,00

**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5° piso, of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 143.268 caratulados «MONTEMAR C.F. c/EDUARDO A. DUTTO y OT. p/P.V.E.», rematará julio ocho 1999, doce horas, en el pasillo frente a la Secretaría del Tribunal (quinto piso, ala norte, Palacio Justicia): 100% inmueble propiedad del codemandado Sr. Eduardo Daniel García: ubicado en Barrio República del Paraguay, Manzana «E» Casa 17, Distrito El Sauce, Guaymallén. Superficie: según título y plano 312,48 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse. Inscripciones: Rentas Padrón 63.988-04. Nomenclatura Catastral 041301 0006000017. Registro Público y Archivo Judicial matrícula 27981/4 Folio Real. OSM. Cuenta 059-0002199-000-7. Municipalidad Padrón 57.714. Deudas: Rentas Impuesto Inmobiliario \$ 160,94 al 15-9-98. Municipalidad \$ 654,88 al 16-7-98. OSM. \$ 1.679,27 al 21-6-98 (deudas actualizables al pago). Gravámenes: Hipoteca en primer grado: en favor del Instituto Provincial de la Vivienda al 15-5-97 por \$ 12.756,08 (deuda actualizada al 3-11-98, \$ 13.339,85). Embargo: de los presentes autos por \$ 560 al 21-10-97. Mejoras: casa de una planta, antisísmica. Dos habitaciones, baño completo e instalado, cocina comedor y patio. En lo que corresponde al garage, hay una ampliación sin terminar (altura dintel), donde se encuentra proyectado un living comedor. Pisos contrapiso en parte llaneado. Techos: losa. Cielorrasos cemento. Falta pintura. Todos los servicios: luz, gas, agua y cloacas. Ocupada por el demandado Sr. Eduardo Daniel García y su familia. Avalúo fiscal \$ 5.744. Base (70%) \$ 4.020,80, desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), (comisión e impuesto a cargo comprador), saldo aprobación. Títulos agregados expediente donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 67065

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 85,50

**Orden Juez Décimo Tercer Juzgado Civil, Víctor Favre,**

martillero, autos N° 98.934 «AMBROCIO ADRIAN HUMBERTO c/ISMAEL y JOSE MOHAMED TAHA p/EJEC. PREND.», rematará 30 junio 1999, hora 11.30, Estrados Juzgado, segundo piso, Palacio Justicia: Inmueble urbano propiedad demandado Ismael Mohamed Taha, ubicado calle Gomensoro N° 2928 Lote 32, Manzana «A» B° 17 de Noviembre, Distrito Ciudad, Departamento Guaymallén. Superficie terreno 1.597,27 m2 según título y mensura aprobada plano N° 35.544 Catastro. Dentro siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: calle Huarpes en 39,81 mts. Sur: calle Gomensoro en 40 mts. Este: lote 8 y 31 en 40,05 mts. y Oeste: lote 33 en 40,02 mts. Sobre terreno hay construida estación de servicios, constante de 648 m2 cubiertos (construcción ladrillos, contrapiso hormigón totalidad superficie, pisos cerámicos salón venta, oficinas, baños, 188 m2 techo losa y 460 m2 techo zinc); Dependencias: kiosco, gomería, salón ventas, oficinas, baños, engrase, lavadero (todos techo losa), lubricentro, playa surtidores combustible, con 8 mangueras de expendio (techo zinc), playa maniobra automotores (con estructura para colocar techo de zinc, actualmente con media sombra), resto superficie estructura caños y media sombra (detalle plano N° 38818 en autos). Inscripción Registro Propiedad Matrícula 117.595/4. Padrón Territorial 76442/04. Nomenclador Catastral 04-05-041-000032. Municipalidad Padrón 50632. Según escritura derecho riego definitivo, Rama Mathus Hoyos, P.P. 140, 141, 1241/2, 313. Deudas: Irrigación \$ 193,97, titular: Sindicato Unión Obrera Estaciones Servicio YPF 140 a donar Municipalidad, según plano N° 38118 del 20-8-97: no tiene derecho riego. Gravámenes: Hipoteca por garantía U\$S 100.000 favor Cop-Petrol S.A., Ent. 2897/97. Embargos autos N° 139.237 «Manrique Antonio E. c/Ismael M. Taha p/Camb.» \$ 18.000, 2º Juzg. Civil, Ent. 3104/97; N° 27948 «Barc Petrol S.A. c/Ismael M. Taha p/Ejec. Camb.» \$ 40.000, 10º Juzg. Civil, Ent. 3348/97; N° 98.934 «Ambrosio Adrián H. c/Ismael y José M. Taha p/Ejec. Prend.» U\$S 11.200, 13º Juzg. Civil, Ent. 3793/97; N° 19061 «Fiscal Nac. D.G.I.

c/Taha Ismael M. p/Ejec. Fisc.», \$ 20.000, 2º Juzg. Federal Mza., Ent. 3115/98, todos Emb. Gillén. Deudas: Rentas \$ 1.377,57 al 30-4-99, Bim. 4 al 8/97, 98 Bim. 1/99, gastos y honorarios apremio si correspondieran a fecha de pago. Municipalidad Tasas por Servicios \$ 307,86 4/97 al 4/99; Gastos apremio \$ 12,30, ambos 7-6-99, derecho loteo \$ 15,48 al 6-4-99. Avalúo fiscal \$ 65.899. Base: 70% avalúo fiscal (\$ 46.129,30). Comprador abonará acto subasta 15,5% seña, impuesto fiscal, comisión, dinero efectivo. Saldo aprobada subasta. Títulos, plano y deudas agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta. Informes: Juzgado o martillero, Mitre 535, of. 28 B, Cdad. Tel. 4210710. Bto. 67075 16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 161,50

**Héctor Jorge Gómez,** Martillero Público, Matrícula 1737, orden Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 2 autos N° 129.759 caratulados «NIHUIL MOTOR SACAFI c/JUAN A. ACORDINO y ANTONIO HORACIO FERNANDEZ p/EJECUCION PRENDARIA», rematará el día uno de julio próximo a las diez horas, frente Secretaría del Tribunal, planta baja, Palacio de Justicia, al mejor postor y con la Base de \$ 8.239,70 (70% Avalúo Fiscal) Un inmueble ubicado con frente a calle Pinzón 3598 y a calle Avelino Maure s/n (al lado del N° 383) Distrito Bermejo, Guaymallén, Mendoza con una superficie de dos mil metros treinta y siete decímetros cuadrados, designado como Fracción C en plano N° 22.187, propiedad de Antonio Fernández. Límites y medidas: Norte: Fracción B en 74,79 mts. Sur: Antonio Fernández en 54,53 mts. y calle Pública N° 4 o La Micela en 23,72 mts.; Este: Mateo Fernández en 54,46 mts. Oeste: calle Avelino Maure en 12,50 mts. y A. Fernández en 41,96 mts. Inscripciones y Deudas: Registro Público de la Propiedad, inscripto a nombre de Antoniko Horacio Fernández, en la Matrícula N° 86.407/4 de Folio Real. Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 4/66745 debe \$ 622,54. Avalúo Fiscal año 99: \$ 11.771. Municipalidad de Guaymallén: Padrón Municipal N° 60.923 debe \$ 1.949,10. Obras

Sanitarias Mendoza; cuenta N° 056-0010779-000-3 debe \$ 434,97, actualizadas efectivo pago. Gravámenes: Embargo autos 176.021 Estima SA. c/ Fernández Antonio del 3er. Juzgado de Paz por \$ 6.150 del 28-9-98. Embargo estos autos por \$ 70.000 del 28-12-98. Embargo autos 83.962 Estima SA. c/ Fernández del 8º Juzgado de Paz, por \$ 8.295,32. Mejoras: Asienta sobre el inmueble vivienda material, techo losa con membrana, pisos mosaico, paredes enlucidas y pintadas, carpintería metálica y madera, compuesta de cocina comedor mesada mármol pared azulejos, tres dormitorios sin placar con cavidad, empapelados mal estado, baño azulejos completo, patio hormigón lavandería pileta azulejos. Galpón depósito, material techo madera y membrana, piso hormigón puerta madera ventana metálica, portón chapa comunica con baldío, patio césped, portón chapa. Paredes medianeras enlucidas y revoque grueso. Sector a calle Maure baldío sin mejoras. Superficie cubierta: casa 90,40 m2, galpón: 85,07 m2, patio 750,11 m2, baldío: 1074,79 m2. Servicios: luz y agua. Habitada por Beatriz Miranda e hijos, inquilina con contrato desde 1-1-99 hasta 31-12-2003, canon \$ 120 mensual total \$ 5760 abonado totalmente, no se acredita en este acto. Títulos y deudas agregados en autos no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos posterior a la subasta. El certificado catastral es por cuenta y cargo del comprador. Comprador depositará 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobación. Informes Juzgado o Martillero, Av. España 512 1er. Piso, Of. 2 Ciudad. Tel. 340021. Bto. 67077 16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 128,25

**Juan Carlos Vila,** martillero, matrícula 979, orden 2º Juzg. Paz, Sec. N° 3, Autos N° 149.319, caratulados «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MARIA C. GIAQUINTA y RAFAEL LOPEZ, EJ. CAMB.», rematará el 30 de junio próximo, a las 11.00 hs., frente a los Estrados del Tribunal, sito en el 6º piso del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda, ubicado en Pellegrini 1215 - San Rafael - Mza., sup. s/t y s/p. 450 m2, sup. cub.

aproximada 136 m2. Límites: Norte: con Nélida de Cuello y ot. en 30 mts.; Sud: con Filomena Pintos en 30 mts.; Este: calle Carlos Pellegrini en 15 mts.; Oeste: con Alberto Luna en 15 mts. Inscripciones: anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de Rafael Constancio López Sosa, el 100%, matrícula 12087/17 As. A-1 Fº Real - Dpto. San Rafael; N.C. 17-01-06-0005-000015, avalúo fiscal \$ 4.644; Padrón Territorial N° 34038/17; Padrón Municipal N° 08 - Sección F; O.S.M. Cta. 126-0013589-000-1. Gravámenes: 1) Usufructo, uso y habitación: de carácter gratuito y con derecho a acrecer, a favor de Magdalena Sosa de Martín y Jaime Martín sobre mitad indivisa, As. B-1 (7/12/81); 2) Embargo: \$ 4.357,40, estos autos, 23/10/97. Deudas: por Imp. Inmob. \$ 41,18 (Fs. 38); Tasas y Servicios: no registra; O.S.M. \$ 54,14 (fs. 42). Mejoras: vivienda de tres dormitorios, un salón, lavandería, galpón, patio; construcción mixta, techo de caña y barro con membrana de aluminio, piso cemento alisado habitaciones, patio de tierra. El inmueble está ocupado por el Sr. Jaime Martín y su esposa, como usufructuarios y por el Sr. Roberto Poblete y su grupo familiar quien afirma haber adquirido, exhibiendo un boleto de compra/venta. Servicios: agua - luz. Estado de conservación regular. Para mayores detalles consultar Inspección Ocular y planos obrantes en el expte. Informes Secretaría del Tribunal o Martillero (P. Molina 127 - Mza.). Condiciones de venta: Base: \$ 3.250,80 (70% avalúo fiscal), mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero, 2,5% Impuesto Sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Fotocopias del título agregadas al expte. donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos una vez finalizado el acto de remate. El adjudicatario debe fijar domicilio dentro del radio del tribunal y al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en remate, debe tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 Incs. 1 y 4 del C.P.C.). Bto. 67091 16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 123,50

**H. María Manucha de Sajn**, Martillera pública, matrícula N° 1647, Orden Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 16, autos N° 65.476, caratulados, «VELAZCO JUAN MANUEL c/MIGUEL ANGEL MOYANO p/REND. CTAS DIS. SOC.», Rematará treinta de junio próximo, a las diez y treinta horas, frente Secretaría Tribunal Tercer piso, Palacio Justicia, al mejor postor y con la base de \$ 14.419,30 (70% Avalúo Fiscal): Un inmueble urbano ubicado en calle Liniers 1221, 3er. Barrio Jardín Trapiche, Godoy Cruz, constante de una superficie de doscientos metros cuadrados, según títulos y planos, propiedad demandado. Límites y medidas: Norte con lote 2 en 10,00 mts.; Sur: con calle catorce hoy Linares en 10,00 mts.; Este: con Lote 12 en 20,00 mts.; Oeste: con Lote 14 y 15 en 20,00 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto Registro Público de la Propiedad a nombre de Miguel Angel Moyano, Matrícula N° 37.584/5 de Godoy Cruz; Dirección General de Rentas: Padrón N° 52.122/05 debe \$ 324,67; Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 056-0105535-000-4 debe \$ 1.957; Avalúo Fiscal año 1999 \$ 20.599,00. Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón Municipal N° 35519, debe \$ 6.627. Las deudas serán actualizadas efectivo pago. Gravámenes: Embargo autos 99182 caratulados Bco. Boston c/ Miguel Angel Moyano \$ 3.147,07 del 13 Civil por \$ 3.147,07 del 12-2-98. Registrado fs. 99 Tomo 28 de embargos y Embargos de estos autos por \$ 25.000 anotado fs. 99 del Tomo 30 de embargo. Mejoras: Casa construcción material, de dos plantas, techo de madera y tejas, carpintería de madera, compuesta de living comedor piso cerámica, garaje piso mosaico techo madera y teja, estar piso mosaico, paredes enlucidas y yeso, cielorraso en yeso, galería piso mosaico techo madera, cocina sin terminar, baño cerámica piso y pared sin artefactos, Planta Alta, escalera cerámica, tres dormitorios piso cerámica sin placard, baño cerámica piso y pared sin artefactos, portón de madera, la misma se encuentra sin puertas ni ventanas, patio de tierra, frente enlucido vereda mosaico, calle asfaltada. Habitada por Eduardo Tapia y flia., en carácter de cuidador. Comprador depositará dinero

efectivo 10% seña 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o martillera, España 512, 1er. piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559.

Bto. 67124

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 99,75

**María Manucha de Sajn**, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, orden Décimo Primero Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 11, autos N° 145.472 caratulados, «BANCO BANSUD S.A. c/CLAUDIA PAREDERO p/CAMB rematará siete de julio a las diez y treinta horas frente Secretaría del Tribunal, Segundo piso, Palacio Justicia, al mejor postor y con base de \$ 12.903,10 (70% Avalúo Fiscal): Inmueble urbano ubicado en el Departamento de Rivadavia, Pcia. de Mendoza, individualizado como lote 11 de la Manzana «E» con frente a calle Mariano Gómez N° 1340 constante de una superficie de trescientos setenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados según título de propiedad de Claudia Alejandra Paredero. Límites y medidas: Norte: Víctor Eleazar y Tito Núñez en 32,46 mts. Sur: María Elena Dávila de Capone y otros en 32,50 mts. Este: Con calle Mariano Gómez en 11,50 mts y Oeste: con Guillermo Tonón Sosa en 11,50 mts. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 8.154, fs. 352 Tomo 43 B Rivadavia. Dirección General de Rentas: Padrón N° 10-04705 \$ 266,79. Nomenclatura Catastral 100103005700000070000. Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 107 0002778-000-8 debe \$ 31,54 al 12/5/99. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 18.433. Padrón Municipal N° 1472 debe \$ 246,21. Gravámenes: Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por la suma de U\$S 24.500 según escritura N° 49 de fecha 4/4/1997 pasada ante la escribana Yudit Abraham de Correa R25 fs. 225 anotada al asiento N° 4037 fs. 607 Tomo 10 par de Rivadavia del 8/4/1997. Embargos N° 145.472 caratulados Banco Bansud S.A. c/Claudia Paredero por

Camb.» 11 Civil anotado al N° 143 fs. 143 Tomo 30 de Embargos \$ 6.423, 2/12/1998. Mejoras: Inmueble construcción material antisísmico, techos de losa pisos calcáreos, tres dormitorios, living comedor con una división con mueble de madera con la cocina, alacenas en nerolite paredes con machimbre, baño con paredes revestidas con azulejos, cochera con contrapiso otro baño sin terminar, En regular estado de uso y conservación, ocupada por el Señor Hugo Ronda, D.N.I. 13.591.217 y su grupo familiar quien dice tener un contrato de alquiler que no se encuentra firmado y estaría vencido. Posee los servicios de gas natural que pasa por la puerta y no está instalado a la casa, electricidad, calles pavimentadas, agua corriente. Acto Subasta el adquirente depositará dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Títulos y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defectos de los mismos. Informe: Juzgado autorizante o martillera, España 512, 1er. Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559 - 155605828.

Bto. 67123

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 85,50

**Eduardo Funes**, martillero público matrícula 1387, comunica por orden Juez Segundo Juzgado Civil, San Rafael, a fs. 66 y vta. Autos N° 38.039/3 «BCO. CREDICOOP COOP. LTDO. c/ CABAÑAS DEL SOL S.R.L. p/ CAMB.», rematará día cinco de julio 1999 a las once horas, en los Estrados del Juzgado, calle Las Heras -entre Maza e Independencia, San Rafael, Mza., con base \$ 5,60 (70% avalúo fiscal) y al mejor postor, inmueble con importantes mejoras, completo turístico, de propiedad de los demandados, ubicado sobre Ruta Provincial N° 173 s/n, Paraje Valle Grande, Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael, Mza., con una superficie de dos hectáreas doscientos catorce metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados (2 ha. 214,48 m2) según plano N° 40.247. Límites: Puntos (1-2) en 75,11 mts.; (2-3) en 31,13 mts.; (3-4) en 40,97 mts.;

(4-5) en 38,71 mts.; (5-6) en 81,55 mts.; (6-16) en 10,72 mts.; (16-17) en 46,64 mts.; (17-18) en 54,69 mts. y (18-19) en 39,03. Todos con Ruta Provincial N° 173 - Puntos (19-20) en 36,00 mts.; (20-21) en 33 mts.; (21-22) en 36,00 mts., (22-23) en 25,71 mts.; (23-24) en 36,05 mts.; (24-15) en 07,73 mts.; (15-14) en 33,98 mts.; (14-13) en 11,79 mts.; (13-7) en 17,05 mts.; (7-8) en 25,76 mts.; (8-9) en 38,52 mts.; (9-10) en 34,90 mts.; (10-11) en 53,77 mts. y (11-1) en 43,48 mts. Todos con Río Atuel. Mejoras: pisan sobre el terreno varias construcciones: Una construcción principal antisísmica con amplios ventanales, tipo alpina, con techos a dos aguas de ladrillos cerámicos vistos sobre viguetas armadas, pisos cerámicos, cielorraso ladrillo visto y gran parte madera pino, con gran churrasquera incorporada, fuente de agua ornamental en traspatio y amplia explanada de cemento; destinada a recepción restaurant, con baños públicos damas-caballeros, lavadero, cocina y depósito. Cuenta con electricidad, calefacción a gas envasado, instalaciones de agua caliente-fría, agua subterránea para uso general (no consumida como potable). Cinco unidades habitacionales o cabañas de construcción antisísmica, de 1, 2 y 3 departamentos de dos ambientes, destinadas a viviendas, todas de similares características de construcción: muros ladrillos cocidos revocados y pintados interior, con revestimiento cerámico en baño y cocina, y ladrillón visto y barnizado exterior; techos tejuelas, mezcla y membrana, cielorraso tejuela vista, pisos cerámicos, carpintería metálica y madera, con amplios ventanales, amoblamiento cocina y calefón a gas, instalaciones agua fría y caliente, electricidad y calefacción a gas. Con patio y churrasquera. Una unidad sin terminar. La unidad de tres departamentos, tiene uno de ellos en planta alta a la que se accede por escalera exterior. Demás características agregadas al expte. Una construcción antisísmica, en la entrada al complejo, de similares características que las anteriores, destinada a oficina recepción y cuidador, sin terminar. Estado de ocupación: los departamentos se encuentran parcialmente desocupados excepto uno de los departamentos de la construcción de-

signada con el N° 6 del Informe de Mejoras, que ocupa el señor Jean Noel Ingrand, como encargado y socio gerente de la firma. Inscripciones - Deudas: En Registro Propiedad Matrícula 32.203/17 a nombre de Cabañas del Sol Sociedad de Responsabilidad Limitada (100%); en Dirección General Rentas Padrón 84.105/17. Avalúo año 1999 \$ 8,00. Adeuda Impuesto inmobiliario 98/2° al 99/2° \$ 28,51 al 12-5-99 s/informe fs. 62 vta. Embargos y Gravámenes: B-1) Embargo \$ 29.850,00 Expte. 37.992/2 «Anfuso Roberto Luis c/ Cabañas del Sol S.R.L. y ot. p/ Cambiaria» del 2° Juzgado Civil San Rafael, Reg. a fs. 165 T° 116 de Embargos de San Rafael. Ent. N° 353 del 26-3-1998. Se traba Condicional por estar vigentes los Certificados N° 704 - 1371 - 1574, Condicional, la prioridad de rango. B-2) Embargo \$ 28.758,53 por capital y \$ 10.000 fij. prov. para responder a intereses y costas. Expte. 38.039 «Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Cabañas del Sol S.R.L. p/ Cambiaria» del 2° Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 174 T° 116 de Embargos de San Rafael. Ent. N° 363 del 26-3-1998. Se traba condicional por estar vigentes los certificados N° 704 - 1371 - 1574, Condicional, la prioridad de rango. B-3) Embargo \$ 16.280,00 Expte. 99.369 «Anfuso Roberto L. c/Cabañas del Sol S.R.L. y ot. p/Ejec. Cambiaria», del 1er. Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 56 T° 121 de Embargos San Rafael. Ent. 2324 del 2-12-1998. B-4) Embargo \$ 29.795,00 con más \$ 12.000,00 pres. prov. para resp. a int. actualiz., costos y costas. Expte. N° 101.230 «Villafañe Carlos c/Cabañas del Sol S.R.L. y otros p/Cambiaria», del 4° Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 171 T° 122 de Emb. San Rafael. Ent. N° 582 del 16-4-1999. Observaciones: D-1) Estipulación: Los titulares del Asiento A-1 manifiestan que la compra-venta la formalizan para luego por vía de Aporte sea transferida a Cabañas del Sol S.R.L. como integración de capital, y será destinado a la explotación turística de acuerdo a las pautas establecidas en el pliego de licitación, no pudiendo mudar el destino por un plazo 30 años. Copia de título y demás certificados se encuentran agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defec-

tos u omisiones. Condiciones de venta: Quien resulte comprador depositará en el acto de la subasta al contado y en dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto a la compra de bienes en subasta. Saldo de precio y 3% de impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, una vez aprobada subasta. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Francia N° 124, San Rafael. Tel. (02627) 422638. Cel. 15670809. Bto. 67210 18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 304,00

**Carlos Rubén Márquez** martillero público Mat. 2088. Orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - III Circunscripción Judicial en autos N° 10.119 caratulados: «BANCO FRANCES S.A. c/ALDO LUIS MARTINEZ Y OT. p/EJEC. CAMBIARIA» remataré: 1 de julio 1999 - hora: once y treinta en los Estrados del Juzgado sito A. del Valle N° 140 Rivadavia, Mza. con la base del 70% del avalúo fiscal el 25% del condominio del inmueble dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, una unidad funcional que forma parte del «Edificio Juan Centorbi e Hijos» ubicado en esta ciudad de Rivadavia, con frente a las calles San Isidro N° 740 y Lavalle N° 735, designada como unidad veinticuatro, planta baja, destino local. Superficie cubierta propia parcial 113,38 mts. cuadrados - Planta «E» destino local; Superficie cubierta propia parcial: 144,54 mts. cuadrados: Total: 257,92 mts. cuadrados: Superficie cubierta común 87,71 mts. cuadrados, Total: 345,63 mts. cuadrados. Índice Proporcional en relación al valor total del inmueble 4,35%, todo conforme al plano que para el sometimiento a Propiedad Horizontal confeccionó el Ingeniero José Gómez Ruiz y aprobó la Municipalidad local, el 11-11-70 en Expte. 468-C-1970. Esta venta involucra idéntica proporción sobre terreno y cosas comunes del edificio conforme al Art. 2° de la Ley 13512 y el Art. 5° y concordante del nuevo Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio de Propietarios del «Edificio Juan Centorbi e Hijos» instrumentada por escritura de fecha 10-5-78, otorgada ante el Escribano Elso Daniel Rosso, a fs. 251 de su protocolo, inscripta como marginal el N° 12 Fs. 246 del

T° 1° de Rivadavia. Propiedad Horizontal. Registrada la copia y planilla a Fs. 36 del T° 4° de Modificaciones. El edificio está construido en un inmueble constante de una superficie según título de 1.525,11 mts. cuadrados y de 1.644 mts. cuadrados, según plano que cita su título de dominio, confeccionado por el Ingeniero Oreste Antonacci, aprobado el 5-12-1921, por el Dpto. Topográfico de esta Provincia, y archivado al N° 261 en la Dirección de Geodesia y Catastro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Este inmueble según el referido plano está comprendido de los siguientes límites y medidas lineales: Norte: Pedro Adi en 113,05 mts; Sur: Serruya Hnos. en 111,50 mts.; Este: calle San Isidro en 14,20 mts. y Oeste: calle Lavalle en 15,65 mts. Registros e inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 107 Fs. 442 T° 1 P.H. Rivadavia; Padrón Territorial N° 10-09270; Padrón Municipal N° 512 U -Local 24 Planta baja; Nomenclatura Catastral N° 10-01-02-0013-000007-0024; Obras Sanitarias Mza. SA cta. N° 770-022-4. Deudas: DGR Imp. Inmob. \$ 4536,10 s/inf. 26-8-98 en apremio; Municipalidad: plan de pago años 1993 a 1996 y 3° - 4° Btre./98 \$ 653,28 s./inf. 21-9-98; O. Sanitarias Mza. SA. \$ 4.726,74 s/inf. 1-9-98. Gravámenes: (reconoce en la proporción del 25% sobre su parte proporcional): 1) Una hipoteca en 1er. Grado otorgada por Sepúlveda Eugenio; Martínez, Aldo Luis y Celi, Víctor Bernardino a favor de Bco. Previsión Social por la suma U\$S 38.844,70 dólares estadounidenses, según Escritura N° 20 de fecha 29-1-93 pasada ante Escribana Lorentina Lomellini (Ref. 228) Fs. 42 Anotada el asiento N° 38 Fs. 157 T° 1 I de Hipotecas de Rivadavia - PH - Mza. 12-2-93; 2°) Embargo: Expte 113139 carat: B.P.S.SA. c/Raúl Jorge Moll Cabello y ot. Camb» tramitado por ante el 6° Juz. Civ., C. y Minas. y se anotó el N° 34 Bis F° 34 Bis y T° 33 PH de embargos de Rivadavia PH-Mza. 15-3-95 por la suma de \$ 11.000; 3°) Embargo Expte. 10120 carat: «Bco. Cto. Argentino SA c/Aldo Luis Martínez p/ Ej. Camb», tramitado por ante el 3er. Juzg. Civil, Rivadavia y se anotó el N° 40 F° 40 y T° 33 PH de embargos de Prop. Horizontal, Mza. 17-3-95 por la suma de \$ 20.273,14; 4°) Embargo Expte. N°

10119 carat. «Bco. Créd. Argentino SA c/Aldo Luis Martínez y Ots.» tramitado por ante el 3er. Juzg. Civil. Rivadavia y se anotó el N° 35 F° 35 y T° 29 de embargos de Rivadavia - Mza. 24-4-98 por la suma U\$S 29.098 dólares estadounidenses. Este informe N° 20318 se expide en Mza. el 21-8-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: Planta baja: (salón comercial) 35 mts. cuadrados aprox., construcción material cocido, pisos marmolados, techo losa, paredes enlucidas al fino, frente vidriados, con puerta acceso en vidrio, con baño y sanitarios; Planta Alta: se ingresa por un costado del salón comercial, puerta vidrio, pequeño hall (3 x 2-1/2 mts.) escalera metálica 1,50 mts. ancho aprox. con dos descansos hasta la parte superior, amplia sala recepción 4 divisiones con biombos símil ladrillos en madera, pasillo que conduce a kitchenette; y depósito, por pasillo lateral, dos baños con antebañito parte pared revestida azulejos con sanitarios. Sobre uno de los costados con ventanas corredizas hacia el pasillo central de la galería. Se encuentran habitadas por el Contador Aldo Luis Martínez y Dr. Víctor Bernardino Celi en calidad de propietarios. Posee servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural y cloacas. Avalúo Fiscal \$ 40.935, base \$ 7.163,625 desde donde partirá la primera oferta. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio y comisión de Ley del Martillero. Aprobada la subasta se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Hágase saber a los adquirentes que el comprador toma a su cargo los gastos que demande la confección y/o actualización de planos de mensura y todos aquellos gastos que se derivan de la protocolización o inscripción de los instrumentos necesarios para obtener la transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Exhibición: solicitar entrevista domicilio Martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio Martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Teléf. 155-18596. Bto. 67203 18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 256,50

**Carlos Rubén Márquez**, martillero Público Mat. 2088 orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - III Circunscripción Judicial en autos N° 10.178 caratulados: «BANCO FRANCES S.A. c/ORLANDO COSME ARAYA Y OT. p/EJEC. CAMB.» remataré 4 agosto 1999 hora: once y treinta en lo Estrados del Juzgado sito A. del Valle N° 140, Rivadavia, Mza., con la base del 70% del avalúo fiscal un inmueble con edificación ubicado en calle San Martín s/n, Junín, Mendoza, constante de una superficie de 266,64 metros cuadrados, designado como Lote 8 de la Mzna. «A» en el plano de subdivisión levantado por el Ingeniero Francisco R. Ortega en Junio de 1973. Límites y medidas lineales: Norte: Víctor Araya en 11 mts.; Sud: calle San Martín en 10,99 mts.; Este: Lote 7 en 23,96 mts. y Oeste: Lote 9 en 24,52 mts. Registros e inscripciones: Registro Propiedad Raíz N° 8.206 Fs. 613 T° 51 de Junín; Padrón Territorial N° 5312/9; Padrón Municipal N° 479; Nomenclatura Catastral N° 09-01-02-0001-000105. Deudas: Municipalidad: \$ 225,27 s/inf. 9-11-98. Gravámenes: Hipoteca 1er. grado otorgada por el titular a favor Bco. Unión Com. e Ind. Coop. Ltda. por la suma de U\$S 20.000 dólares estadounidenses por Escritura N° 15 del 25-2-93 ante Escribana Alba Lucenti de T. (Reg. 97) a Fs. 45 anotada al asiento N° 3552 a Fs. 853 del T° 3 Impar de hipotecas. de Junín - Mza. 7-4-93; Embargo: Expte 10176 carat. «Bco. de Cto. Argentino SA c/ Orlando Cosme Araya p/Ej. Hipotecaria» tramitado ante el 3er. Juzg. Civ. de Rivadavia y se anotó al N° 27 Fs. 27 y T° 12 de Embargos de Junín, Mza. 12-5-95. Hasta cubrir la suma de U\$S 18.596; Embargo: Expte. 10178 carat. «Bco. Cto. Argentino SA c/Orlando Cosme Araya y otra p/Ej. Camb.» tramitado ante el 3er. Juzg. Civ. de Rivadavia y se anotó al N° 53 Fs. 53 T° 12 de Embargos de Junín. Mza. 26-7-95. Hasta cubrir la suma de \$ 13928,06; Embargo: Expte. 13788 carat: «Golvano Sandra Rosana c/Orlando Cosme Araya p/ Emb. Prev.» tramitado ante la 1ª Cámara del Trabajo Paz y Trib. de San Martín y se anotó al N° 73 Fs. 73 y T° 12 de embargos de Junín, Mza. 8-9-95. Hasta cubrir la suma de \$ 6300 con la expresa aclaración de que la misma devengará intereses de la Ley 3939 hasta su

pago. Definitivo el pte. embargo registrado a Fs. 140 del T° 31 de aclaraciones. Mza. 27-6-96; Embargo: Expte. 109102 carat.: «Bravo Julio Rubén c/Orlando Cosme Araya p/Camb.» tramitado ante el 7º Juzg. de Paz y se anotó al N° 42 Fs. 42 y T° 14 de embargos de Junín, Mza. 18-3-98. Hasta cubrir la suma de \$ 3000. Embargo Expte. N° 9879 carat. «B.P.Social SA c/Orlando Cosme Araya y ot. p/Ordinar. tramitado ante 3er. Juzg. Civ. de Rivadavia y se anotó al N° 46 Fs. 46 y T° 14 de embargos de Junín Mza. 25-3-98. Hasta cubrir la suma de U\$S 8.000 dólares estadounidenses. Juntamente con otro inmueble. El presente oficio N° 23982 se expide en Mza. 25-9-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: Pisa casa habitación 160 mts. cuadrados, construcción material cocido, techos losa, Pisos granitos y cerámicos, carpintería madera pintada, con tres dormitorios, (c/placares de madera) un baño paredes revestidas cerámicos y sanitario y otro baño sin sanitarios, living comedor, amplia cocina comedor, con mesada granitos doble bacha acero inoxidable, alacena y bajo alacena madera lustrada, garage a un costado donde también se accede a la vivienda, pequeño patio, c/pileta natación, al costado de la vivienda pequeño pasillo ingreso al fondo de la misma. Posee servicios de Agua corriente, energía eléctrica y gas natural con pozo séptico. Se encuentra habitada por el Sr. Orlando Cosme Araya y familia en calidad de propietario. Avalúo fiscal \$ 21.183. Base: \$ 14.828,10 desde donde partirá la primer oferta. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio y comisión de Ley del Martillero. Aprobada que sea la misma, se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Exhibición: solicitar entrevista domicilio Martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio Martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Telef. 155-18596. Bto. 67201 18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 185,25

**Carlos Rubén Márquez**, martillero público Mat. 2088, orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - III Circunscripción en

autos N° 10176 caratulados: «BANCO FRANCES S.A. c/ ORLANDO COSME ARAYA p/ EJEC. HIPOTECARIA» remataré 5 agosto de 1999 - hora once y treinta en los Estrados del Juzgado sito A. del Valle N° 140, Rivadavia, Mendoza con la base del 70% del avalúo fiscal un inmueble con edificación ubicado en San Martín N° 860 designado como fracción «B», Junín - Mendoza, constante de una superficie de 88,60 mts. cuadrados, según título y plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro al N° 7485. Límites y medidas lineales: Norte: Fracción «A» en 11,16 mts.; Sur: Orlando Cosme Araya en 11,06 mts; Este: Fracción «A» en 7,97 mts. y Oeste: Antonio José Caliri en 8 mts. Registros e Inscripciones: Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz con mayor superficie al N° 7448 Fs. 450 T° 48 de Junín. El inmueble se anexa a otro inmueble de propiedad del Sr. Orlando Cosme Araya inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 8206 Fs. 613 T° 51 de Junín; Padrón Territorial N° 9095/9; Padrón Municipal N° 479; Nomenclatura Catastral N° 09-01-02-0001-000059; Obras Sanitarias Mza. SA Cta. N° 851-000-4. Deudas: D.G.R. - Imp. Inmob. \$ 741,37 s/inf. 24-5-99; Municipalidad: \$ 225,27 s/inf. 9-11-98; O. Sanitarias Mza. SA \$ 4.280,07 s/inf. 19-10-98. Gravámenes: Embargo Expte. 10176 carat: Bco. Cto. Argentino SA c/Orlando Cosme Araya p/Ej. Hipotecaria tramitado por ante el 3er. Juzg. Civ. Rivadavia y se anotó el N° 27 F° 27 T° 12 de embargos de Junín - Mza. 12-5-95. Hasta cubrir la suma de U\$S 18.596. Embargo Expte. 10178 carat: Bco. Cto. Argentino SA c/Orlando Cosme Araya y ots. p/Camb. tramitado 3er. Juzg. Civ. Rivadavia y se anotó el N° 53 F° 53 T° 12 de embargos de Junín - Mza. 26-7-95. Hasta cubrir la suma de \$ 13.928,06; Embargo Preventivo Expte. 13788 carat: Galvano Sandra Rosana c/Orlando Cosme Araya p/Emb. Prev. tramitado 1ª Cámara Trabajo San Martín y se anotó el N° 73 F° 73 T° 12 de embargos de Junín - Mza. 8-9-95. Hasta cubrir la suma de \$ 6300, con expresa aclaración de que la misma devengará intereses de la Ley 3939 en forma automática y hasta el momento del efectivo pago. Definitivo este embargo. Registrado a fs. 140 T° 31 de acla-

raciones Mza. 27-6-96; Embargo Expte. N° 109102 carat: Bravo Julio Rubén c/Araya Orlando Cosme p/Camb. tramitado ante el 7º Juzg. de Paz y se anotó el N° 42 F° 42 y T° 14 de embargos de Junín - Mza. 18-3-98. Por la suma de \$ 3.000. Embargo Preventivo Expte. 9875 carat. B.P.Social SA c/Orlando Cosme Araya y ot. p/Ordinaria, tramitado 3er. Juzg. Civil - Rivadavia y se anotó el N° 46 F° 46 T° 14 de embargo de Junín, Mza. 25-3-98. Hasta alcanzar la suma de U\$S 8.000. Afecta también otro inmueble, Una hipoteca en 1er. grado otorgada por Araya Orlando Cosme a favor B.U.C.I. Coop. Ltda. El Banco Unión Comercial e Industrial S.A. es continuación del Banco Unión Comercial e Industrial Coop. Limitada. Cesión de Crédito Hipotecario y Fideicomiso (Ley 24441 cedido el crédito a favor de Corp Banca S.A. Escritura Mario Viotti Escritura N° 17 F° 39 Fecha 18-2-98. Mza. 17-3-98 por la suma de U\$S 20.000. Según escritura N° 15 de fecha 25-2-93 pasada ante Escribana Alba Lucenti de T. Fs. 45 anotada al asiento N° 3552 Fs. 853 T° 3 Impar Hipotecas de Junín - Mza. 7-4-93. Se expide el presente oficio N° 26172 en Mza. 16-10-98. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: Pisa una construcción de 55 mts. cuadrados aprox. material cocido, techo madera vista, pisos calcáreos, con una división o pared que existe churrasquera material cocido, con mesada granito, doble bacha acero inoxidable, por medio pasillo, lavandería, baño y un dormitorio, pared frente Sur mampara con vidrios, pequeño patio. Posee servicios de energía eléctrica; agua corriente con pozo séptico. Sin habitante. No posee ingreso desde la calle hacia el interior de la misma. Avalúo fiscal 11.234. Base \$ 7.863,80 desde donde partirá la primera oferta. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio y comisión de Ley del martillero. Aprobada la subasta se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Exhibición: solicitar entrevista domicilio Martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce N° 679, San Martín Mza. Tel. 155-18596. Bto. 67202 18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 199,50

**Jose Luis Diez**, martillero, matr. 1633, calle Mitre 521 planta baja oficina 3 Ciudad orden Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Secretaría 5, Autos N° 106.429 caratulados COOPERATIVA FARMACEUTICA DE MENDOZA LIMITADA c/JUAN AGUSTIN PELAYES (FARMACIA PELAYES) p/EJ. CAMB», rematará 2 de julio 1999 hora 11.00, segundo piso, ala norte frente Secretaría Tribunal, Palacio de Justicia, el 33,33% parte indivisa de un inmueble urbano ubicado en Carril Nacional N° 200 esquina San Martín N° 14, Rodeo del Medio, Maipú, Mza. Constante de una superficie de terreno 350,00 m2, inscripta a nombre señor Juan Agustín Pelayes y otros. Límites y medidas perimetrales Norte: Carril Nacional en 10.00 mts., Sud: con Pedro Clavo en 10.00 mts., Este: con otra fracción del mismo inmueble en 36,70 mts. Oeste: calle San Martín en 35,50 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz N° 8799 fs, 5, 6, 7 y 8 T° 64 «E» Maipú. Padrón territorial 3577/7, padrón municipal 7.122. Nomenclatura catastral 704010-00-50000-010000. Deudas: Impuesto inmobiliario (DGR), \$ 2.303,02 al 30/3/99, Municipalidad \$ 5.312,94 al 18/2/99. Gravámenes: embargo autos 106.429 «Cooperativa Farmacéutica de Mendoza Limitada c/ Juan Agustín Pelayes p/Ej. del 5° Juzgado Civil \$ 5.000 del 4/7/96. Embargo autos 19006/T «DGI. c/ Pelayes Juan Agustín p/Ej. Fiscal» \$ 50.000 del 4/6/98. Embargo autos 106.429 «Cooperativa Farmacéutica de Mendoza Limitada c/ Juan Agustín Pelayes p/Ej. Cam.» del Quinto Juzgado Civil \$ 7.000 del 15/1/98. Mejoras: construcción de adobe, techo caña y barro, salón comercial, cielorrasos placa yeso, paredes pintadas, con cocina y mesada de granito, mueble de chapa, azulejo en pared altura 0,40 cm, piso calcáreo, dos baños, piso hormigón. Se ingresa esquina carril Nacional y San Martín donde hay puerta de vidrio, además dos ventana a la calle, carpintería de madera, mampostería vidrio, persianas metálicas, éste comunica con otra habitación, piso cerámico, cielorraso placa yeso. Hay división de madera que lo separa de la casa. La casa tiene cocina-comedor, living, dos dormitorios, baño paredes azulejos, cielorrasos yeso, el patio tiene lavandería cubierta, otro baño con

azulejo paredes hasta 2.00 mts., todos pisos calcáreos, resto patio piso hormigón, cochera techada, mueble madera embutido pared lateral, portón madera y mampostería vidrio todo con salida a calle San Martín, se aclara que la cocina y un dormitorio construcción material, techo losa. Está ocupada por Walter Rodolfo Arias y familia, es inquilino con contrato alquiler desde 22/6/98 al 22/6/2001, Canon mensual \$ 300, firmado con el señor Pelayes Juan Agustín, sobre calle San Martín existe otra propiedad colindante de construcción adobe, dos habitaciones, salón, dos baños, piso calcáreo, además se encuentran otras habitaciones y baño, algunas sin techo, en estado de abandono. Sobre carril Nacional hay salón comercial, dos baños, pisos cerámicos, donde funciona una sandwichería, ocupado por señor Guillermo Romo, sin contrato alguno. Los servicios que posee es agua corriente, luz eléctrica, pozo séptico, gas natural, pavimento. Avalúo fiscal \$ 16.936. Condiciones de venta 70% del 33.33% del avalúo fiscal \$ 3.947,78, comprador depositará acto subasta 10% seña, 3% Comisión y 2.5% impuesto fiscal dinero efectivo, saldo aprobación subasta. Se hace saber que a fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Título agregado en autos donde podrán verificarse defectos alguno de los mismo, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la misma. Informes: Juzgado o martillero Cel. 155630509. Bto. 67226 18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 175,75

**Carlos Nicolás Amitrano**, martillero M. 1309 (por delegación), orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos N° 669 caratulados «PETROSOL S.A. p/ QUIEBRA», rematará 30 junio próximo a las 10.30 horas, en calle Brandsen 1840, Luján de Cuyo (Finca Gómez), bienes propiedad fallida estado se encuentran y en un solo lote, según detalle a continuación: Máquina soldar eléctrica «Corradi», Esmeril chico de banco, Agujereadora de banco de 13

mm, Carretel con cable protedul, Caños 2.7/8, Máquina de soldar Gramaco montada en carro 2 ejes, Máquina de soldar Ika de tiro, Cajón con herramientas de mano, Diferencial de 608, Válvulas y bridas usadas, Moldes para hacer cordones, Maderas para encofrar, Motor semiarmado, Cajón con repuestos usados, Antivuelco de camioneta Ford, Guindola, Desbanador y Yunque con pie. Sin base depositando comprador acto subasta dinero efectivo, 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Retiro de bienes por cuenta de adquirentes. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Tel. Cel. 155068683. Exhibición: día, hora, lugar remate. 23/24/25/28/29/6/99 (5 P.) A/C.

**Juan Carlos Vila**, martillero, matrícula 979, orden Undécimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 145.786, caratulados: «BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ OSCAR HUGO SANCHEZ Y OTR. p/HIPOT.» rematará el día 8 de Julio próximo, a las 10.30 horas, frente a los estrados del Tribunal, segundo piso, ala norte del Palacio de Justicia, el 100% de un inmueble urbano, destino vivienda, propiedad de los demandados, ubicado en la calle Julio L. Aguirre 351/355, Quinta Sección, Ciudad de Mendoza, con superficie s/t 367 m2 y s/p 376,14 m2 y superficie cubierta aproximada de 250 m2. Límites: Norte: con Salvador Civit en 01,56 mts. Sud: con calle J.L. Aguirre en 10,98 mts.; Este: con Roberto Puig y Eugenio Echeveste en 59,94 mts. Oeste: con Miguel Angel Nudo en 60,79 mts. Inscripciones: Anotado en el Registro de la Propiedad, al Folio Real, matrícula N° 24.900/01 a nombre de Sánchez Oscar Hugo y Grosso de Sánchez Norma Cristina en el 100% asiento A-1, (fs. 59); NC. N° 01-01-09-0005-000030-0000-1, avalúo fiscal \$ 46.269, Padrón Territorial N° 01-10.165; Padrón Municipal N° 762-70; OSM cuenta N° 0 8 0 - 0 0 0 4 8 4 1 - 0 0 0 - 8 . Gravámenes: 1°) Hipoteca U\$S 45.000 a fv. Banca Nazionale del Lavoro S.A. del 22-3-93, asiento B-1, (fs. 59); 2°) Embargo preventivo: \$ 7.000 J. 152.529 «Cofimen SRL c/Oscar Sánchez Santos p/ Ejec. Camb.» del 1er. Juzgado Civil de Mza., sobre la parte indivisa de Oscar Hugo Sánchez del 27/2/

97, asiento B-2 (fs. 59); 3°) Embargo: \$ 7.300 J. 97.313, «Banco Bansud SA c/Oscar Hugo Sánchez y Ot. p/Ejec. Camb.» del 5° Juzgado de Paz Letrado Mza., Secret. N° 9, sobre la parte indivisa de Oscar Hugo Sánchez, del 19-2-98, asiento B-3 (fs. 59); 4°) Embargo: U\$S 26.000 J. 15.849 «Citibank NA c/Oscar Hugo Sánchez y otr. p/Ejec. Camb.» del 6° Juzgado Civil Mza., 27-3-98, asiento B-4, (fs. 59); 5°) Embargo U\$S 42.582,68, estos autos del 10/8/98, asiento B-5 (fs. 59). Deudas: Por Impuesto Inmobiliario \$ 1.556,47 (fs. 55); Por Tasas y Servicios \$ 352,25 y Ctas. Vs. Ds. \$ 42,64 (fs. 50), OSM \$ 60,55 (fs. 51). Mejoras: Vivienda de cuatro dormitorios, con placares, pisos cerámicos, paredes empapeladas, techos machimbre; amplio living comedor, patio interno vidriado con plantas, estar y chimenea en desnivel con asientos, pisos cerámicos, techos de machimbre con vigas de madera a la vista, paredes interiores de ladrillo visto, comedor de diario, cocina con dos mesadas de cuatro metros cada una con muebles y alacenas de madera pintada, bacha doble de acero inoxidable, lavandería, garage para un auto con pequeño depósito, habitación en planta alta con baño pequeño. Techo de chapa impermeabilizado, tanque agua, patio con piedras lajas y jardín con abundantes plantas y arbustos. Frente ladrillo visto con vereda baldosas rojas. Excelente estado de conservación. Todos los servicios: agua corriente, gas natural, energía eléctrica, cloacas; el teléfono recibe llamadas pero no pueden efectuarse desde el domicilio. Mayores detalles consultar la inspección ocular agregada al expediente. Informes: en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de Venta: Base: U\$S 48.177,72 monto reclamado en la demanda. En caso de fracaso de la primer subasta se realizará una segunda treinta minutos más tarde con la Base de \$ 24.088,86, equivalente al 50% de la establecida para la primera; si ésta también fracasare, se procederá al remate treinta minutos después sin base y al mejor postor. Acto dinero efectivo seña 10%, comisión del martillero 3%, impuesto a los sellos 2,5%. Saldo al aprobarse la subasta. En cualquier momento la Banca se reserva el derecho de adjudicarse el inmueble



ble por la base de los remates fracasados. Fotocopias del título de dominio y plano de mensura, que contiene las medidas y superficie de terreno aunque ha sido reformada y mejorada la ubicación de los ambientes en su interior, agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por defectos una vez finalizado el acto del remate. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Previo a la correspondiente inscripción registral, deberá acompañarse el certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador.

Bto. 67326

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.)

\$ 180,50

**Eduardo Funes**, martillero matrícula N° 1387, comunica por orden señora Jueza Primer Juzgado Procesos Concursales San Rafael, a fs. 234 autos N° 35.877/5 «BANCO CREDICOOP LTDO. c/ RICARDO ERASO y OTROS p/ CAMBIARIA», Secretaría Jorge Giaroli, rematará día veintiséis de julio 1999, once horas, en los Estrados Juzgado, calle Las Heras-entre Independencia y Maza- San Rafael, el noventa por ciento indiviso inmueble urbano con importantes mejoras, de propiedad de los demandados, en proporción indicada, ubicado en calle Espínola N° 67, esquina N.E. calle Barcala de San Rafael. Superficie - Linderos: Fracción dos plano subdivisión N° 9455 consta de un mil quinientos metros veintitrés decímetros cuadrados (1.500,23 m2) limitando: Norte: en 11,45 mts. con Mario Sorbi y en 8,55 mts. con fracción uno. Sur: en 20 mts. con calle Barcala; Este: en 75 mts. con Daniel Repullés y Oeste: en 75,00 mts. con calle Espínola. Superficie libre: un mil trescientos setenta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados (1.377,72 m2), deducida la superficie destinada ensanche calle Espínola (116,25 m2) y la ochava intersecc. calle Espínola y Barcala (6,26 m2), limitando: Norte: 11,45 mts. con Mario Sorbi y en 8,55 mts. con Fracc. Uno de Francisco y Ricardo Eraso. Sur: en 14,91 mts. con calle Barcala. Este: en 75,00 mts. con Daniel Repullés y Oeste: en 71,46 mts. con calle Espínola. Inscripciones: en Registro Propiedad Matrícula 6.504/17. Titulares Ricardo Eraso (80%); Ricardo Gustavo

Eraso (5%); Vicente Ariel Eraso (5%), María Bibiana Eraso (5%) y Martín Andrés Eraso (5%). En Dirección Rentas Padrón N° 776/17. Avalúo año 1999 \$ 94.067,00; En Municipalidad San Rafael, Padrón N° 3 Sección 13; En Obras Sanitarias Mendoza cuenta 126-1362-9. Deudas fiscales: Impuesto inmobiliario \$ 6.002,00 al 15-3-99 (informe fs. ); Tasas y servicios municipales \$ 10.457,21 al 15-4-99 (informe fs. 230); Servicios y obras sanitarias \$ 22.392,51 al 17-3-99 (informe fs. 224/227). Gravámenes: B1) Cancelado; B2) Hipoteca a favor Banco Mendoza S.A. U\$S 403.060,56. Notario Carlos Ríos Rúfalo (51) Escrit. 113 fs. 544 del 4-11-93. Entrada 2.655 del 17-12-93. B3) Embargo preventivo U\$S 14.000 más U\$S 4.500 para resp. intereses y costas Expte. 79.723 «Banco Nación Argentina c/Eraso Ricardo y otros p/ Proceso Ejecutivo» del Juzgado Federal San Rafael. Regist. fs. 146 T° 110 de Embargos San Rafael. Entrada 380 del 8-4-96 afectando la parte de Ricardo, Ricardo Gustavo y Vicente Ariel Eraso. B4) Embargo \$ 60.369,14 capital más \$ 15.000,00 intereses y costas Expte. 35.877 «Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Ricardo Eraso y otros p/Cambiaría» del Primer Jdo. Proc. Conc. San Rafael, Entrada N° 1197 del 10-10-96, afecta a Ricardo, Ricardo Gustavo y Vicente Ariel Eraso. B-5) Embargo \$ 1.240,00 Expte. 65.947 «Fernández Ramón c/Vicente A. Eraso p/Camb.» del 2° Juzgado de Paz de San Rafael. Reg. a fs. 144 T° 120 de Embargos San Rafael. La traba afecta la parte de Vicente Ariel Eraso. Ent. N° 2053 del 27-10-1998. B-6) Embargo \$ 42.842,21 Expte. 70.830 «O.S.P.A.V. c/Ricardo Eraso e Hijos p/Demanda Ordinaria» del Jdo. Fed. de S. Rafael, Reg. a fs. 184 T° 121 de Emb. de S. Rafael, Ent. N° 148 del 18-2-99. Afecta además ots. inmuebles. B-7) Embargo \$ 34.527,00 Expte. 72.367 O.S.P.A.V. c/Ricardo Eraso e hijos p/Demanda Ordinaria, del J. Fed. de S. Rafael, Reg. fs. 186 T° 121 Emb. de S. Raf. Ent. N° 151 del 19-2-99. Afecta además ots. inmuebles. Mejoras: 1) Galpón construcción antisísmica, techos parabólicos cubierta zinc con 33 piletas hormigón capacidad 12.508,20 hl. (400 m2). 2) Tinglados destinados llenado y lavado damajuanas, techo zinc cabreada

madera dura, pisos cemento (400 m2). 3) Tres oficinas y 2 baños: construcción antisísmica, pisos baldosas, techos tejas, cielorraso yeso, parte muros revestidos machimbre (80 m2). 4) Salón comercial 9 x 8 mts. construcción antisísmica, pisos baldosas granito, techo losa, cielorraso yeso, con frente vidriera, carpintería metálica, división interior machimbre. 5) Garage 4,50 mts. x 9 mts. construcción antisísmica, techos losa, cielorraso yeso, pisos baldosas granito, portón chapa-vidrio, fachada revestimiento granito. Cuenta con servicios municipales, luz y fuerza, agua, cloacas, teléfono, calle pavimentada con alumbrado. Estado ocupacional: El local comercial y garage se encuentran ocupados por la firma Gabriel Bouillard, en comodato, conforme manifestaciones señor Ricardo Gustavo Eraso. El resto de las instalaciones (galpones, tinglados, oficinas y playa se encuentran ocupadas por la firma Viñas Doradas S.R.L. locataria con contrato vigente a partir del 1-1-97, duración 5 años con canon mensual \$ 300,00. Copia título y certificados agregados al expediente, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por errores u omisiones. Condiciones de venta: Base \$ 59.262 y a partir de la misma al mejor postor, debiendo quien resulte comprador depositar acto remate 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto sellos -Ley 6648. Saldo de precio, porcentaje que corresponda Impuesto Nacional Transferencia - Ley 23.905, más impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, deberán depositarse una vez aprobada la subasta. En caso de no existir postores para la hora y fecha indicadas, se procederá a efectuar una nueva subasta, sin base una hora después de efectuada la primera. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Francia N° 124, San Rafael. Teléf. (02627) 422638 - Cel. 15670809. Bto. 67329

25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 261,25

**Carlos Adolfo Juarroz**, martillero público matrícula N° 2025, por orden del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Expte. N° 76177 caratulado «CATTORINI HNOS. S.A.C.I. e I. c/SILVIA S.A.C.I.F.A. p/EJECUCION CAMBIARIA», rematará el día 7 de julio de 1999 a

las 10.00 (diez) horas en el lugar donde se encuentra, Carril Rodríguez Peña y Pescara (Fábrica Silvia S.A.C.I.F.A.) Maipú, Mendoza, bienes de la demandada que a continuación se detallan, sin base, en un solo lote, de contado, al mejor postor, según lo ordenado en fs. 39 vta. del auto mencionado: Un concentrador marca López Carrillo, tubular de acero inoxidable s/n visible; una tapadora presurizadora marca Indec N° 5018; una llenadora marca Indec N° 5360, todos los bienes en muy buen estado y funcionando perfectamente. Lugar de exhibición: Carril Rodríguez Peña y Pescara, Maipú, Mendoza, a partir del día 1 de julio de 1999. El adquirente abonará en el acto de la subasta 10% de seña, 10% de comisión y 1,5% de impuesto fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Personal interviniente: Receptor del Tribunal. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero, Urquiza N° 334, Mendoza. Cel. 155.690123. Bto. 67436

28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 34,20

**Ramón Fernández**, martillero matrícula 1425, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 52.308 caratulados «GIGLIO S.A. c/HECTOR M. CARBALLO p/TIPICA», rematará uno de julio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, sin base y al mejor postor: Una heladera vitrina tipo comercial, marca Sian 3 puertas motor eléctrico, tapa neolite blanca, frente vidrio, 2 estantes acero inoxidable, laterales fórmica blanca de 2,50 x 0,70 x 1 mts. Se subasta estado que se encuentra. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Miryan Peralta de Mazurenco, juez. Bto. 65603

25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 22,80

**Ramón Fernández**, martillero matrícula 1425, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado, San Rafael, autos N° 66.643 caratulados «SUROIL S.R.L. c/RICARDO BONANUEVA p/TIPICA», rematará treinta de junio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, sin base y al

mejor postor: Un freezer marca Wirpool vertical con cinco cajones N° B-13 MO-47707, color blanco y gris, buen estado. Una video grabadora marca Samsug control remoto estado que se encuentra. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero y 1,5% impuesto fiscal. Saldo una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Miryan Peralta de Mazurenc, juez. Bto. 65604  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 19,95

**Jorge Oscar Oliveri**, martillero matrícula 1470, orden 8° Juzgado de Paz, Sec. 15, autos 78015 caratulados «L.V. 8 RADIO LIBERTADOR MENDOZA c/SERGIO BONASERA, CAMB.», rematará 1 de julio, hora 11.00 en calle Salta 650, Ciudad, sin base: Modular madera lustrada, aparador madera lustrada, televisor color 14» Toshiba, radio grabador Internacional parlantes incorporados. Comprador abonará acto remate 21,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 67461  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 9,50

**Jorge Oscar Oliveri**, martillero matrícula 1470, orden 5° Juzgado Civil, autos 112441, caratulados «VOLKSWAGEN COMP. FIN. c/BLAZQUEZ ARMANDO, EJEC. PREND.» rematará 1 de julio, hora 11.30 en calle Salta 650, Ciudad, sin base mejor postor, estado se encuentra: Automotor Volkswagen, modelo Gol GL, año 1994, dominio M-304358. Deudas: D.G.R. \$ 2.223,28 ajustable al momento del efectivo pago. Comprador abonará acto remate 21,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 67462  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 9,50

**Jorge Oscar Oliveri**, martillero matrícula 1470, orden 5° Juzgado de Paz, Sec. 10, autos 98204 caratulados «SANTA CLARA RICARDO c/ANTONIO AVEIRO, CAMB.», rematará 1 de julio, hora 9.30, en calle Salta 650 Ciudad, sin base, equipo música Aiwa, dos bafles. Comprador abonará acto remate 21,5% seña, comisión e

impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 67459  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 8,55

**Jorge Oscar Oliveri**, martillero matrícula 1470, orden 5° Juzgado de Paz, Sec. 10, autos 98420 caratulados «SANTA CLARA RICARDO c/MARIO CARILAO TAPIA, CAMB.», rematará 1 de julio, hora 11.00 en calle Salta 650 Ciudad, sin base, Televisor color 20» Sanyo. Comprador abonará acto remate 21,5% seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillero. Bto. 67460  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 8,55

**Ramón Fernández**, Martillero matrícula 1425, Orden Cámara Segunda del Trabajo San Rafael, autos N° 1769 caratulados «PETRICORENA VICTOR N. c/PEDRO QUILES Y OT. p/ORDINARIO», rematará seis de agosto de 1999 once horas: Estrados del Juzgado, Las Heras s/n Ciudad, con base y al mejor postor un inmueble urbano con edificación, ubicado en Avda. Vélez Sársfield entre Irene Curie y Avda. Alberdi San Rafael, Mendoza. Superficie: 1307,16 m2, fracción letra -A-1 Folio Real, inscrip. a nombre de Medina Martín Benjamín, Matrícula 7788/17, Padrón Territorial 6270/17, Nomenclatura catastral 17-99-19-140013-28270000-8, avalúo fiscal año 1999 \$ 15.959, base remate 70% avalúo \$ 11.171. Límites: Norte: en 289 mts. con Julio Yasuff Valdivieso. Sud: en 288,90 mts. con frac. B de Juana Medina de Villalón. Este: en 34,60 mts. con Calle Vélez Sársfield. Oeste: en 34,25 mts. con Encarnación Navarro y José Paidomani. Derecho de agua para 1.308 mts. definitivo, Río Diamante, canal Cerrito, hijuela N° 3 Desagüe Colector Cerrito y Ballofet, afluente General del Norte N° 17 Padrón Parcial N° 43.061 Padrón General, Código 4032/00101, P.G. 90.977 P.P. 1111. Deudas: Rentas \$ 174,36 98 1° al 99 2°, del 10/5/99, Obras Sanitarias \$ 120,52, del 13/4/99, Municipalidad \$ 110,90 - 2° Btre. 98 al 1° 99 al momento de pago se calcularán los intereses, del 11/5/99. Gravámenes: Embargo: \$ 8.441,17 más \$ 1.700 autos 1769 Petricorena Victor N. c/Pedro Quiles y ot. p/Ordinario, del 22/11/96. Mejoras: pisa edificaciones:

Una casa material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, pisos baldosa, techo zinc, cielorraso lienzo y madera, tres dormitorios, cocina, living, comedor, garage, baño instalado, estufa leña. Un salón al frente de idéntica construcción 6x9 mts. Dos departamentos ídem construcción, dos dormitorios, cocina comedor y baño instalado, una casa ídem construcción 90 mts. cubiertos, una churrasquera y horno, carpintería álamo, rejas hierro en ventanas, Un parral 4x6 mts. de hierro, resto lote. Servicio: electricidad, agua corriente. Ocupación: Una casa por Martín B. Medina y esposa propietario, Departamentos por Fernando Giménez en calidad préstamo, y Alberto Aset inquilino, casa Osvaldo Oros inquilino, según informe del Sr. Medina. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión Martillero. Saldo e intereses desde subasta al efectivo pago y 2,5% Ley fiscal, Ley 23.905 en D.G.I. caso que precio subasta fuera inferior a la base se abonará este último. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por defectos o fallas del mismo, después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Más Informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, San Rafael, Mza. Firmado: Ricardo L. Abalos, juez. 25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) A/C.

**Ramón Fernández**, Martillero Matrícula 1425, Orden Cámara Primera del Trabajo San Rafael Mendoza, autos N° 15.807 caratulados «GUTIERREZ ORESTE JAVIER Y OTROS c/ASOCIACION DE EMPLEADOS PUBLICOS MZA. MUTUAL p/ORDINARIO», rematará veintisiete de julio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor Un inmueble urbano con edificación, ubicado en Calle 9 de Julio N° 1980, Sección Oeste, Ciudad Mendoza, fracción A-2. Superficie: 337,16 m2, inscripta a nombre de Asociación de Empleados Públicos Mza. Mutual, fs. 126 tomo 27, plano N° 7.632, Matrícula 10425/4-A-S-B-10, Padrón Territorial 36.471/1, Nomenclatura Catastral 01-01-06-0012-000006, Manzana 436, Parcela 005 subparcela 007, avalúo fiscal año 1999 \$ 141.256,

base remate 70% avalúo \$ 98.879. Límites: Norte: en 23,48 mts. con fracción A-1, Sud: en 21,94 mts. con Alejandro Surbatich, Este: en 15,65 mts. con Calle 9 de Julio, Oeste: en 14,10 mts. con Duperial SA. Deudas: Rentas: Padrón 01-36471 impuesto inmobiliario \$ 2.795,42 al 8/1/98 reserva del fisco Arts. 3879-3880 y concordante C.C. y 027 C.F., impuesto sellos transferencia bienes adquiridos remate Judicial (Art. 249201 y Concordante C.F. Obras Sanitarias: \$ 4.118,53 del 26/11/97, Municipalidad: año 1993 \$ 664,71 - año 1994 \$ 399,84 - año 1995 \$ 746,85 - año 1996 \$ 745,68 - año 1997, 1°, 2°, 3°, 4° y 5° bimestre \$ 509,41 total \$ 1.797,25 al 24/11/97. Todas las deudas se actualizarán a la fecha de pago. Gravámenes: Embargos: Preventivo \$ 200.000.000 autos 46.233 Horacio Santiago c/Osvaldo y Horacio Marcerou p/Ordinario, traba afecta parte O. A. Marcerou, del 4/10/82. Embargo: \$A 5.991,93 autos 117.543 Exhorto Villa Mercedes en J. Cooperativa E. Fraga c/Osvaldo Marcerou p/Cobro de Pesos, traba afecta parte de O. Marcerou, del 20/9/84. Embargo: \$A 1.000.000 autos 50.249 Banco Internacional c/O. A. Marcerou p/Cambiaría, traba afecta parte O. A. Marcerou, del 2/11/84. Embargo: ampliación transformado definitivo A 38.000 autos 46.233 Horacio Santiago c/O. Marcerou p/Ord., traba afecta parte O. A. Marcerou, del 5/3/87. Embargo: A 250.000 Oficio en J. 132.577 Fiscal c/Alonso Sebastián y Otros, traba afecta parte O. A. Marcerou, del 21/7/87. Hipoteca: \$ 170.000 favor Banco Previsión Social S. A., del 22/2/94. Embargo: \$ 8.707,50 más \$ 2.300 oficio en J. 111.010 Estévez Armando Manuel c/Asoc. de Emp. Públicos Mza. Mutual p/Típica, del 14/7/97. Embargo: \$ 10.613,64 oficio en J. 72.889 Aise Hnos. Soc. de Hecho c/Asociación Emp. Públicos p/P.V.C., del 24/4/97. Embargo: \$ 17.000 oficio en J. 15.807 Gutierrez Oreste Javier y ots. c/Asoc. de Emp. Púb. Mza. Mutual p/Ordinario, Cámara Primera Trabajo San Rafael Mza., del 18/6/97. Embargo: \$ 3.176,40 más \$ 700 oficio en J. Vergara de Gómez A. Beatriz c/Asoc. Empleados Púb. p/Ord., Cámara Trabajo San Rafael Mza., del 18/6/97. Mejoras: Edificación antisísmica tres plantas, de material cocido ladrillos y viguetas,

cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo de losa, cielorraso yeso, pisos granito, iluminación tubos fluorescentes y focos, instalación interna cañerías, ventiladores de techo instalados, calefactores gas, instalación embutida, matafuegos y cortinas ventiluz. Compuesta: de Planta baja donde funciona Mutual, Salón 15x22 mts. aproximadamente, frente vidrio puerta entrada vidrio Blíndex, cortinas ventiluz, puertas tiene salón con divisorios, 5 baños y cocina instalada, paredes revocadas pintura látex, carpintería metálica, buen estado. Primer Piso: destinado depósito, 15x22 mts. aproximadamente, tres baños instalados, un escritorio y una sala de conferencias, carpintería metálica, buen estado. Segundo piso: 15x22 mts. aproximadamente, construido hasta la viga, material cocido ídem estructura, revoque grueso, piso losa hormigón, marcos puertas y ventanas metálicas, tres baños, cocina y oficina, todo sin instalaciones. Servicios: electricidad, agua corriente, gas natural, cloacas y teléfono N° 0261-4253925. Ocupación: ocupado por la demandada con Sade Central Asociación Empleados Públicos Mendoza Oficina. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero dinero efectivo, saldo, 2,5% impuesto fiscal, tercer día aprobación subasta, caso abonarse totalidad en acto remate, no procederá pago intereses legales por causas no imputables comprador, quien abonará Ley Nacional 23.905 transferencia inmueble o Impuesto a las Ganancias según corresponda conforme precio subasta, caso que precio obtenido en subasta fuera inferior a la base, se considerará como precio este último, abonándose tercer día de aprobado remate. Impuestos, tasas y servicios que adeuda propiedad serán a cargo comprador. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Más informes: Secretaría autorizante o Martillero, Pueyrredón 675, Teléfono 02627-432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: Evangelisto Dellagnolo.juez.  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) A/Co-brar

**Federico Sánchez de la Reta**, Martillero Público, matrícula 616, rematará sin base y al mejor postor, próximo 30 de Junio 10.00 horas, en Barrio Jardín Aeroparque Manzana 14, casa 15, Departamento Las Heras, Mendoza, orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 14, autos N° 106.146 caratulados «AVEIRO ROBERTO y OTS. c/ULLOA ELBA TERESA p/P.V.E.» los siguientes bienes, propiedad de la demandada: 1) Heladera exhibidora, dos puertas, marca Sicso. 2) Cortadora de fiambres «Marani», color blanco y celeste. 3) Sierra eléctrica para cortar carne marca «Premarex» color verde claro. 4) Horno rotativo «R.G. S.R.L.» modelo 7080 N° 000605.5) Heladera comercial de tres puertas, cubierta de madera color marrón. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran y su traslado corre por cuenta del adquirente. Seña 10%, comisión 10% y 1,5% impuesto fiscal, dinero efectivo acto remate, saldo aprobación de la subasta. Por el presente edicto se notifica a posibles acreedores prendarios o de cualquier otra calidad. Exhibición: Día del remate con anticipación a la hora del mismo en Barrio Jardín Aeroparque Manzana 14, casa 15, Las Heras Mendoza. Mayores informes: Secretaría autorizante o martillero, Talcahuano 2007-C-11, Tel. 4-272982, Godoy Cruz, Mendoza. Lucila Lucero de Tarqui, secretaria.  
Bto. 67485  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 37,05

**Juan Carlos Vila**, Martillero matrícula 979, rematará, por cuenta y orden de la Cía. Financiera Luján Williams SA. el 29 de junio próximo, hora 12.00, en calle Chile 1269, Ciudad, Mendoza, (playa de estacionamiento), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12962 Art. 39 y Art. 5to. inc. a) por Ley 21412 y lo determinado por el Art. 585 del Código de Comercio: un automotor marca Renault R18 GTX, sedán 4 puertas, 1988, motor y chasis marca Renault N° 4671764 y 6934-015718 respectivamente, Dominio RXN473. Condiciones de venta: en el estado que se encuentra. Sin Base, mejor postor, acto dinero efectivo 50% de seña, comisión del Martillero 10% más el 1,5% por Impuesto de Sellos, y \$ 600 (monto aproximado, con cargos a rendir cuentas) en

concepto de trámite de transferencia e impuesto de emergencia. Saldo y retiro de la unidad indefectiblemente 30 de Junio 1999, horario bancario en la oficina de asuntos legales de la Cía., calle Necochea N° 450 Ciudad. Para el supuesto que el comprador no diere estricto cumplimiento de la cancelación de la compra y retiro de la unidad en el plazo fijado, la compañía deja sin efecto ni valor alguno la venta sin necesidad de interpelación judicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también definitivamente pagada la comisión del Martillero. Verificará y protocolizará, la Dra. Escribana María Mendibil. Informes: en la oficina citada y Martillero, Pedro Molina 127 Ciudad. (Nota: patentes a cargo de la actora).  
Bto. 67484

25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 45,60

**Orden Juez Segundo Juzgado de Paz**, Secretaría N° 3, autos N° 149.981 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/SUSANA PIA p/EJEC. CAMB.», Guillermo Andrés Soler, martillero mat. 1648, rematará 8 de Julio de 1999, 12:00 horas, en pasillo frente Secretaría Tribunal, 5° Piso, Palacio Justicia, Mendoza, 50% inmueble propiedad demandada Susana Francisca Pía, ubicado con frente a calle Exequiel Tabanera N° 2954, Sexta Sección, Ciudad, Mendoza, constante de una superficie según título de 275,00 m2, y según plano de mensura levantado por Agrimensor Seser en noviembre de 1988 aprobado y archivado en Catastro bajo el N° 19.085 de 300,63 m2. Límites y medidas: Norte: con Nélide Crivelli en 12,72 mts.; Sur: Cooperativa El Hornero en 16,16 mts.; Este: calle Tabanera en 20,00 mts. y Oeste: Hubesa S.A. en 20,20 mts. Mejoras: Se ingresa al inmueble por puerta de rejas de hierro forjado que da al patio parqueado con vereda de piedra rústica hasta la casa y alrededor de ésta de 1 m. de ancho. Casa habitación de dos plantas: Planta Baja: porche con piso de granito reconstituido, paredes fino enlucido, zócalos ídem piso; living características idénticas al porche; un baño pequeño, con lavatorio e inodoro, piso cerámico, paredes empapeladas, cielorraso de yeso; living con piso, paredes y cielorraso ídem al porche; cocina con mesada de granito

reconstituido, paredes con cerámica, cielorraso de yeso; comedor de diario en pequeño desnivel, piso calcáreo, puerta ventana al norte da al patio que bordea la casa, ventanal al este; lavandería con piso de baldosa, paredes con cerámico, techo madera; patio de servicio con paredes de cemento alisado y piso de baldosa. Patio parqueado con churrasquera, entrada de vehículo de aproximadamente 6 mts. de largo con piso de piedra rústica, portón de chapa de dos hojas. Planta alta: se ingresa por escalera con escalones de granito y baranda de hierro forjado; un baño completo con bañera, piso y paredes revestidas con cerámica; tres dormitorios, dos con piso parquet y placares, uno con parte piso calcáreo y sin placard; una habitación utilizada como estudio, piso baldosa calcárea y techo de madera. Carpintería de marcos de puertas y ventanas de madera. Techos cubiertos con tejas. Muro del frente de la propiedad de ladrillo bolseado. El inmueble se halla habitado por la demandada y su grupo familiar. Cuenta con todos los servicios. Inscripciones: Registro Propiedad Raíz, Asiento A-1, Matrícula N° 66550/1 Folio Real; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 9550/01, Nomenclatura catastral 01-01-01-0055-000016; O.S.M.: Cuenta N° 080-0037243-000-2; Municipalidad de Capital: Padrón 601-084-040-000. Gravámenes: 1) Constitución de bien de familia. Ley 14.394. Escrib. Stella María Calcagno de Campanillo (285), escritura 123, fs. 250 del 3/9/97. Ent. 2281 del 9/9/97 (B-1). Embargos: Estos autos por \$ 8.110, Reg. fs. 120, T° 30 de Emb. de Ciudad sobre la parte indivisa de Susana Francisca Pía de Zannoni. Ent. 2977 del 22/10/98 (B-2). Deudas: Dirección de Rentas: \$ 4.223,43 por Impuesto Inmobiliario ejercicios: 89 (2, 5, 6 y 7), 90 (2 y 5), 91 (1, 2, 4, 5 y 6), 92 (2 al 6), 93 (1 al 5), 94; (2, 4 y 5), 95 (1 al 4), 96 (2 al 5), 97 (3 al 5), 98 (1 al 5), más \$ 3.290,71 por gastos y honorarios de apremio fiscal al 2/12/98. Municipalidad Capital: \$ 318,06 por servicios a la propiedad años 90, 91, 92, 96, 97 y 98 hasta 5° bimestre, incluido recargos (\$ 67,50) y apremios (\$ 57,84) al 17/12/98; O.S.M.: \$ 2.117,69 por servicios: 89 (2, 4 y 6), 90 (1, 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 12), 91 (5, 9 y 10), 92 (3, 5, 9 y 11), 93 (2,

3, 4 y 6), 94 (4, 5 y 6) y 98 (6) al 30/12/98. Deudas ajustables fecha de pago. Avalúo Fiscal Año 1999 \$ 36.159. Base Remate: 70% avalúo fiscal sobre 50% \$ 12.655,65, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Se hace saber que es a cargo adquirente la tramitación y aprobación Certificado Catastral para obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo a la aprobación. Títulos agregados en autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Mitre N° 574, 1er. piso, ofic. 10, Mendoza, Tel. 4239894.

Bto. 67471

25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 204,25

**María Haydee Ciccioli**, Martillera, Mat. 2067, por orden del Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, Mza., en autos N° 79.222 caratulados: «ZEBALLOS, HECTOR JULIO c/ TUDELA, DANIEL p/CAMBIA-RIA», rematará, día siete de julio próximo a las once y treinta horas, en la Sede de este Juzgado sito en calle Ingeniero Lange N° 83 - Ciudad- General Alvear, Mendoza; sin base, dinero en efectivo y al mejor postor: Un inmueble ubicado con frente al Oeste con calle San Martín; ubicado en Bowen, Distrito del mismo nombre de este Departamento de General Alvear, el que según su título está formado por parte del lote número treinta de la manzana «B» del plano de subdivisión levantado por el ingeniero M. Aurelio Jaliff Simón en julio de 1958, aprobado por la Dirección de Catastro y Liquidación de la Provincia en Expediente número 1.156, cuya fracción consta de una superficie de doscientos metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: al Norte, en veinte metros con resto del mismo lote «30», al Sur, en igual medida con parte del lote «29», al Este, en diez metros con parte del lote «2» y al Oeste, en igual longitud con calle pública prolongación San Martín. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz: Matrícula 1909/18, Asiento A-1, Folio Real.- Dirección General de Ren-

tas: 11313/18. Municipalidad: Padrón N° 51409-1; C.O.S.P.A.C. cta. N° 36.013. Avalúo Fiscal: Año 1999 \$ 10.215 ; Gravámenes: embargo: \$ 4.720,00 por capital, con más la suma de \$ 1.500.00 est. prov. para resp. a int. costas y demás acces. legales.- Expte. 79.222- «ZEBALLOS HECTOR JULIO c/TUDELA DANIEL POR CAMBIARIA», del Juzgado de Paz de Gral. Alvear.- Reg. a fs. 164 - T° 38 de Emb. de Gral. Alvear.- Ent. N° 1007 del 20-08-1997.- Embargo: \$ 2.100,- p/capital, con más \$ 600,- que se presupuestan p/responder al pago de interes y costas.- Expte. N° 79.084- CREDITO REGIONAL DEL SUR SRL. c/HUERTA MARIA A. p/CAMB. del J. de Paz de G. Alvear.-Reg. a fs. 185 T° 38 Emb. de G. Alv. Ent. N° 1220 del 24-9-97.- Embargo: \$ 3.900, p/capital, con más de \$ 1.000,- que se presupuestan p/responder al pago de int. y costas.- Expte. N° 79.083 CREDITO REGIONAL DEL SUR SRL. c/TUDELA HUGO OMAR p/CAMB., del J. de Paz de G. Alvear.- Ent. N° 1.221 del 24-9-97. Reg. a fs. 186 T° 38 Emb. de G. Alvear.- Embargo: \$ 4.888, p/capital, con más la suma \$ 1.500,- que se presupuestan p/responder al pago de int. y costas.-Expte. N° 79.085 CREDITO REGIONAL DEL SUR SRL. c/ TUDELA DANIEL p/CAMB., del J. de Paz de G. Alvear.- Reg. a fs. 187 T° 38 de Embargo de G. Alvear.- Ent. N° 1.222 del 24-9-97. Deudas: municipalidad: \$ 348,00 al 24-02-99; Direc. Gral. de Rentas: \$ 301,57 al 04-03-99, C.O.S.P.A.C.: \$ 143,55 al 11-03-99.- Mejoras: En el inmueble anteriormente mencionado existen las siguientes mejoras: a) Una casa habitación compuestas por tres dormitorios, comedor, cocina, baño con sus sanitarios, construida de material cocido, cimientos, vigas y columnas de H°A, techo de caña, barro y cemento, pisos de cemento enlucido, carpintería de álamo; sobre el lindero Este existe un galpón de 3,50 m. x 4 m, aproximadamente, construido de material cocido, techo de tabla y cemento y piso de cemento.- Cierre Perimetral: Costado Este parte de ladrillo y galpón mencionado, al Sur ladrillos de canto y al Norte paredes de la casa y 10 m. aproximadamente sin cerrar. - Estado de ocupación: La casa habitación detallada de en-

cuentra ocupada por el señor: Daniel Tudela, su esposa Mariela Tudela y su hijo Daniel Tudela en calidad de propietario.- Servicios: Posee servicios municipales, Agua y Energía Electrica (C.O.S.P.A.C.).- El comprador depositará en el acto del remate el 10% de seña, el 3% de comisión y el 2,5% de Impuesto Fiscal por compra de bienes en subasta pública. Saldo aprobada la subasta. Publíquense edictos por cinco días alternados en el boletín Oficial y diario Uno, conforme lo dispuesto por el Art. 250 inc. 7 del C.P.C.- Títulos, deudas y gravámenes, podrán consultarse en autos, no admitiéndose reclamos algunos por causas o defectos de los mismos después de la subasta.- Informes Secretaría del Juzgado a cargo del Sr. Rafael Orozco o en el domicilio de la martillera en Roca 171 de Gral. Alvear, Mendoza.- T.E. 02625-425069;

Bto. 67470

25/29/6 y 1/5/7/99 (5 Pub.)

\$ 213,75

**Orden Segundo Juzgado Civil, San Martín**, Tercera Circunscripción Judicial, autos 24.116, caratulados «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COPISI S.A. P/EJEC. HIPOT.». El día cuatro agosto próximo, hora once treinta, frente Secretaría Tribunal, sito en calle Av. España 29, 1º piso, San Martín, Mendoza, se subastará inmueble rural propiedad de la demandada «Industrias Alimenticias Copisi S.A.», designadas como FRACCIÓN B y C, que ubican sobre calle Florida s/nº, Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, Mendoza, inscrita en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al N° 17.083, fs. 363, T° 47 «B» de Rivadavia, constante de una superficie total de 171 Has. 4.360,44 mts². Límites y medidas perimetrales: Fracción B: Consta de una superficie de 35 Has. 9.822,79 mts², comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: calle Florida en 467 mts.- Sud: Orlando Miguel Daparo en 468,39 mts.- Este: Fracción A de Santo Caprioli en 752,50 mts.- y Oeste: Santo Caprioli en 788,50 mts.- FRACCIÓN C: Consta de una superficie de 135 Has. 4.537,65 mts², comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: Orlando

Miguel Daparo en 467 mts en una parte y en otra con Fracción A de Santo Caprioli en 414,51 mts, formando martillo entrante.- Sud: Bodegas y Viñedos Gargantini S.A. en 848,32 mts.- Este: Fracción A de Santo Caprioli en 1.720,30 mts en parte y en otra con Bodegas y Viñedos Gargantini S.A. en 551,50 mts.- y Oeste: Santo Caprioli en 2.383.- Dentro de estos límites y medidas consignados, se encuentra comprendida una fracción determinada en plano como N.C. 5126, que linda en todos sus costados con la FRACCIÓN C, con las siguientes medidas: Norte y Sud en 48 mts y Este y Oeste en 35 mts, con una superficie total de 1.680 mts², la que tiene salida a calle Florida por callejón de servidumbre y es de propiedad de Bodegas y Viñedos Gargantini S.A., por lo tanto está excluida de la FRACCIÓN C mencionada.- Inscripciones y Deudas: Dirección General de Rentas: Padrón N° 10-10709, Avalúo fiscal año 1999 \$ 43.214.-, debe \$ 2.652,87.- al 19-02-99.- Municipalidad de Rivadavia: Fuera de radio.- O.S.M: Fuera de radio.- Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter definitivo por Río Tunuyán, Canal Matriz Reducción, Rama Los Andes Herrera, Hijuela N° 4 Rama Herrera, C. Cauce 2080, Padrón Parcial 112, debe \$ 11.203,61.- al 10-03-99.- Gravámenes: Hipoteca en 1º grado a favor de Banco Unión Comercial Coop. Ltda., por la suma de U\$S 1.750.000.-, cedido el presente crédito a Corp Banca S.A. quien lo transmite en fideicomisos a Atuel Fideicomisos S.A. con fecha 09-09-97.- Hipoteca en 2º grado a favor de Banco Mendoza S.A., por U\$S 1.058.820,83.- Embargo autos 16702/T, Juzg. Federal N° 2, por \$ 25.400.- Embargo autos 21285/T, Juzg. Federal N° 2, por \$ 12.500.- Embargo de estos autos por \$ 1.100.000.- Mejoras: FRACCIÓN B: Pisa sobre la misma casa habitación construcción mixta, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña y chapas de cinc, cielo raso de lienzo, la que se encuentra dividida en dos, una parte ubican dos dormitorios, cocina, comedor, baño y lavadero en la cual habita el Sr. Eleuterio Gómez, en calidad de tractorista, esposa e hijo mayor; En la otra parte de la vivienda ubican tres

dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, y habitan la misma el Sr. Juan Carlos Rivero, en calidad de encargado de la finca, esposa, un hijo menor y una hija mayor con sus tres hijos menores; Galpón de 4 x 11 mts aprox., construcción ladrillo, techo cinc y portones de chapa corredizos; Depósito construcción ladrillo, techos de chapa, que en la actualidad se ocupa para vivienda de cosechadores temporarios; Pileta para agua potable, cap. 12.000 lts. aprox.; Pesebre para guardar caballos, construcción adobe, techos caña, barro y mezcla.- Resto de la fracción ubican 23 has aprox. de olivos y ciruelos y 13 has aprox. de olivos exclusivamente, los que se encuentran determinados en cuatro cuarteles.- FRACCION C: Esta fracción se divide en dos parcelas, las que miden una 77 has aprox. y la otra 60 has. aprox., y ambas las divide el Canal Rama Herrera.- En la primer parcela ubican ocho cuarteles de olivos, un cuartel de ciruelos y tres cuarteles incultos, con olivos en sus alrededores, además existen construcciones y que de acuerdo al plano se distribuyen de la siguiente manera: N° 1: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita la misma el Sr. Daniel Domínguez en calidad de prestatario del inmueble.- N° 2: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita la misma el Sr. Manuel Reyes Villacorta, en calidad de obrero, esposa y cinco hijos menores.- N° 3: Casa construcción adobe, compuesta de tres dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita la misma el Sr. Manuel Reyes Villacorta, en calidad de obrero, esposa y cinco hijos menores.- N° 4: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor, lavadero y cochera, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita la misma el Sr. Ceferino Tobares, en calidad de prestatario, esposa y dos hijos menores.- N° 5: Casa construcción adobe, compuesta de tres dormitorios, baño, cocina,

comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, habita la misma el Sr. Benedicto Blanco, en calidad de obrero, esposa y ocho hijos menores.- N° 6: Pozo electrificado de 8" con salida de 10". En la segunda parcela de esta misma fracción ubican dos cuarteles de ciruelos exclusivamente, un cuartel de olivos exclusivamente y un cuartel de olivos y ciruelos, además bordeando el canal Rama Herrera ubican cañaverales.- Al igual que la parcela anterior ubican construcciones de acuerdo al siguiente detalle: N° 7: Casa totalmente demolida.- N° 8: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados en mal estado, techos caña, barro y mezcla, habitan la misma cosechadores temporarios.- N° 9: Casa construcción adobe, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y lavadero, pisos hormigón, muros revocados en mal estado, techos caña, barro y mezcla, habitan la misma cosechadores temporarios.- N° 10: Casa totalmente demolida.- N° 11: Casa con paredes y techos derrumbados en total estado de abandono.- Resto de esta parcela comprende campo inculto libre de mejoras.- Fotografías de todo lo enumerado precedentemente se encuentran agregadas en autos.- Base de venta \$ 435.000.- donde partirá primera oferta.- Comprador depositará acto subasta 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, 3% de comisión y 2,5% de impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los adquirentes que al momento de inscribir deberán acompañar certificado catastral actualizado y aprobado a su cargo, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia.- Títulos, deudas, gravámenes, plano de mensura y fotografías agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero MIGUEL ANGEL BELARDE, mat. 1337, Bolougne Sur Mer 108, San Martín y/o Suipacha 471, Piso 1º, Of. 2, Ciudad, Mendoza. Bto. 69338 25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 Pub.) \$ 285,00

**Orden Segundo Juzgado Civil, San Martín**, Tercera Circunscripción Judicial, autos 24.117, caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. C/ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS COPISI S.A. P/ EJEC. HIPOT.". El día dos agosto próximo, hora once treinta, frente Secretaría Tribunal, sito en calle Av. España 29, 1º piso, San Martín, Mendoza, se subastará tres inmuebles rurales propiedad de la demandada "Industrias Alimenticias Copisi S.A.", designadas como FRACCIÓN I, II Y III, las que al estar unidas forman un solo cuerpo, y ubican en calle Molino Viejo s/n, Distrito Ciudad, Junín, Mendoza.- FRACCIÓN I: Inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial al N° 10.771, fs 822, Tº 57 Impar de Junín, constante de una superficie según título y plano de 105 has. 9.251,99 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: calle Pública en cinco tramos de 16,74 mts; 512,88 mts; 319,16 mts; 40,87 mts y 191,74 mts.- SUD: Fracción II en cinco tramos de 226,15 mts; 254,18 mts; 187,48 mts; 148,01 mts y 223,67 mts.- ESTE: calle Molino Viejo en dos tramos de 9,92 mts y 1.022,80 mts. Y OESTE: Greco Hermanos en dos tramos de 315,57 mts y 644,87 mts.- FRACCIÓN II: Inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial al N° 10.773, fs 826, Tº 57 Impar de Junín, constante de una superficie según título y plano de 3 Has. 1.036,37 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: Fracción I en cinco tramos de 226,15 mts; 254,18 mts; 187,48 mts; 148,01 mts y 223,67 mts.- SUD: Fracción III en seis tramos de 222,33 mts; 110,10 mts; 144,98 mts; 4,78 mts; 196,01 mts y 362,04 mts.- ESTE: calle Molino Viejo en 41,30 mts. Y OESTE: Greco Hermanos en cuatro tramos de 10,77 mts; 5,90 mts; 10,90 mts y 2,46 mts.- FRACCIÓN III: Inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial al N° 10.775, fs 830, Tº 57 Impar de Junín, constante de una superficie según título y plano de 41 Has. 1.568,31 mts2.- LIMITES Y MEDIDAS: NORTE: Fracción II en seis tramos de 222,33 mts; 110,10 mts; 144,98 mts; 4,78 mts; 196,01 mts. y 362,04 mts.- SUD: Carlos Figueroa en cinco tramos de 13,42 mts; 472,35 mts; 165 mts; 9 mts. y 412,71 mts.- ESTE: calle Molino Viejo en 355,99 mts. Y OESTE: Greco Hermanos en 463,81 mts.-

Lo que totaliza una superficie a subastar de 157 Has. 856,67 mts2. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Dirección General de Rentas: Padrón N° 69-44153, AVALÚO FISCAL AÑO 1999 \$ 70.060.-, debe \$ 9.122,57.- al 19-02-99.- Padrón N° 09-04464, AVALÚO FISCAL AÑO 1999 \$ 651.-, debe \$ 229,04.- al 19-02-99.- Padrón N° 09-06785, AVALÚO FISCAL AÑO 1999 \$ 60.599.-, debe \$ 8.532,04.- al 19-02-99.- Municipalidad de Junio: Fuera de radio.- O.S.M: Cuenta N° 063-02440-000-8, debe \$ 27,17.- al 19-02-99.- Cuenta N° 063-02433-000-7, debe \$ 27,17.- al 19-02-99.- Cuenta N° 063-02437-000-3, debe \$ 27,17.- al 19-02-99.- Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego de carácter definitivo para 146 Has 5757 mts2 por Río Tunuyán, Canal Matriz Constitución, Hijueta Godoy, desagües Cabrera y Guevara y desagüe Norte; C.C. 2312, P.P. 0008, debe \$ 4.209,97.-; C.C. 2321, P.P. 0001, debe \$ 5.988,13.-; C.C. 2926, P.P. 0012, debe \$ 1.552,39.-; Pozo 12" N° 09-000094, debe \$ 415.-; Pozo 10" N° 09-000096, debe \$ 415.-; Pozo 4" N° 09-000145, debe \$ 641,38.-; Pozo 12" N° 09-000776, debe \$ 948,64.- todo al 10-03-99.- GRAVÁMENES: Las FRACCIONES I, II Y III registran los siguientes gravámenes: HIPOTECA en 1º grado a favor de B.U.C.I. por U\$S 2.000.000.-, cedido al Corp. Banca S.A. quien lo transmite en Fideicomisos a ATUEL FIDEICOMISOS S.A. con fecha 09-09-97.-; HIPOTECA en 2º grado a favor del Banco Mendoza S.A. por U\$S 1.058.820,83.- de fecha 31-05-96.-; EMBARGO autos 21.285/T, \$ 12.500.-, 2º Juzg. Federal; EMBARGO de estos autos por U\$S 2.000.000.- más \$ 1.370.000.- MEJORAS: Pisan sobre el inmueble 2.600 plantas de olivos adultos aprox., 22 Has. aprox. de olivos jóvenes entre 2 y 4 años aprox., 36 Has. aprox. de parrales de variedad Tempranilla, Cabernet, Pedro Gimenez y Criolla, resto Ciruelos en producción.- Además existen construcciones habitacionales y que conforme al plano agregado en autos, se distribuyen de la siguiente manera: FRACCION I: N° 1: Casa habitación adobe, techos y paredes derrumbadas, en estado de abandono, sin ocupantes.- N° 2: Veintidós casillas para obreros temporarios

compuesta de un ambiente, antisísmicas, techo caña, barro y ruberoit, letrina en el exterior.- Nº 3: Represa de hormigón, cap. 8.400 mts3 aprox.; Pozo de 10"; Torre construcción ladrillo en donde ubica tablero y tanque de agua.- Nº 4 y 5: Casa habitación mixta, compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, living y baño, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techos caña, barro y mezcla, pequeño Galpón construcción mixta y garaje; Habitan el mismo Sr. Hector Miguel Cataldo, L.E. Nº 8.145.872, esposa y 4 hijos menores.- Nº 6: Casa habitación antisísmica compuesta de cuatro dormitorios, cocina comedor, living y baño, pisos hormigón, muros revocados, techo caña, barro y mezcla; Habitan el mismo el Sr. Ramón Vilchez, DNI Nº 13.400.271, esposa y 3 hijos menores.- Nº 7: Casa habitación antisísmica compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, living y baño, pisos hormigón, muros revocados, techos caña, barro y membrana; Garaje y lavadero; Habitan el mismo el Sr. Nicolas Mullicundo, esposa y 4 hijos menores, datos proporcionados por el Sr. Antonio Navarro DNI Nº 37.726.260.- Nº 8: Casa habitación antisísmica compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, living, baño, garaje y lavadero, pisos hormigón, techo caña barro y mezcla, la misma se encuentra desocupada.- Nº 9: Casa habitación antisísmica compuesta de tres dormitorios, cocina comedor, living, baño, garaje y lavadero, pisos hormigón, muros revocados y pintados, techo caña, barro y membrana; Habitan la misma Sr. Alberto Campos, esposa Sra. Ana María Velázquez, DNI Nº 12.725.301 y 5 hijos menores.- FRACCION II: Ubican solamente callejón, con olivos en ambos costados, árboles de distinta variedad y el Canal Constitución.- FRACCION III: Al igual que la FRACCION I, existen distintas construcciones y que conforme al plano ubican de la siguiente manera: Nº 1: Casa habitación adobe, tres dormitorios, cocina, living y baño exterior, desocupada, regular estado.- Nº 2: Casa construcción antisísmica compuesta de dos habitaciones, cocina baño y living, pisos mosaicos calcáreos, techo loza y tejas coloniales en su exterior; Funciona la Administración y es habitada por el Sr. Hugo Díaz,

en calidad de encargado, esposa y 2 hijos menores.- Nº 3: Pequeño galpón de ladrillo precario.- Nº 4: Ubican dos casas antisísmicas: Una de 3 dormitorios, cocina, living y baño, la que se encuentra desocupada y otra de dos dormitorios, baño, cocina comedor, techos caña, barro y mezcla en la que habita el Sr. Mario Ríos, esposa Sra. Roxana Díaz, DNI Nº 23.267.810 y 4 hijos menores.- Nº 5: Casa habitación de adobe compuesta de un dormitorio, cocina, baño, pisos hormigón, techos de caña, barro y mezcla; Habitan la misma el Sr. Javier Aricoma, esposa Sra. Guillermina Ochoa y 5 hijos menores.- Nº 6: Casa habitación mixta, compuesta de cuatro dormitorios, living, cocina comedor y baño, la misma se encuentra dividida, por lo que en una parte está deshabitada y la otra habita el Sr. Walter Chirino DNI Nº 24.438.389, esposa y 1 hija menor.- Nº 7: Casa habitación construcción mixta, compuesta de dos dormitorios, cocina comedor, living y baño, pisos hormigón, techos caña barro y mezcla, la misma se encuentra deshabitada.- Nº 8: Galpón de 3.500 mts2 aprox., muros y techos en chapa de cinc, cabreadas de madera.- Nº 9: Depósito para pozo de 4", construcción ladrillo, en su parte superior existe una pileta de 3 x 3 mts. aprox. para sulfatos.- Nº 10: Casa construcción antisísmica compuesta de tres dormitorios, baño, cocina comedor, living, lavadero y garaje, pisos hormigón, techo caña, barro y mezcla; Habita la misma el Sr. Marcelino Lamas DNI Nº 18.446.915, esposa y 5 hijos menores.- Nº 11: Pozo de 12" electricificado.- Fotografías de todo lo enumerado precedentemente se encuentran agregadas en autos.- Base de venta \$ 378.700.- donde partirá primera oferta.- Comprador depositará acto subasta 10% en concepto de señal y a cuenta de precio, 3% de comisión y 2,5% de impuesto fiscal, saldo aprobada la misma.- Se hace saber a los adquirentes que al momento de inscribir deberán acompañar certificado catastral actualizado y aprobado a su cargo, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia.- Títulos, deudas, gravámenes, plano y fotografías agregados en autos.- Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defec-

tos de los presentes después de la subasta.- Informes: Secretaría actuante o martillero MIGUEL ANGEL BELARDE, mat. 1337, Bolougne Sur Mer 108, San Martín y/o Suipacha 471, Piso 1º, Of. 2, Ciudad, Mendoza. Bto. 69339 25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 380,00

**David R. Berbel**, martillero matrícula Nº 1.808 orden Quinto Juzgado de Paz, Secretaría Nº 10, autos Nº 99.046 caratulados «COMPAÑIA LA MERCANTIL ANDINA S.A. c/BAGGIO AMALIA GLADIS p/EJEC. ACEL.», rematará el día dos de julio próximo a las diez horas, en calle Salta 650 de Ciudad, Mendoza, bienes propiedad de la demandada, en el estado en que se encuentran y que consisten en: Lote Nº 1: Dos calefactores Fénix de 3.000 calorías. Lote Nº 2: 1 calefactor Martin, tiro balanceado, 4.000 calorías. Lote Nº 3: 1 calefón eléctrico Electro Klub. Lote Nº 4: 1 máquina de coser eléctrica marca Granada. Lote Nº 5: 1 juego de dormitorio 2 1/2 plazas enchapado en raye con dos mesas de luz y cómoda 3 cajones. Lote Nº 6: 6 sillas de algarrobo. Lote Nº 7: 1 computadora 386, CPU una disquetera, monitor blanco y negro, teclado e impresora Epson LX300. Lote Nº 8: 1 lavarropas Coventry automático, 16 programas, modelo CW M 416 s/n. Lote Nº 9: 1 cama cucheta con dos elásticos de una plaza con tirantes de madera, de caño color celeste. Lote Nº 10: 1 mesa redonda de nerolite color beige y 6 sillas de caño tapizadas color beige. Lote Nº 11: 1 lavarropas automático, marca Bosch, modelo Komfort Klass, 16 programas. Lote Nº 12: 1 extractor marca Dixell color negro. Lote Nº 13: 1 cómoda de madera seis cajones. Lote Nº 14: 1 cómoda de madera 4 cajones. Lote Nº 15: 1 cuna de madera elástico metálico. Lote Nº 16: 1 mueble de cocina con alacena tres puertas campana y bajomesada con puertas y tres cajones. Lote Nº 17: 1 mesa de fórmica patas metálicas rectangular. Lote Nº 18: 1 mesa computadora de madera. Lote Nº 19: 1 mesa para licores de madera. Lote Nº 20: 1 mesa para T.V. con un vidrio. Lote Nº 21: 1 estantería biblioteca de 4 estantes madera torneada. Lote Nº 22: 1 mesa de roble con tres estantes. Lote Nº 23: 1 biblioteca de made-

ra torneada 5 estantes. Lote Nº 24: 1 repisa esquinero de tres estantes de madera. Embargos: estos autos \$ 5.170 al 28-10-98. Los bienes se exhibirán en calle Salta 650 de Ciudad, el día 2-7-99 de 8.30 a 9.30 horas. El remate será al mejor postor, sin base, quien deberá depositar en el manos del martillero acto de la subasta, en dinero en efectivo, la comisión de 10%, la señal del 10% y el impuesto fiscal del 1,5%. El saldo de precio a la aprobación de la subasta. Informes: Juzgado o martillero, Colón 567, 3er. piso, oficinas 3 y 4 de Ciudad. Bto. 69346 28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 79,80

**Gerardo Daniel Schelfthout**, martillero matrícula 2228, rematará orden Octavo Juzgado de Paz, Secretaría Quince, autos Nº 85.831 caratulados «CEPEDA MARIO CESAR c/MILLAN JOSE LUIS p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)», uno de julio próximo, nueve horas, en Salta 650/52 Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentran: Un fax Panasonic KX-F 230 4ABHE07 9307, una máquina eléctrica Brother GX-9000 Nº L26815048, dos mesitas, una en madera lustrada y otra con un estante, tipo Platinum; un televisor Hitachi blanco y negro 12» gabinete naranja s/n visible, un televisor Grundig 20» con control remoto serie Nº F3020, gabinete de madera; una videocasetera Panasonic Omnivisión Nº (no se encuentra legible sólo los últimos cuatro dígitos que son 2597) con control remoto. Según informe del registro prendario los bienes no registran gravámenes. Sin base, mejor postor. Depositándose en el acto el 10% de señal, 10% de comisión y 1,5% de impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informes: Juzgado o martillero, Beltrán 176, Godoy Cruz. Tel. 156513855. Bto. 67457 28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 28,50

**David R. Berbel**, martillero matrícula 1808, orden Quinto Juzgado de Paz, Secretaría Nº 10, autos Nº 99.040 caratulados «COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. c/FRASCALI JORGE ROMULO p/EJEC. ACEL.», rematará día dos de julio próximo, hora diez treinta, en calle Salta 650 de Ciudad, Men-

doza, sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente depositar en efectivo, acto de remate en manos del martillero, comisión 10%, seña 10% e impuesto fiscal 1,5%. Bienes propiedad del demandado, en el estado en que se encuentran y que consisten en: Lote Nº 1: 1 aspiradora marca Yelmo, color verde, sin número visible. Lote Nº 2: 1 cama de una plaza de caño pintado azul y elástico con tirantes de madera. Lote Nº 3: 1 cama de una plaza de caño pintado color rojo, elástico de tirantes de madera. Lote Nº 4: 1 máquina de coser eléctrica automática, color blanca, marca Toyota con pedal, con accesorios, con tapa plástica Buterfield sin número visible. Embargo estos autos \$ 510 al 28-10-99. Los bienes se exhibirán en calle Salta 650 de Ciudad, día 2-7-99 de 8.30 horas a 10 horas. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta. Informes: Juzgado o martillero, Colón Nº 567, 3er. piso, oficinas 3/4 Ciudad, Mendoza.

Bto. 69345

28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 39,90

**Carlos Rubén Márquez**, martillero público Mat. 2088, orden Segunda Cámara del Trabajo de Paz y Trib. - III Circunscripción Judicial en autos Nº 2936 caratulados «FORCINI ALFREDO ORLANDO c/JUAN CARLOS GALIANO y BGAS. Y VDOS. MATILDE OYHAMBURU DE CRESPI p/SUMARIO», rematará 2 julio 1999, hora once, en los Estrados del Tribunal, sito Avellaneda y B. S. Mer-planta alta-San Martín, Mza., sin base y al mejor postor los siguientes bienes propiedad de Bgas. y Vdos. Matilde Oyhamburu de Crespi: Un motor eléctrico Acec Nº 413749 con polea de cinco guías montado sobre caballete de hierro; una pulverizadora montada sobre un eje de dos ruedas con cubiertas en mal estado (una desarmada) con tanque para 300 litros c/bomba y manómetro con sigla MOC s/número visible. Dichos bienes se subastarán estado que se encuentran. Adquirente: abonará acto subasta dinero efectivo 10% de seña y a cuenta de precio, comisión de ley del martillero e impuesto establecido por el Código Fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Exhibición: día, hora y lugar subasta. Informes: Cámara autorizante

y/o domicilio martillero, Balcarce Nº 679, San Martín, Mza. Tel. 155-18596.

28/29/30/6/99 (3 P.) A/Cobrar

**Jorge Luis Bottini**, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 2 Mendoza, Autos Nº 14.068/2, caratulados «B.N.A. c/MATTA, JUAN CARLOS Y OTRA p/EJECUCION HIPOTECARIA», Rematará el día 7 de Julio de 1999 a las 10.30 horas, frente Secretaría del Tribunal Juzgado Federal Mendoza, en Calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80 de Ciudad Mendoza. El 100% de un inmueble, designado como Lote Dieciocho de la Manzana «Q» con frente a la Calle Lago Hermoso esquina Lago Argentino con Dirección Municipal de Lago Argentino Nº 2197 del Departamento Godoy Cruz - Mendoza, constante de una superficie según Título y Plano de Ciento noventa y siete metros veinte decímetros cuadrados propiedad de los demandados. Límites y medidas perimetrales: Norte: con Carril Muñoz en veinte metros once centímetros; Sur: con Calle Lago Hermoso en diecisiete metros dieciocho centímetros. Este: con Calle Lago Argentino en siete metros veinte centímetros y Oeste: con Raquel Liliana Marangi o Maragni en diez metros diez centímetros, formando en el esquinero sureste una ochava de cuatro metros de base. Inscripciones: Inscripta a la Matrícula 49.028/5 de Folio Real, Padrón Territorial al Nº 38.674/5, Nomenclatura Catastral Nº 05-04-09-0019-000018, Municipal Nº 41510, Cta. Obras Sanitarias Mendoza Suc. Godoy Cruz Nº 107.385. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 597,55; Municipalidad de Godoy Cruz \$ 6.432,11 al 26-11-98. Obras Sanitarias Mendoza Suc. Godoy Cruz \$ 1.058,47 al 19-11-98; las deudas son reajustables fecha efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 40.000 al 9-12-93; Embargo \$ 32.000 en J: 14.195/2 carat. «Banco de la Nación Argentina c/Matta Juan Carlos y ot. p/Ej. Hip.» al 5-9-97; Embargo estos autos \$ 42.880 al 5-8-99. Mejoras: Se trata de un inmueble ubicado en el Tercer Barrio Trapiche de construcción antisísmica con paredes de ladrillos, vigas y columnas, con techo losa prear y arriba membra-

na, de aproximadamente 150 metros cuadrados cubiertos, con frente de vidrio en espesor de 10 mm. que comprende la ochava en aproximadamente 13 metros de largo y tres puertas tipo Blíndex, al sur otro ingreso por puerta de chapa y al costado de este entrada al patio, por portón metálico que tiene parte llaneado de cemento y al fondo una pieza precaria, adentro está compuesto por un gran salón, dividido en la parte delantera por otro de aproximadamente 50 m2 dividido con una mampara de ladrillos, chapa y vidrio con puerta del mismo material, tiene dentro de éste dos baños con cerámicas hasta dos metros aproximadamente con inodoro y lavamanos, puertas madera, sobretecho fónex; a continuación salón con paredes de cerámicas hasta el techo en toda su extensión, existe un pared divisoria de uno cinco metros aproximadamente y detrás de ésta se encuentran dos baños con cerámicas hasta el techo, uno sin terminar y el otro con inodoro, al oeste hay un gran ventanal de chapa de aluminio con rejillas y una puerta por la cual se accede al patio, todos los pisos son de baldosas graníticas, vereda con baldosas, tiene servicios de agua, cloacas, luz eléctrica, servicios municipales ambas calles asfaltadas, el gas pasa por el frente, la parte superior de la ochava está cubierta por la losa. Base remate \$ 56.202,75, reducida en un 25%. Exhibición: día 6 de Julio de 1999 de 16 a 18 horas. El Remate será al contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el Acto de la Subasta la Seña del 10% por ciento a cuenta de precio y la comisión del 1,5% por ciento para el martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624 de Ciudad. Teléfono: 4203012. Bto. 69329

28/29/6/99 (2 P.) \$ 72,20

**Jorge Luis Bottini**, Martillero, Matrícula 1823, Orden Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 2, Mendoza, Autos Nº 14.206/2 caratulados «B.N.A. c/MATTA JUAN CARLOS p/EJEC. PREND.» Rematará el día 7 de Julio de 1999 a las 10 horas, bien propiedad de los demandados y en el estado que se encuentran en Un

solo lote consistente en: Una Tina de Calentamiento a resistencias eléctricas marca Fripack Ind. Arg. Año 86 Mod. TC 55 1-Nº 32028; Un equipo Intercambiador de calor a placas Modelo IC -100 marca Fripack año 86; Un cuerpo con cuatro tinas de maduración construidas en acero inoxidable de 55 litros c/una con sus accesorios; Una Torre de Enfriamiento CADZ modelo 1055-W-6 con sus accesorios; Cinco conservadoras de helados; Un grupo Electrónico marca Kubota Co. Ind. Japonesa con motor a nafta; Dos expositor Exhibidor de Helados horizontal con puertas corredizas; Una Caja registradora Marca Arigital; Una selladora electromagnética de Bolsas Plásticas. Gravámenes: Registra prenda en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 25.000 y en Segundo grado por U\$S 17.000, Embargo a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 58.833. Los Bienes se exhibirán en Calle Lago Argentino Nº 2197 de Godoy Cruz - Mendoza el día 6 de Julio de 1999 de 16 a 18 horas. El traslado de los bienes será por cuenta del comprador en subasta. Base de remate: \$ 22.425, reducida en un 25%. Adquirente abonará acto subasta 30% de seña y 10% de comisión del martillero y en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. No admitiéndose reclamos por falta o defecto luego de efectuada la Subasta. Informes: Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624. Teléfono 4203012.

Bto. 69328

28/29/6/99 (2 P.) \$ 34,20

**Masmut Antonio Sar-Sar Chía**, Martillero Público, matrícula Nº 1228, orden Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mendoza, de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos Nº 39.036, caratulados «TEIXIDOR PEDRO JOSE Y LUCENTI DE TEIXIDOR, ALBA, por QUIEBRA VOLUNTARIA», rematará el próximo 30 de junio de 1999, a las 12.30 horas, en Pasaje 7 esq. Pasaje 6, local 76 del Centro Comercial Echesortu y Casas de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, los siguientes muebles propiedad de los fallidos: 1) Un juego de living americano, tapizado en bratina verde, compuesto de dos sillones individuales; 2) Una mesita ratona

de 0,45 x 1,10 con dos estantes, 3) Una lámpara de pie en madera con dos estantes, 4) Una silla de hierro cromado, tapizado en bratina negra, 5) Una mesita de madera de un metro de altura, patinado en verde, cuatro patas redondas, 6) una lámpara color bordó en cerámica, 7) un jarrón cerámico, pátina dorada, 8) un tocadisco marca Motorola BGH con mueble de aproximadamente 0,40 x 1,20 x 0,60 de altura, 9) dos sillones en bratina negra, 10) una mesita madera, cuatro patas redondas, aproximadamente de 0,60, 11) una banqueta cuatro patas, tapizada en bratina, color marrón de 0,40 x 1,50, 12) dos sillas de caño estructural, con asiento y respaldo en bratina gris, sin apoyabrazo, 13) un escritorio metálico, con pupitre de fórmica, siete cajones, 14) un sillón giratorio tapizado en bratina beige, 15) Una mesita metálica para teléfono, 16) una máquina de escribir Olivetti, Lexicon 80, 17) Un mueble Platinum para máquina de escribir, con tres estantes de 0,40 x 1 metro, 18) Una lámpara para extensible, metal, color negro, 19) Una lámpara de cerámica con tulipa, color negro y rosa, 20) Un Televisor color, marca Sony, 20", sin número visible, 21) Un mueble Platinum de dos puertas correderas y dos estantes de 0,60 x 1,20 aproximadamente. La subasta se llevará a cabo sin base y al mejor postor, debiendo el o los adquirentes abonar en el acto del remate, en efectivo, el 10% de seña y a cuenta de precio más el 10% por comisión martillero, y el 1,50% de impuesto fiscal respectivo. Al aprobarse la subasta se abonará, en efectivo, el saldo de precio. Los bienes a subastar serán entregados en el estado que se encuentran y no se admite reclamo posterior alguno por concepto ninguno. Los bienes a subastar pueden examinarse en el lugar del remate en el horario de 17 a 20. Para mayores informaciones, Secretaría del Juzgado y/o domicilio del Martillero, Pasaje 7 Local 18 del Centro Comercial Echesortu y Casas de la Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza, teléfono 02623-424394. 28/29/30/6/99 (3 P.) A/Cobrar

**Jorge Oscar Oliveri**, martillero, matrícula 1470, rematará sin base y al mejor postor, día 30 de junio próximo, hora 17, en

Playa de Estacionamiento ubicada en calle San Martín 437 ciudad de Mendoza, por cuenta y orden de V. W. Compañía Financiera S.A.. art. 5º, inc. a), reformado por la Ley 21412, art. 39 Ley 12962 y art. 585 del Cód. de Comercio, Dec. Ley 897/95. Los siguientes automotores: 1) Renault, modelo R9 GTL, sedan 4 puertas, dominio UPO-179; 2) Fiat, modelo Ducato 10, tipo Furgón, año 1995. dominio AAL-534; 3) Volkswagen, modelo Gol Country 1.6 MI. Tipo Rural 3 puertas, año 1998, dominio BXQ-462. 4) Volkswagen, modelo Polo Classic SD, tipo sedan 4 puertas, año 1997, dominio BNL-092. Gravámenes: Todos los vehículos registran prenda a favor de V. W. Cía. Fin. S.A. Deudas: serán dadas a conocer el día del remate. Todas son aproximadas y reajustables al momento del efectivo pago. Secuestrados en Autos. 1) Autos N° 109484, V.W. Cía. Fin. S.A. c/Martín Ester Celia por A.P.P. del 13º Juzg. Civil; 2) Autos N° 140421. «V.W. Cía. Fin. S.A. c/ Ponce María Luisa, por A.P.P. del 9º Juzg. Civil; 3) Autos N° 108324. «V.W. Cía. Fin. S.A. c/Troncoso, Aldo Daniel por A.P.P., del 4º Juzg. Civil; 4) Autos N° 77207, «V.W. Cía. Fin. S.A. c/Castillo Eduardo Adolfo y Ots., por A.P.P. del 15º Juzg. Civil. Condiciones de Remate: Comprador abonará acto remate con dinero en efectivo, 30% seña, 10% comisión; 1,5% Impuesto Fiscal, el saldo deberá depositarse dentro de las 24 horas hábiles bancarias en Caja de Ahorro N° 8014-2170 de Lloyds Bank en calle Gutiérrez N° 72 ciudad de Mendoza. Para el supuesto que los adquirentes no dieran cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo estipulado, V.W. Compañía Financiera S.A. dejará sin efecto la venta sin necesidad de interposición judicial, quedando a su favor la seña y la comisión a favor del Martillero. El acto se realizará por ante Escribano Público. Los automotores se entregarán una vez aprobada la subasta por V.W. Cía. Fin. S.A. y abonada la totalidad del precio. previa póliza de seguro. Deudas e Impuestos a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría de V.W. Cía. Fin. S.A. con cargo al comprador. Exhibición: el día y lugar de remate a partir de las 9hs. Informes: Tel 155606896. Bto. 69.378 28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 51,30

(\*)

**Luis Apatye**, martillero público nacional matrícula N° 1329, rematará por orden de la Municipalidad de Malargüe, Expte. 15416-1/99, caratulado «REMATE DE ANIMALES CAPTURADOS EN LA VIA PUBLICA», doce (12) equipos y un (1) caprino, el día 8 de julio de 1999 a las 11.00 hs. en el predio de la Feria Ganadera Municipal, Ruta 40 Nor-Oeste sin base mejor postor, se encuentran en buenas condiciones físicas, cuyas características y señas particulares obran fs. 4/16 del citado Expte., el traslado y demás gastos correrán por cuenta del comprador, condiciones de pago al contado, entrega una vez abonado. Informes: Rentas Municipal, Bromatología y Martillero. 29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

**Estela Cecilia Balda**, martillera matrícula 1782, orden Séptimo Juzgado Paz, Secretaría 14, autos 108.318 «HOFFMANN GUILLERMO c/VALDEZ JUAN CARLOS p/CAMB.» rematará 2 de julio próximo hora 9.00, calle Salta 650, Ciudad, bienes propiedad demandado, estado se encuentran: 1) Juego living compuesto por sillón de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados pana sintética floreada. 2) Televisor color 20» con control remoto marca Expert. 3) Televisor color Drean digital 20». 4) Radiograbador Sogo con CD, dos parlantes, una casetera. Sin base, mejor postor, depositando comprador acto subasta 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación. Informes: Juzgado o martillera, 4249153. Bto. 69393 29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 17,10

(\*)

**Juan Carlos Vila**, martillero matrícula 979, orden Undécimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, autos N° 145.074 caratulados «ADAMS S.A. c/ HECTOR LUIS TERUYA p/ CAMB.», rematará el día veintiocho de julio próximo a las 10.30 hs. un inmueble destinado a cochera, sometida al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicada en Avda. Colón N° 341, Planta Baja, Unidad 3, de Ciudad de Mendoza, con superficie cubierta propia de 12,00 m2. Superficie cubierta común 3,33 m2, superficie

semicubierta común de 1,6 m2. Inscripciones: Anotada en el Registro de la Propiedad al N° 12.504 fs. 585 Tº 23 B, P.H. Ciudad Oeste, a nombre de Cristian Andrés, Natalia Carolina y Darío Gastón Teruya Gallardo, en partes iguales (fs. 76); N.C. N° 01-01-10-0057-000018-0003-0; Avalúo fiscal \$ 6.732; Padrón Territorial N° 01-54818; Padrón Municipal N° 527-20-02; OSM. Cuenta N° 080-0001194-001-5. Gravámenes: Embargo \$ 16.620 estos autos, del 19-12-97 (fs. 76); reconoce usufructo gratuito y vitalicio a favor de Susan Inés Gallardo (fs. 76). Deudas: por impuesto inmobiliario \$ 33,40 (fs. 82); por Tasas y Servicios \$ 28,88 (fs. 69); OSM. \$ 575,29 (fs. 78); por Expensas al Consorcio \$ 520 (fs. 74). Mejoras: cochera en planta baja. Segunda de sur a norte de las cuatro existentes. Separada por pared que cierra completamente los costados. Ocupada por la Sra. Gallardo y sus hijos. Informe en Secretaría del Tribunal o en Pedro Molina 127 de Ciudad. Condiciones de venta: Base \$ 4.712,40 el 70% del avalúo fiscal. Mejor postor. Acto dinero efectivo 10% seña, 3% honorarios del martillero, 2,5% impuesto a los sellos. Saldo al aprobarse la subasta. Adjudicatario deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Fotocopias del título de dominio agregadas al expediente donde podrán ser consultadas no admitiéndose reclamos por defectos una vez realizado el acto de la subasta. Previo a la correspondiente inscripción registral deberá acompañarse el respectivo certificado catastral debidamente legalizado y a cargo del comprador. Bto. 69405 29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 99,75

(\*)

**Andrés Addario**, Martillero Público, Matrícula N° 894, por orden del Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Provincia de Mendoza, Secretaría N° Cinco a cargo del Sr. Ernesto García, en autos N° 22.745, caratulados: «MAIDUB DANIEL y NORMA G. OLLER DE MAIDUB p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA NECESARIA)», Rematará el día dieciocho de agosto de 1999 a las doce horas en el domicilio de calle Ingeniero Lange N° 83 de esta Ciudad de General Alvear, Mza.: un Inmueble con todo lo en él edificado plantado, cerca-



do y demás adherido al suelo, ubicado con frente al Norte a la Ruta Nacional N° 188 entre calles Echevarría y calle 7, lugar denominado «Algarrobo Bonito», de esta Ciudad de General Alvear (Mza.). Consta de una superficie total de cinco mil cuatrocientos sesenta y seis con dos decímetros cuadrados (5.466,02 m<sup>2</sup>) formado por dos fracciones, las que por estar unidas, forman un solo cuerpo conforme al siguiente detalle: Primera Fracción: según su título se designará como Lote ocho en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ernesto H. Lust, en marzo de 1974, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y archivado al N° 2368 y actualizado por el Ing. Luis H. Magri, en junio de 1984, con una superficie total de cuatro mil trescientos sesenta y dos con cuatro decímetros cuadrados (4.362,04), con las siguientes medidas lineales y linderos: al Norte: en 66,93 mts. con el lote 4 de María Gil, Lote 5 (de la segunda fracción) y con el lote 6 de Joaquín Gil, al Sud: en 67,29 mts. con Lote 10 de Celia Josefa Gil, al Este: en 65 mts. con Martino y Mushupapa y al Oeste: en 65,00 mts. con callejón de servidumbre de tránsito, que hacia el Norte da a edificios e instalaciones. Segunda Fracción: ubicada en la parte Norte de la Primera Fracción y se designa: como Lote 5 en el plano de mensura y subdivisión citado precedentemente y consta de una superficie total de un mil ciento tres con noventa y ocho decímetros cuadrados (1.103,98 m<sup>2</sup>) con las siguientes medidas lineales y linderos, al Norte en 18,40 mts. con Ruta Nacional N° 188, al Sud: en 18,40 mts. con el Lote ocho o sea parte de la primera fracción descripta, al Este: en 60,00 mts. con el lote seis de Joaquín Gil y al Oeste: en 60,00 mts. con el lote cuatro de María Gil. Esta Fracción se encuentra sin edificaciones, solamente se encuentra cerrado en sus costados Este, Oeste Y Norte con tapias, por este último límite es el acceso a toda la propiedad y donde existe un portón de hierro. En el inmueble total funcionaba un complejo deportivo con canchas de paddle, camping, parques, churrasqueras, mesas y bancos de hormigón, estando dividido por sectores con tapias y alambre tejido con columnas de hormigón. Existen varios edificios,

a saber: a) Un gran galpón de 20 mts. x 30 mts., con una superficie cubierta de 600 m<sup>2</sup>, con divisiones internas de paredes, entre pisos de hormigón, baños y vestuarios para damas y caballeros y administración, todo construido con paredes de adobe cocido, con cimientos, columnas y vigas de vinculación reglamentarias. Techos parabólicos de chapas de zinc con cabreadas de hierro, pisos de hormigón alisado. Las paredes están revocadas por dentro. Con portones, puertas y ventanas de ventilación de metal. En buen estado de conservación y uso. b) En un sector del patio existe un pequeño grupo sanitario de baños para damas y caballeros, con muros de adobe cocido, piso de cemento, techos de chapas, instalaciones, puertas y ventanas. Superficie cubierta veinticinco metros cuadrados. c) En otro sector del patio existe un depósito del mismo material, con portón cubriendo una superficie de 30 m<sup>2</sup>. d) En el sector de camping, existen dos churrasqueras, 2 grupos de mesas y bancos, una cancha de fútbol y arboledas. El inmueble total se encuentra totalmente cercado con paredes de material cocido y con columnas de hormigón. Inscripciones: Primera Fracción: en la matrícula 1502/18 del Folio Real. En Dirección Gral. de Rentas al N° 12.626/18 y Nomenclatura Catastral bajo el N° 18-99-37-0621-270120-0000. No tiene derecho de agua de riego. Segunda Fracción: la Matrícula 1468/18 del folio real. Dirección General de Rentas 12623/18. Nomenclatura Catastral: 18-99-37-0621-280130-0000. Sin derecho de agua de riego. Deudas: Obras Sanitarias Mendoza S.A. no registra deuda. Municipalidad no registra deuda. Dirección Gral. de Rentas: Padrón Territorial 18/12626: años 95/1<sup>a</sup> al 31-5-99 \$ 766,07. Padrón Territorial 18/12623: Años 95/1<sup>a</sup> al 31-5-99 \$ 190,95. Gravámenes: Primera Fracción N° 1502/18. Asiento 1) Hipoteca a favor del Banco de Mendoza S.A., por la suma de U\$S 40.000. Afecta también al inmueble anotado en Matrícula N° 1468/18. Not. Lidia Zamarbide de Santolín (175), Esc. N° 105 fs. 257 del 10-6-93. Ent. N° 302 del 17-6-93. (Observaciones: servidumbre de tránsito preexistente: a favor de esta fracción otorgada por la anotada a fs. 857 del T° 36 «A» de General Alvear. Asiento 2) Embar-

go preventivo \$ 16.804,46 con más \$ 6.000 que se estima provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. N° 80552 Banco de la Nación Argentina c/ Maidub de Oller Norma Gladys p/ Proc. Ejec. del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs. 131 T° 37 de Emb. de G. Alvear. Afecta además otros inmuebles. Ent. N° 531 del 8-5-96. Condicionada la prioridad de rango p/haberse expedido el certif. N° 1833 p/hipotecar. Asiento 3) Conversión de Embargo: El embargo relacionado en B-2 se convierte en Ejecutorio. Reg. a fs. 16 T° 14 de Aclaraciones. Ent. N° 511 del 23-5-97. Asiento 4) Embargo Preventivo U\$S 1.317 con más \$ 550 que se estiman prov. p/responder a int. y costas. Exp. N° 80713 Bco. de la Nación Arg. c/Maidub Daniel y Oller de Maidub Norma Gladys p/Proc. del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs. 113 T° 38 de Emb. de G. Alvear. La traba afecta además otros inmuebles. Ent. N° 512 del 23-5-97. Segunda Fracción 1468/18: Hipoteca a favor del Banco de Mendoza S.A. por la suma de U\$S 40.000. Afecta también al inmueble anotado en Matrícula 1502/18. Not. Lidia Zamarbide de Santolín (175). Esc. N° 105 fs. 257 del 10-6-93. Ent. N° 302 del 17-6-93. Estado de ocupación: se encuentra totalmente desocupado. Sin base, dinero al contado y al mejor postor. Debiendo el comprador depositar en el acto del remate el 10% de seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto, abonando el saldo una vez aprobada la venta. Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la Ley 23.095 (Transferencia de Inmuebles) que asciende al 3% del precio obtenido en el remate. Dicho importe deberá ser oblado ante la Dirección General Impositiva dentro del tercer día de quedar firme la aprobación de la subasta. Las deudas mencionadas quedan sujetas a modificaciones, según sea la fecha de su efectivo pago. Los impuestos, Tasas y Contribuciones que gravan a dichos bienes desde la fecha de la sentencia de declaración de quiebra (13/5/98), hasta el día del remate serán soportados en forma exclusiva por los compradores. Títulos y gravámenes podrán consultarse en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Informes: Secretaría del Juzga-

do a cargo del Sr. Ernesto García. Síndico: Cdr. Raúl Podestá, calle Independencia N° 121. Tel. 423983/ 422022, General Alvear (Mza.). Martillero actuante: Sr. Andrés Addario, Independencia N° 331. Tel. 02625-422624. General Alvear (Mza.). Juan E. García, secretario. 29/6 y 1/5/7/27/7/99 (5 P.) A/C.

(\*)

**Blanca Bibiana Reinoso**, Martillera Pública Matr. N° 2.387, Dom. Legal: San Martín N° 358, Ciudad, Mza.; orden de Juzgado Federal N° 2, Autos: 13.337/2, carat.: «A.N.S.E.S. (ex-CASFP) c/ GIMENEZ BERNARDO H. Y OT. p/EJEC. FISCAL». Rematará el próximo 2 de Julio de 1999, hora once, en los Estrados del Tribunal, sito Virgen del C. de Cuyo N° 80, Cdad. Mza.; el 100% de un terreno con mejoras urbano, ubicado en calle Cubillo N° 1.825, lugar B° SOEVA Maipú, Dtto. San Fco. del Monte, Dpto. Godoy Cruz, Provc. de Mza. Sup.: s/Título y s/Mensura: 253,80 m<sup>2</sup>. Propiedad del demandado Bernardo Giménez, inscripto a su nombre en el Reg. de la Prop. y correspondiente a la 4ta. inscripción, Matrícula N° 42.662/5 A-4 del Folio Real de G. Cruz. Límites y medidas perimetrales: Norte: calle Cubillos en 10,09 mts.; Sur: prop. de Héctor Guajardo, en 10,07 mts., Este: Prop. del Sr. Jorge Ramos Pulido, en 25,41 mts.; Oeste: en 25,24 mts., con las prop. de los Sres.: Gabriel Villene, Bernardo H. Giménez y José O. Guzmán. Inscripciones: D. G. Rentas, Nom. catast.: 05-02-08-0020-000002-0000; P. Territorial: 33101/05, nombre: Bernardo H. Giménez. Avalúo Fiscal, año 1999 \$ 3.358. O.S.M.: insc. a nombre de Bernardo H. Giménez, identificación: 056-0102486-000-0. Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón N° 35.803. Deudas: D.G.R. Impuesto inmobiliario: \$ 1.051,25 por ejercicios: 1987; 88; 89: 1°, 2°, 3°; 90; 91; 92; 93; 94: 1°; 95; 96: 2°, 3°, 4°, 5°; 97; 98: 2°, 3°, 4°, 5°; 99: 1°, 2°; se encuentra en apremio, más gastos y honorarios, al 17/6/99; O.S.M.: \$ 259,59 ctvs., al 26/4/99; Municipalidad de G. Cruz: Total adeudado de tasas p/servicios, apremio y multas: \$ 4.480,81 ctvs. al 31/5/99. Gravámenes: según informe 26/4/99, han sido cancelados los embargos del 1° al 10°. Embargo N° 11 \$ 5.866,80 en J. 13.337/2 carat.: «ANSEs c/Giménez Bernardo H.,

y ot. p/Ej», del Jdo. Federal N° 2 Mza. del 27/5/98, reg. fs. 41 Tom. 29, Emb. de G. Cruz. Todos los valores actualizables al efectivo pago. Mejoras: vista fachada al Norte, dos accesos al interior, por la calle Cubillos y por propiedad de la vivienda fliar. del Sr. Giménez Bernardo, a través de un portón metálico de 1,80 mts. por 1,70 mts., aprox. Fachada: Vereda de cemento alisado con puente de acceso vehicular, árboles pared salpicado grueso y portón metálico corredizo, con puerta incluida. Interior sobre el ángulo Sur-Este, habitación de ladrillos con columnas y vigas, cielorraso de madera, soleras y correas vistas, con puerta, sin ventana, 15 m2. de superficie aprox. Al costado derecho de la misma se ubica pequeña escalera que sube al terraplén de acceso a pileta, altura 0,70 mts. aprox., cemento alisado, con escalones. La pileta mide: 3 mts. x 6 mts. x 1,10 mts. de profundidad aprox., es de cemento, pintada celeste, sin escalera interna. Casi un 60% del terreno está parquizado con vegetación apropiada. Además posee recorrido de baldosones (60x60 cm. c/u.), dando lugar al tránsito de ingreso y egreso del lote. Muros perimetrales de ladrillos, vigas y columnas. Entorno: ubicado en frente del Mercado de Concentración Godoy Cruz, Zona Primaria Aduanera, Puerto Seco Mendoza; a 900 mts. aprox. del Acc. Oeste y cerca de la Comisaría N° 37 B° Covimet, Godoy Cruz. La zona posee todos los servicios públicos y privados ajustado a la necesidad del barrio. El lote se ocupa en forma recreativa, uso familiar, sito calle: Alberti N° 868 del mismo barrio. Visitas: lunes, miérc. y viernes de 16:00 a 18:00. Base de Remate: \$ 2.238,66 (2/3 av. fiscal), donde partirán las ofertas adjudicándose al mejor postor, quien depositará en el acto seña: 10% y 1,5% coms. martillero, y en manos de éste, al contado efectivo. Saldo: cinco días de aprobado el remate, IVA si correspondiere. Obtención del certfic. catastral a cargo del comprador. Títulos y deudas agregadas en autos, podrán compulsarse. No admitiéndose reclamos posteriores, por falta o defecto de los edictos. Informe: Jdo. o martillera, Tel. 249153 ó 156534247. Bto. 69417 29/30/6/99 (2 P.) \$ 79,80

(\*)

**Alfredo J. Pérez** Moreno, Martillero Público, Mat. 2535, Orden Excma. Cámara II del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza. Autos N° 3.835, caratulados «OCHIPINTI JUAN c/HORACIO GARCIA p/ORDINARIO», rematará día 30 de julio de 1999, once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, con la base del 70% del avalúo fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de San Rafael, Distrito Ciudad, Calle Tirasso N° 297 esquina España, constante de una superficie según título y plano de mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, al número 14.120, de Doscientos Seis Metros Dos Decímetros Cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la matrícula N° 13.705/17, a nombre de García Juárez, Horacio Alejandro; Padrón Territorial N° 17-58885 a nombre de García Horacio Alejandro; Nomenclatura Catastral N° 17-01-02-0039-000008-0000. Obras Sanitarias Mendoza identificación N° 126-0014355-000-1 a nombre de García Juárez A. Deudas: a Dirección General de Rentas \$ 790,00, años 89/1ra. a 99/1ra., según informe de fecha 21/4/99. A Obras Sanitarias Mendoza, \$ 1.328,11 según informe al 8/4/99; a Municipalidad de San Rafael \$ 1.482,96 por los siguientes conceptos: Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz desde 91/1ra. al 99/1ra., la deuda al ejercicio 1996 se gestiona por Vía de Apremio s/mandamientos N° 3.560 y autos N° 64.709 por Costas y Honorarios y Obras Reembolsables (Pavimento 1987), al momento de pago se calcularán los intereses punitivos conforme Ordenanza 4127 y Resol. 82/96. Gravámenes: B2) Embargo \$ 3.600 por capital, con más \$ 360, est. prov. para resp. a int. y costas. Expte. 3835 «Ochipinti Juan C. c/Horacio García p/Ordinario», de la Cámara II del Trabajo de San Rafael. Reg. a fs. 27 T° 121 de Emb. San Rafael. Ent. 2239 del 23-11-98. Mejoras: Se trata de un inmueble de material cocido compuesto de dos dormitorios sin placard, living con gran abertura (para ventanal), cocina comedor, baño instalado completo con cerámica, garaje donde funciona un pequeño comercio, patio con entrada por un portón metálico frente a calle España y un pasillo que comunica a calle Tirasso por cos-

tado sur de la propiedad. Los pisos son graníticos, techos de zinc, la carpintería es de paraíso y álamo en parte. Al inmueble le faltan terminaciones finas como cielorrasos, revoque fino y pintura. Estado ocupacional: Se encuentra ocupada por el demandado Sr. Horacio García y su familia. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 12.078. Base de venta: \$ 8.454,60. Comprador abonará acto remate y en dinero efectivo, 10% seña y 3% Comisión. Saldo de precio, juntamente con intereses legales calculados desde la fecha de subasta al efectivo pago y 2,5% establecido por Ley Impositiva Provincial, dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. El importe correspondiente a la Ley Impositiva Provincial deberá depositarse en la Dirección General de Rentas, Sección Sellos, todo bajo apercibimiento de ley. En caso, de abonarse el total en el acto de remate, no procederá el pago de intereses legales por causa que no sea imputable al comprador. Asimismo, deberá el comprador abonar el porcentaje que determina la Ley Nacional 23.905 (Transferencia de Inmuebles), o Impuesto a las Ganancias, según corresponda, conforme al precio obtenido en la subasta, y en caso de que el precio obtenido en la subasta fuera inferior al de la base imponible, se deberá considerar como precio, este último. Dicho importe deberá ser pagado ante la Dirección General Impositiva dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de Remate. Se deja expresa constancia que el trabajador goza del Beneficio de Justicia Gratuita. Título y plano agregados en autos donde podrán verificarse no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Informes: en Secretaría autorizante u oficina del Martillero, Olascoaga N° 52, Tel. 428014, San Rafael, Mendoza. 29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) A/C

(\*)

**Ramón Fernández**, Martillero Matrícula 1425, Orden Segundo Juzgado de Paz Letrado San Rafael, Mendoza, autos N° 39.149 caratulados «MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL c/LA PASTORA SA. p/VIA DE APREMIO», rematará veintinueve de julio de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor Un inmueble urbano

con edificaciones, dividido en tres fracciones, correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 11, 12 y 13 respectivamente, las que unidas hacen una sola propiedad ubicada en Calle Barcala N° 1862 con frente a las Calles Chaco, Formosa y Maza, San Rafael, Mendoza. Superficie: 13.298 m2. Inscripto Registro Propiedad Raíz, a nombre de La Pastora S.A. Primera fracción asiento N° 12.873 Tomo 931 fs. 52 - Segunda fracción asiento N° 13.096 Tomo 114-C fs. 725 - Tercera fracción asiento N° 12.868 Tomo 1 17-D fs. 521 de San Rafael. Padrón Territorial 67.051/6, Nomenclatura Catastral 17-01-14-00130-000002-00009. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 46.967, base remate 70% avalúo fiscal \$ 32.877. Límites: Lote (1°) Superficie: 857 m2, Norte: con Calle Barcala en 17,20 mts. Sur: con lote 11 en 17,08 mts. Este: con Lote 2, Oeste: con Teodoro J. Schestakow en 50 mts. cada límite. Lote (2°) Superficie: 600 m2 - Norte: en 12 mts. con Calle Barcala - Sud: en 12 mts. con lote 11 - Este: en 50 mts. con lote 3 - Oeste: en 50 mts. con lote 1. Lote (3°) - Superficie: 600 m2 - Norte: en 12 mts. con Calle Barcala - Sud: en 12 mts. con lote 11 - Este: en 50 mts. con lote 4 - Oeste: en 50 mts. con lote 2. Lote (11°) - Superficie: 3.749 m2 - Norte: en 125,08 mts. con lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 - Sud: en 125 mts. con lote 12 - Este: en 30 mts. con Calle Nueva - Oeste: en 30 mts. con T. J. Schestakow y tres lotes. Lote (12°) - Superficie: 3.747 m2 - Norte: en 125 mts. con lote 11 - Sud: en 124,93 mts. con lote 13 - Este: en 30 mts. con Calle Nueva - Oeste: en 30 mts. con T. J. Schestakow - Lote (13°) - Superficie: 3.745 m2 - Norte: en 124,93 mts. con lote 12 - Sud: en 124,86 mts. con 14 - Este: en 30 mts. con fracción E. Calle proyectada - Oeste: en 30 mts. con T. J. Schestakow - Derecho de agua definitivo, Río Diamante, Canal Pavez, Hijueta Pueblo Diamante, Código 4020, Padrón General N° 41.193, Padrón Parcial 478 para 857 m2 - Padrón General N° 41.194, Padrón Parcial 518 para 4.949 m2 - Padrón General N° 41.195 Padrón Parcial 569 para 7.492 m2 - Total derecho riego 13.298 m2. Deudas: Rentas \$ 32.705,90 871° al 99 1° del 31/2/99 - Municipalidad \$ 45.600,20 al 24/2/99 - Obras Sanitarias \$ 134.622,55 del 26/4/99 - Irrigación

Código 4020 P.P. 478 años 82 a 2º 99 \$ 995,50 - Código 4020 P.P. 518 años 82 a 2º 99 \$ 1.028,56 - Código 4020 P.P. 569 años 82 a 2º 99 \$ 1.010,52 - Código 4020 P.P. 518, 569 gastos causídicos \$ 100,84 - Total deuda \$ 3.135,42 del 5/3/99 - p/Cambiaría \$ 1.800 más \$ 1.045,80, del 2/5/94 - reinscripto 25/2/99 - Embargo: autos 108.129 Laméná Héctor c/La Pastora S.A. p/Cambiaría \$ 1.800 más \$ 1.045,80 del 12/4/95 - Embargo: autos 39.149 Municipalidad de San Rafael c/La Pastora S. A. p/Vía de Apremio, \$ 0,07 más \$ 3.499,93 del 29/3/96 - Embargo: autos 50.218 Municipalidad de San Rafael c/La Pastora S. A. p/Vía de Apremio, \$ 11.581,78 más \$ 2.316,34, del 2/4/96 - Embargo: autos 108.889 Dirección General de Rentas c/La Pastora S.A. p/Apremio, sin monto, del 30/9/96 - Embargo: autos 108.889 Dirección General de Rentas c/La Pastora S.A. p/Apremio \$ 9.026,54 del 18/10/96. Mejoras: Lote 1º: pisa galpón material cocido ladrillo, pisos hormigón, sin techo de 17,20x42,50 mts. Lote 2º y 3º: pisa galpón material cocido ladrillos, techo fibra cemento, cabriadas hierro, alfagías madera, piso hormigón 24x42,50 mts., un tanque cemento armado capacidad 50.000 litros. Lote 11º: construcción material cocido ladrillos, un escritorio, techo zinc, cabriadas madera, piso hormigón llaneado de 8x5,50 y 4x7,50 mts., un galpón material cocido ladrillos, techo zinc, cabriadas madera, piso hormigón llaneado 12x39 mts., una perforación de 4» salida de 3, con motor y bomba sin tablero, 3 portones de chapa y hierro ángulo; Un galpón material cocido ladrillos, techo zinc, cabriadas madera, parte techo fibra cemento, pisos hormigón llaneado 17,20x25,50 mts. Otro portón zinc y hierro, baños personal material cocido, techo zinc, cabriadas madera, pisos hormigón llaneado, todas las construcciones con cimientos, vigas y columnas de hormigón armado. Lote 12: Un galpón material cocido ladrillos, sin techo, piso tierra 12x17 mts., Dos piletas hormigón armado, una Petróleo 3x3 mts. otra agua 3x6 mts., Una pileta, ídem construcción, decantadora agua servida 12x3 mts. Lote 13º: Un tinglado 7,50x15 mts. techo zinc, cabriadas madera, piso hormigón, Una casa destruida sin valor, cierre perimetral material. Servicios:

Electricidad, agua corriente, Gas natural y asfalto. Ocupación: casa por Antonio Celada y esposa calidad cuidador, Una pieza ocupada por Cristóbal Tomás socio gerente firma demandada de autos. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta, caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión Martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo, 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos que correspondan una vez aprobado el mismo. Más informes, autos, Secretaría autorizante o Martillero, Pueyrredón 675, teléfono 02627432794, San Rafael, Mendoza. Firmado: Miryam Peralta de Mazurencó, juez.

Bto. 69403

29/6 y 1/5/7/12/7/99 (5 P.) \$ 171,00

(\*)

**Juzgado Federal de San Rafael,** Mendoza, a cargo Dr. Raúl Héctor Acosta, Secretaría Tributaria Dra. María Laura Bacigalupo, en Autos 80.816 «FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/DON RAMON S.R.L. p/EJECUCION FISCAL», hace saber por dos días que martillera María Graciela Núñez, Mat. 2437, rematará día dos de julio de 1999 a las nueve y treinta (9.30) horas, en los Estrados del Juzgado, calle San Lorenzo esquina Barcala, San Rafael, con base de \$ 49.382 equivalente a los dos tercios del avalúo fiscal vigente y al mejor postor: inmueble con edificio, formado por tres parcelas que constituyen un solo cuerpo orgánico, ubicado con frente a calle Vélez Sársfield N° 735, de la Ciudad y Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Superficie: según título de Una hectárea seis mil cuatrocientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y según plano de una hectárea seis mil cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados. Límites: según título y plano Norte: En 150 metros, con Sucesión de Enrique Camilletti y otro. Sur: En 114,62 metros con Juana Tomás de Gatica y en 32,77 metros formando martillo con Antonio Medaura. Este: En 86,55 metros con Eugenio Rodríguez y otros, y en 38 metros cerrando el martillo enunciado, con Antonio Medaura.

Oeste: En 122,75 metros con calle Vélez Sársfield. Mejoras: Vivienda adaptada a oficinas: superficie cubierta 135 metros cuadrados aproximadamente, con paredes de adobe revocadas y techo de zinc, ciellorraso de machimbre, piso de baldosa, aberturas en madera. Distribución; hall de entrada o recepción con estufa a leña, cuatro despachos, cocina con bajomesada y baño instalado completo; en su límite noroeste posee tinglado parabólico, de: 14 x 8 metros aproximadamente, con techo de zinc, vigas de fierros y piso de ripio. Playa y/o secadero: Existen dos playas de secadero, superficie según plano de 7.700 metros cuadrados, con alambrados y palos de algarrobo. Báscula: capacidad aproximada 50.000 Kg., construcción de 35,40 metros cuadrados, con paredes en material cocido, revocadas, techo de losa, ciellorraso de yeso, piso de baldosa, aberturas metálicas, distribuidas en tres pequeños despachos u oficinas. Galpón de laboreo: sup. cubierta s/plano 1.813 trece metros cuadrados, con techo parabólico de zinc en tres cuerpos, columnas de cemento, paredes interiores y límite sur de material cocido, piso de cemento, con correderas de hierro para traslado de chapa con estructura de hierro. Debajo de este tinglado se hallan construidos dos hornos de secado de frutas con cuatro salidas con puertas de hierro y chapa, todo en material cocido, con piso de cemento y techo de losa, superficie aproximada de 20 x 15 metros, entepiso con estructura de vigas de hierro y piso de madera, Baños: Divididos en dos áreas con cuatro y seis divisiones respectivamente. Galpón taller: paredes de material cocido, techo de zinc, piso de cemento y portón de chapa estructura de hierro, veinticuatro a zufraderos distribuidos en cuatro cuerpos, construidos en material cocido, con piso de cemento y cierre de fibra de vidrio. Vivienda rural: de 124 metros aprox. construida en adobe, con techo de ruberoide y zinc, ciellorraso de lienzo, piso de baldosa y cemento llaneado, aberturas en madera; distribución cocina, comedor con estufa a leña, 5 habitaciones y baño. Linderos: cercado en sus límites noroeste con alambrado tejido y postes de cemento, con tranquera, al sur en parte, con

medianera y en parte con alambrado, al este en parte medianera y en parte alambrado y al norte límite libre. Posee servicio de luz eléctrica monofásica y trifásica, agua corriente y de perforación, gas natural por red industrial. Ocupada por la firma «Don Ramón S., R.L.». Inscripciones y Deudas: Registro de la Propiedad. Matrícula 16.983/17. Dirección Provincial de Rentas: Padrones Territoriales 30.800/17 35.744/17 y 729/17. Nomenclaturas Catastrales: 17-99-03-1913-860830, 17-99-03-1913-88080 y 17-99-06-1900-850560, Deuda al 29-3-99, Padrón Territorial 17/30.800 \$ 399, 17/35.744 \$ 313 y 17/729 \$ 10.830; Departamento Gral. de Irrigación: Posee derecho de agua de riego, de carácter definitivo por el Río Diamante, Canal Pavez, Desagüe 1-2-3, Padrones Parciales 733, 574 y 14, y Padrones Generales 86.382, 86.381 y 86.380, respectivamente, Código 4017/0006. Deuda al 23-03-99 \$ 452,53, \$ 452,53 y \$ 774,88. Registro Unico de Establecimientos 004-00050 \$ 3.281,26; Obras Sanitarias Mendoza S.A.: cuenta Nro. 126-0014957-000-3. Deuda al 22-03-99 \$ 14.281,50. GRAVAMENES: B-5: Hipoteca a favor del Banco de Mendoza S.A., por la suma de U\$S 759.476 afecta los inmuebles anotados en mat. 22493/17 y 13861/17 Not. Roberto Echeverría (174) Esc. 26, fs. 99 del 22-04-96. E n t . 1348 del 03-06-96. B-6: Embargo \$ 8.117 Expte. 81.748 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal», del Juz. Federal de San Rafael Reg. a fs. 166 tomo 117 de Emb. de San Rafael Ent. 678 del 05-05-98, Afecta además a otros inmuebles. B-7: Embargo \$ 10.790 Expte. 81.293 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal», del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 172, tomo 117 de Emb. de San Rafael. Ent. 684 del 05-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B-8: Embargo \$ 422.764. Expte. 81340 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal», del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 173, tomo 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 685 del 05-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B-9: Embargo \$ 16.806 Expte. 81.894 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg. a fs. 168, tomo 117 de Emb. de San Rafael, Ent. 792 del 05-05-

98. Afecta además a otros inmuebles. B-10: Embargo \$ 3.347 Expte. 79.303 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 07, tomo 118 de Emb. de San Rafael, Ent. 744 del 12-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B-11: Embargo en estos autos \$ 6.684. Reg a fs. 08, tomo 118 de Emb. de San Rafael, Ent. 745 del 12-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B12: Embargo \$ 179.688 Expte. 80985 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 09, tomo 118 de Emb. de San Rafael, Ent. 746 del 12-05-98. Afecta además a otros inmuebles. B-13: Embargo \$ 7.000 Expte. 81981 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 100, tomo 118 de Emb. de San Rafael, Ent. 961 del 09-06-98. Afecta además a otros inmuebles. B-14: Embargo \$ 5.023,52 Expte. 82.201 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzg. Federal de San Rafael. Reg a fs. 123, tomo 119 de Emb. de San Rafael. Ent. 1490 del 20-08-98. B-15: Embargo \$ 17.048,52 por capital con más \$ 3.500 est. prov. p/int. y costas Expte. 2.400 «Herrera José c/Don Ramon S.R.L. p/Ord. de la Cámara Segunda de San Rafael. Reg a fs. 120, tomo 120 de Emb. de San Rafael, Ent. 2.010 del. 22-10-98. B-16: Embargo \$ 4.063 Expte. 78.688 «Fisco Nacional D.G.I. c/Don Ramón S.R.L. p/Ejec. Fiscal» del Juzgado Federal de San Rafael. Reg a fs. 46, tomo 121 de Emb. de San Rafael, Ent. 2.301 del 01-12-98. Avalúo Fiscal rige 1.999 padrón territorial 30.800/17 \$ 2.354; 35.744/17 \$ 1.329 y 729/17 \$ 70.390. Comprador depositará acto remate 8% seña, 3% comisión y 2,5 sellado boleto compra-venta. Saldo de precio aprobada la subasta. Títulos y planos agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera: Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 433491/425336. Días de visita al inmueble: lunes, miércoles y viernes de 14.00 a 17.00 horas. Llamar previamente a la martillera. Dra. María L. Bacigalupo, secretaria, Dr. Raúl Héctor Acosta, Juez. Federal. Bto. 69349  
29/6 y 1/7/99 (2 P.) \$ 153,90

(\*)

**Mario Alfredo Laiseca**, martillero, mat. 1675, orden JUZGADO FEDERAL 2, MENDOZA, SECRETARIA TRIBUTARIA, Autos: 22.212/t carat. «AFIP. c/PANIFICADORA LA ESPAÑOLA SRL. p/Ejecución Fiscal», rematará DOS DE JULIO, 1.999, 12,15 horas, Estrados del Tribunal frente a Secretaría; calle Virgen del Carmen de Cuyo 80 Ciudad-Mendoza, en el estado que se encuentra, sin base, una máquina de hacer hojaldré de acero inoxidable de aproximadamente 1,60 x 4 metros al mejor postor. Comprador depositará: 30% seña, a cuenta de precio y 10% comisión, acto de subasta, dinero en efectivo, saldo, dentro de cinco días aprobado remate. Exhibición: 01/07/99, Colón 264, Godoy Cruz, Mendoza, horario comercio. El desarme y traslado es a cargo del comprador. Informes: Juzgado o martillero: V. Gil 626 Cdad. Mendoza-Teléf. 4274644-155560094.- Bto. 69423  
29/6/99 (1 Pub.) \$ 7,60



### Concursos y Quiebras

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, a cargo del Dr. Guillermo G. Mosso, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, sito en calle Pedro Molina N° 517, 1er. piso, Ciudad, Mendoza (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 71/76 vta. de los autos N° 4.305 caratulados «**MARCIANESI ANTONIO SERAFIN p/QUIEBRA (a)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de marzo de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: 1º- Declarar la quiebra del Sr. Antonio Serafin Marcianesi, L.E. 6.869.838, con domicilio en calle Libertad 606 esquina Emilio Civit, Maipú, Mendoza... 5º- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquéllos para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º- Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24.522 y pongan sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, de-

biendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable, dentro de las 24 hs. si las tuviera. 7º- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces en caso de efectivizarse... 10º- Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado... 12º- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el síndico... 15º- Fijar el día 9 de setiembre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522), pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 23 de setiembre de 1999 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24.522 (Art. 200 6º párrafo Ley 24.522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las 48 hs. de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. 16º- Fijar el día 21 de octubre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual, dictándose sentencia de verificación con anterioridad al 4 de noviembre de 1999. 17º- Fijar el día 2 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 de diciembre de 1999... Cópiese. Regístrese y notifíquese según Art. 26 L.C.Q. Fdo. Guillermo G. Mosso, juez». Síndico: Cont. Franco Liviñi, con domicilio en Infanta Mercedes de San Martín N° 56, IIº Of. 2, Cdad. Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. María G. Grispo, secretaria ad-hoc.  
23/24/25/28/29/6/99 (5 P.) A/C.

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N°

24.229, caratulados: «**AMPRINO, ALDO ANTONIO POR QUIEBRA NECESARIA**» hace saber: que con fecha 30 de marzo de 1999 se dicta la siguiente resolución: Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar en estado de quiebra a Aldo Antonio Amprino. II- Designar la audiencia del día nueve de abril próximo a la hora once para que tenga lugar el sorteo del síndico, debiendo solicitarse la lista respectiva a cuyo efecto se clasifica el presente proceso en «B» (Art. 253 inc. 5 L.C.), colocarse el aviso de práctica y hace conocer al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincial. III- Designado que sea el Síndico y aceptado el cargo, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Los Andes conforme lo establece el Art. 89 de la L.C. IV- Emplázase a los acreedores para que presenten al síndico a designarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiocho de mayo de 1999. V- Fijar la fecha veintiocho de julio de 1999, en la cual el Sr. síndico deberá presentar los informes individuales y el día veintinueve de setiembre de 1999 para la presentación del informe general. VI- Disponer la anotación de la quiebra en los registros respectivos y decretar la inhabilitación general del fallido para disponer y gravar bienes registrables (Art. 235 Ley 24522). Oficiése al efecto. VII- Cúmplase por intermedio del Sr. Síndico con la incautación de los bienes y papeles del fallido, procediéndose en asocio de la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal a cuyo fin se autoriza el auxilio de la fuerza pública. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquél. VIII- Intimar al fallido para que entregue al síndico dentro de las 24 horas desde que el mismo acepte el cargo, los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad. IX- Prohibir al fallido hacer pagos bajo apercibimiento de ley, ordenar la retención de la correspondencia y su entrega al síndico a designarse a cuyo efecto oficiése. X- Prohibir la salida del país del fallido, oficiándose para su cumplimiento a la Dirección Nacional de Migraciones y su Delegación Cuyo. (Art. 103 L.C.Q.). XI- Ordenar la realización de los bienes del deudor, a cuyo fin, oportunamente, deberá sindicatura opinar sobre los medios más con-

venientes. XII- Designar para la realización del inventario al síndico sorteado. XIII- Oficiarse a los Tribunales que corresponda a los efectos previstos en el Art. 132 de la L.C. Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Rentas, a los términos de lo dispuesto en el Art. 26 del Código Fiscal. Cúmplase y notifíquese en papel del Tribunal. Fdo. Dr. Daniel Luis Albani, Juez. Síndico: Cdor. Juan José Antequera. Atención: días miércoles y viernes horario 17.30 a 19.30 hs. Lugar: calle San Lorenzo Nº 504, Ciudad de Gral. San Martín, San Martín, Mendoza. Elizabeth M. Gallego, secretaria. Bto. 67367  
23/24/25/28/29/6/99 (5 P.)  
\$ 128,25

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16/18 y vta. de los autos Nº 30.591 caratulados «**GANEM de VIDAL, ELVIRA p/ QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de abril de 1999... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. Elvita Ganem de Vidal, LC. 3.193.956. 2º) Designar al Síndico actuante en los autos Nº 26.425 caratulados «Vidal Pedro p/Conc. Preventivo (hoy Quiebra)», a fin de actuar en las presentes actuaciones, debiendo aceptar el cargo dentro de las cuarenta y ocho horas en que se notifique por cédula y en papel simple la Resolución. 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiarse. 4º) Disponer la inhabilitación e inhabilitación general del fallido, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiarse. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 7º L.C.Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los

mismos. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9º) Disponer la prohibición de salir del País del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 L.C.Q. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12º) Fijar el día cuatro de junio de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13º) Fijar el día nueve de agosto de 1999 como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 L.C.Q.). 14º) Fijar el día trece de setiembre de 1999, a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 Ley de C. y Q. 15º) Ordenar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 inc. 1 y 2 de la Ley de C. y Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia de Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16º) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que sólo comprenderá rubros generales. 17º) Fijar el día veintiséis de agosto de 1999 a fin de proceder al dictado de la resolución normada por el Art. 36 de la L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E.G. Arcaná, juez subrogante». A fs. 21 el Tribunal resolvió en su fecha y parte pertinente: «Mendoza, 15 de junio de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1º) Modificar el dispositivo 12º) de la resolución que glosa a fs. 16/18 y vta., debiendo leerse: «doce de

agosto próximo». 2º) Modificar el dispositivo 13º) debiendo leerse: «Veinticuatro de setiembre próximo. (Art. 35 L.C.Q.). 3º) Modificar el dispositivo 14º) debiendo leerse: «ocho de noviembre próximo» (Art. 39 L.C.Q.). 4º) Modificar el dispositivo 17º) debiendo leerse: «dieciocho de octubre próximo» (Art. 36 L.C.Q.) 5º) Ordenar rija en todos sus términos la resolución que obra a fs. 16/18 y vta., y procedase a la inmediata publicación edictal. Cópiese. Regístrese. Oficiarse. (Fdo.) Dra. María Luisa Astrid Boadknin de Zogbi, Juez Subrogante. Síndico: Jorge José María Vidal. Domicilio: Mitre 538 4º Piso 3, Mendoza. Días y horas de Atención: Lunes, Martes y Viernes de 17:00 a 21:00 hs.  
23/24/25/28/29/6/99 (5 P.) A/C.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro de Mendoza, en autos Nº 49.200 caratulados «**VALMAR S.A. por CONCURSO PREVENTIVO**», hace saber a acreedores y otros interesados que ha dictado la resolución que, copiada en sus partes pertinentes, dice: «Mendoza, 4 de junio de 1999. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la apertura del Concurso preventivo de Valmar S.A. II-... III- Fijar el día once de agosto de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. IV- Fijar el día veintisiete de agosto de 1999 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. V- Fijar el día veinticuatro de setiembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (Art. 35 de la L.C.) VI- Fijar el día trece de octubre de 1999 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 de la L.C.). VII- Fijar el día nueve de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la L.C.). VIII- Fijar el día veinticuatro de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado ve-

rificación pueden presentar observaciones al Informe General (Art. 40 de la L.). IX- Fijase el día veintiocho de octubre de 1999 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (Art. 41 de la L.C.). X- Fijase el día diez de diciembre de 1999 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre las categorías de acreedores (Art. 42 de la L.C.). XI- Fijase el día veintidós de marzo del 2000 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. XII- Fijase el día catorce de marzo del 2000 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. XIII- Ordenar la inhabilitación general para disponer y gravar bienes registrables del deudor...». Cópiese. Regístrese. Fdo.: Dr. José Arcaná, Juez. Síndico designado: Contador Blas Giménez Sánchez. Domicilio: Liniers Nº 570, Godoy Cruz, Mza. Días atención: Martes y Jueves de 16.30 a 20.30 horas. Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 67409  
24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 80,75

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría Nº 1, en autos Nº 49.200 «**VALMAR S.A. - CONC. PREV.**», hace saber a acreedores y posibles interesados que el síndico designado Cdor. Blas Giménez Sánchez, ha fijado nuevo domicilio legal a todos sus efectos en calle Buenos Aires 27, 2º piso, oficina Nº 14, Capital, Mendoza, sustituyendo al fijado en las respectivas publicaciones edictales, del Boletín Oficial de la Provincia y Diario Los Andes los días 24, 25, 28, 29 y 30 de junio de 1999. Gloria E. Cortez, secretaria. Bto. 69342  
28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 23,75

(\*)

Juez del Primer Juzgado Procesos Concursales y Registro, a cargo del Dr. Hugo Asensio, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Lucía Sosa, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nº 30.303 caratulados «**JULIAN HNOS. S.R.L. p/CCP.**» se ha declarado la apertura del concurso comercial preventivo de Julián Hnos. S.R.L. con domicilio en San Juan 579, 2º piso, Of. 3 Ciudad, habiendo resultado sorteado síndico el Dr. Alejandro Esteban Maserá, con domicilio en Belgrano 1017, Godoy Cruz, quien atiendo

martes, miércoles y jueves de 17 a 21 hs. y se ha resuelto fijar el día veinticuatro de agosto próximo, como fecha hasta la cual los acreedores, deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. Fijar el día cinco de octubre próximo para la presentación de los informes individuales de la sindicatura. Fijar el día veintisiete de octubre próximo como fecha en la que el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el Art. 36 LCQ. Fijar el día diecisiete de noviembre próximo como fecha en que la sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ, fijándose el día primero de diciembre próximo como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (Art. 40 LCQ). Fijar el día diez de noviembre próximo como fecha en la que el deudor deberá presentar ante la Sindicatura y el Tribunal, una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. Fijar el día dieciséis de diciembre próximo, como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del Art. 42 LCQ. Fijar el día veinticinco de febrero del 2000, como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 LC. Fijar el día veintinueve y treinta horas como fecha en la que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la LC.

Bto. 69385

29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 104,50

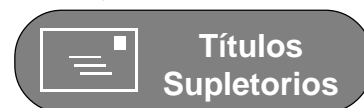
(\*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 9/11 de los autos N° 30.641 caratulados «**RABINO ALDO H. p/QUIEBRA**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de mayo de 1999... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra del Sr. Aldo H. Rabino, con D.N.I. N° 6.909.467 y con domicilio en Sobremonte 1071 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 2°) Fijar el día once de junio próximo a las nueve treinta horas para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cúmplase en papel simple. 3°) Dis-

poner la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése. 4°) Disponer la inhabilitación e inhabilitación general del fallido, para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la sociedad fallida para que dentro de los diez días hábiles de notificado, cumpla con los requisitos por el Art. 86 L.C.Q., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Oficiar a Correo Argentino S.A. para que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 9°) Disponer la prohibición de salir del País del fallido, a cuyo fin deberá oficiarse en la forma de estilo, a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 10°) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 L.C.Q. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 12°) Fijar el día nueve de agosto próximo como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 13°) Fijar el día veintinueve de setiembre próximo como fecha en que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 L.C.Q.). 14°) Fijar el día cinco de octubre próximo, a fin de que el Tribunal se pronuncie sobre la resolución del Art. 36 L.C.Q. 15°) Fijar el día tres de noviembre próximo a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 LCQ. 16°) Ordenar la incautación de los bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega

al síndico en la forma prevista en el Art. 177 incs. 1 y 2 LCQ. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia de Tribunal. Habilitase día, hora, lugar y en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 17°) Ordenar que por intermedio de la Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura se proceda a realizar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 10, en el término de treinta días, el que deberá comprender rubros generales. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo. Dr. Guillermo Mosso, juez subrogante legal». Síndico: Cdr. Carlos Bonanno. Domicilio: España 560 de Ciudad. Días y horas de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 21:00 hs.

29/30/6 y 1/2/3/7/99 (5 P.) A/C.



Juez Décimo Civil, Expte. 24.857 «**RUIZ OSORIO ORLANDO p/TITULO SUPLETORIO**» ordena a fs. 67 vta.: «Mendoza, 18 de mayo de 1995... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir (Art. 214 del C.P.C.)» y a fs. 177 vta.: «Mendoza, 22 de febrero de 1999... Reitérese los edictos como se solicita». Fdo. Dra. Graciela Mastracusa, juez. Inmueble: ubicación: Distrito Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza. Superficie: según título 2 ha. 8301,91 m2, según mensura 300,00 m2. Inscripciones: Padrón de Rentas 11823/07, Padrón Municipal 11161. Inscripción de dominio: 3ª inscripción N° 1634 fs. 181 Tomo 10 de Maipú, a nombre de Fernando Antonietti y Enrique Mirko Antonietti Brandi, Mario Pedro Antonietti Brandi y Ana María Antonietti Brandi. Límites: N.: Calle Giraud Billoud en 10 mts. S.: José Cayo en 10 mts. E.: Orlando Ruiz Osorio en 30 mts. O.: Jorge Guevara en 30 mts. Carla Zanichelli, secretaria. Bto. 64763  
24/28/5 - 2/7/11/17/22/25/29/6 y 2/7/99 (10 P.) \$ 76,00

Juez Civil de Tunuyán, orden Juzgado 1er. Civil Tunuyán, Mendoza, autos N° 11.706

«**FLORINDO LEONARDO p/TITULO SUPLETORIO**», hace saber que Leonardo Florindo, solicita título supletorio sobre inmueble ubicado calle La Escuela s/n, Distrito Villa, Departamento San Carlos, Mendoza. Superficie: 21 ha. 9994,53 m2. Limita: Norte: Salvador Vicente Tuminelli. Sur: Francisco Calabrigo. Este: Manuel Florindo. Oeste: calle La Escuela. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir (Art. 214 inc. 1 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, juez. Mario O. Castañeda, secretario. Bto. 65128  
3/10/15/18/22/25/29/6 y 1/7/13/7/99 (10 P.) \$ 47,50

En autos N° 22.923 caratulados «**BERDUGO ALBERTO C. BELCHITA S.C.A. P. TITULO SUPLETORIO**», Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, con domicilio en Ingeniero Lange N° 83, de la Ciudad de General Alvear, notifica a los demandados Belchita S.C.A. y Juan López, de domicilios ignorados y a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor marca Mercedes Benz modelo del año 1963, motor marca Ident 0M31298702434/AV, carrocería y/o bastidor marca Mercedes Benz Ident 31205 7369623A, dominio B-518.344, por el término de diez días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Juan E. García, secretario. Bto. 40243

22/24/29/6 y 1/5/7/12/14/16/20/7/99 (10 P.) \$ 76,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, Mendoza. En autos N° 39.636 caratulados «**CONTE JUAN JOSE Y OTRA POR TITULO SUPLETORIO**», notifica y hace saber a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en callejón Paraguay, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie 1 ha. 6.575 metros 87 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte: con el Sr. José Jamir en 161,12 mts. Sur: con Serafina Pérez en 76,86 mts. Oes-

te: con José Jamir en 119,98 mts. y Este: en dos tramos de 31,12 mts. con Miguel Salmun y 138,74 mts. con F.C. Gral. Manuel Belgrano y Callejón Paraguayo, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 01359/8 de San Martín, para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 214 del C.P.C. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 67440

25/29/6 y 1/5/8/13/16/20/23/30/7/99 (10 P.) \$ 76,00

(\*)

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial autos N° 24.060 caratulados «**LUCERO MARCELINO RAFAEL POR TITULO SUPLETORIO**», hace saber la siguiente resolución que transcriba en su parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mendoza, 29 de abril de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos a fs. 44 y vta., de la que surge que para el actor, los señores Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón, son personas de ignorado domicilio. II... Citar a todas las personas que se consideren con derecho y a los señores Alberto Natalio Citón y Bernardo Citón y/o sus herederos de ignorado domicilio, sobre el inmueble motivo de autos, para que comparezcan y respondan por el término de diez días y por el mismo término el Gobierno de la Provincia de Mendoza (Arts. 21, 74, 212, 214 y concs. del C.P.C.). III... Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Planas de Allub, juez a cargo de Despacho». Cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Moreno N° 671 de General San Martín, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 5ª inscripción al N° 89, fs. 72 Tomo 2 de Gral. San Martín. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 69383

29/6 - 5/8/26/30/7 y 4/10/13/18/24/8/99 (10 P.) \$ 123,50



## Notificaciones

Jueza Segundo Juzgado de Menores, San Martín, cita y emplaza a Gualberto Mamaní Contreras y Ambrosia Delgado, ignorado domicilio y demás interesados, com-

parezcan y respondan término diez días, autos N° 17459 «MAMANI LAURA SOLEDAD y OTS. p/INSC. DE NAC.», bajo apercibimiento de ley (Arts. 69, 72, 212 y 311 del C.P.C.). Francisco D. Simón, secretario.

Bto. 56962

15/22/29/6 y 1/7/7/99 (5 P.) \$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CRISTOBAL NICASIO MOYANO RIOS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67322

23/24/25/28/29/6/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de SOSA ERNESTO MARCELO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.249. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 67349

23/24/25/28/29/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ENRIQUETA o ENRIQUETA DEL CARMEN LIZARRAGA PEREZ o CALDERON para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67328

23/24/25/28/29/6/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de RAFAEL ALBERTO CEPPARO, cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Horacio O. Ortiz, As. Let. a c/Gerencia.

Bto. 67358

23/24/25/28/29/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Décimo Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, autos 107.706 «GOMEZ LUIS ALBERTO y GLADYS R. OLMEDO c/ ANASTASIA SULKA p/SU HIJO MENOR SANTIAGO MERCADO SULKA y OT. p/D. y P.», notificar a Anastasia Sulka por sí y por su hijo menor Santiago Sulka y Emilio Bonilla, de ignorado domicilio, a fs. 20 proveyó: «Mendoza, 25 de febrero de 1998... De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada, con citación y emplazamiento de diez días para que

comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, juez». A fs. 43 se proveyó: «Mendoza, 13 de noviembre de 1998... Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los señores Santiago Mercado Sulka, Anastasia Sulka y Emilio Bonilla, personas de ignorado domicilio. II- Notificar la presente resolución y el decreto de fs. 20, por edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Fos Zúñiga, juez. 24/29/6 y 2/7/99 (3 P.) A/Cobrar

Juez Octavo Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 16 Prov. Mendoza, Expte. N° 86.726 «BRUNI SERGIO BENITO LUIS c/ LARROQUE HECTOR DAMIAN y OTS. por EJEC. TIPICA (COB. ALQ.)», cita y emplaza a Héctor Damián Larroque, de ignorado domicilio a que comparezca al Tribunal y diga si es o ha sido inquilino de la actora, en caso afirmativo reconozca firma y contenido del contrato de locación y acompañe el último recibo de los pagos de cánones. Para mayor claridad se transcriben los proveídos que en sus partes pertinentes dicen a fs. 35: «Mendoza, 20 de mayo de 1999. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida a fs. 30 y 32, en consecuencia declarar de ignorado domicilio al demandado Héctor Damián Larroque. II- Disponer que la medida ordenada a fs. 23, se efectúe por edictos por el término de tres días con intervalo de dos dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de la parte actora. III-... Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Abogado, juez subrogante.». Y el mismo Tribunal a fs. 23 dictó el siguiente proveído: «Mendoza, 25 de febrero de 1999... Cítase al demandado Héctor Damián Larroque, para que dentro del tercer día hábil de su notificación, comparezca al Tribunal y diga si es o ha sido inquilino de la actora en caso afirmativo reconozca firma y contenido del contrato de locación y acompañe último recibo

de pago de los cánones... Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez. Cecilia E. Quinteros, secretaria.

Bto. 67401

24/29/6 y 2/7/99 (3 P.) \$ 42,75

A herederos de BARDARO SCIBILIA FRANCISCO JOSE MARIA, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.248. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 67398

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 4,75

A herederos de BUSTOS NORBERTO DAVID, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.250. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 67370

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67402

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR RAUL o HECTOR RAUL ROSARIO TREMSAL CALDERON para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67395

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO JOSE o JOSE FRANCISCO MARIA BARDARO SCIBILIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67397

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CESAR o CESAR MARTIN VILA LASCANO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67377

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE ALBERTO OFRIA PEREZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67415

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HUMBERTO DI CESARE GALIANI o GALIONI o GALEONI o GALIONE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67429

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios JOSE FERRANTE o FERRANTI MUSCIA o MURCIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67424

24/25/28/29/30/6/99 (5 P.) \$ 4,75

#### **Dirección General de Escuelas**

Cita a herederos de MIGUEL ANGEL GARCIA, por reclamo indemnización por fallecimiento (Art. 33 Dec. 560/73) Expte. N° 8.859-D-99, bajo apercibimiento de ley. Presentarse Asesoría Letrada D.G.E., 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Bto. 67439

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 14,25

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RODOLFO OSCAR ONGAY MURIEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67458

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARTA MAGDALENA GONZALEZ MARCHAN o MARCHANTTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67466

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios EDITH CANDELARIA AGUILERA MERCADO para reclamos derechos Seguro Mutual.

Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67477

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HILDA JOSEFINA MARTINA ANUNCIADA GOMEZ PANINI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 67486

25/28/29/30/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Cuarto Juzgado de Menores, en autos N° 26.721/4 caratulados «NEIRA BERNAL M. DAIANA y OT. POR P.P.POT.», cita y emplaza a estar a derecho por diez días a Guido Alexis Neira Labraña, de ignorado domicilio. Dra. Alicia Valverde de Colombi, secretaria.

Bto. 67479

25/29/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 8,55

#### **Hospital El Sauce Ministerio de Desarrollo Social y Salud**

Se comunica a familiares o interesados el fallecimiento de HIDALGO MARCELINA, D.N.I. N° 8.306.155. Para mayor información dirigirse a Hospital «El Sauce», Alfonso X s/n, El Sauce, Guaymallén, Mendoza.

25/28/29/6/99 (3 P.) S/Cargo

A herederos de RUIZ CORONEL RAMON, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.261. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 69344

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROBERTO JOSE BORIOSI MARVELLI o MARUELLI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69347

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARMEN TORRENTE BARRROS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69500

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GRACIELA MICAELA MESSINA BRUNO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69351

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GUILLERMO o GUILLERMO ERNESTO FUSEO POUGET para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69361

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA VILLEGAS FERNANDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69363

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AMERICO BIANCOROSSO DISPARTI para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69364

28/29/30/6 y 1/2/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HILARIO GOMEZ CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69377

29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios SIMON LEDESMA SANCHEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69387

29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios OLGA ALEJANDRA CORIA MONTAÑO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69390

29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 Pub.)

\$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AMARINDA MARGARITA DIAZ FERNANDEZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69400

29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Juez Séptimo Civil, autos 76.281 «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/QUIROGA NELIDA p/EJ. CAMB.», notifica a Nélida Quiroga, de ignorado domicilio, lo siguiente:... Ordenar se requiera de pago a la demandada Nélida Quiroga por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses seis mil novecientos dos con setenta y ocho (U\$S 6.902,72), que le reclama el actor, con más la de Dólares estadounidenses U\$S 2.070,83, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago procedase al embargo de los bienes hasta cubrir la suma total de pesos U\$S 8.973,61, fijados para responder a costas, capital e intereses de Ley 3939. A sus efectos, autorizase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario... Citase a los demandados para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 229, 230 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Yacante, juez. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 69386

29/6 y 1/5/7/99 (3 P.) \$ 25,65

(\*)

Juez 8° Juzgado de Paz, Secretaría 15, autos N° 86.819 «BANCO BISEL S.A. c/ORIHUELA LAURA p/EJ. ACELERADA (CAMB.)», hace saber a la demandada Sra. Laura Orihuela de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 27: «Mendoza, 20 de mayo de 1999. Autos y vistos... Considerando... Resuelto: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar como de ignorado domicilio a la demandada Sra. Laura Orihuela. III- Ordenar se notifique a la demandada Sra. Laura Orihuela el traslado de la demanda de fs. 18 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término



de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora. IV- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Avogadro, juez subrogante». Y a fs. 18 también resolvió: «Mendoza, 17 de febrero de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado, téngase por acreditada la personería invocada a mérito de la copia de poder acompañada. II- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s Laura Orihuela, por el cobro de la suma de Dólares estadounidenses cuatro mil que le reclama el actor, con más la de U\$S 2.591 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad del/los demandado/s susceptibles de tal medida y en cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de U\$S 6.591, fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto autorízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III- Cítase al/los demandado/s para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Repóngase. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, juez». Oscar R. Rubio, secretario.

Bto. 69398

29/6 y 2/7/99 (3 P.) \$ 57,00

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FRANCISCO HUMBERTO ANAYA ARANDA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 69408

29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

#### **Municipalidad de Guaymallén**

Ref. Expte. N° 344.621-IO-97. Por ello y en uso de sus facultades El Intendente Municipal Resuelve: Artículo 1° - Aplícase al Sr. ESPOSITO PEREZ JOSE y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 2653, con domicilio en Vélez

Sársfiel N° 1173 de Dorrego, Guaymallén, por no haber presentado los planos de relevamiento, encontrándose en infracción a lo establecido en el Apartado V.C.4 inc. a) del Código de Edificación y Ordenamiento Territorial vigente. Dicha multa está indicada en el Apartado V.C.6 inc. b) del mismo texto legal antes mencionado, arrojando un resultado de Pesos cuarenta y ocho (\$ 48), según constancias obrantes en el Expte. de referencia. Artículo 2° - Notifíquese al Sr. Espósito Pérez José y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el N° 2653, con domicilio en Vélez Sársfield N° 1173 de Dorrego, Guaymallén, que deberá ser efectiva la multa aplicada en el término de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, en el Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna, y un plazo de quince (15) días, para que proceda a dar cumplimiento con el Mandato Municipal (presentar planos de relevamientos). Artículo 3° - Pase al Departamento de Notificaciones, Departamento de Recaudaciones Varias y Reembolsos, respectivamente. Cumplido a la Dirección de Obras Privadas, a sus efectos.

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

#### **La Directora de Fiscalización y Control**

Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica al Sr. SESTO JORGE, D.N.I. N° 13.300.771, propiedad con domicilio en calle Alem N° 166, Lavalle, Mendoza, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este organismo por un valor de Pesos cuatrocientos cuarenta (\$ 440) según constancias en Expte. N° 1256-D-93, Resolución N° 68/95, por violación al Art. 54° de la Ley 5547 y mod. 5966 haciéndose pasibles a las sanciones previstas en el Art. 57° por incomparencia injustificada a la audiencia fijada. Mendoza, 17 de junio de 1999.

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) S/Cargo

(\*)

#### **La Directora de Fiscalización y Control**

Lic. Mónica Lucero de Nofal, notifica a la firma INSTITUTO SYSTEM DAT, CUIT N° 27-01597489-9, con domicilio calle

Rioja 1713, Ciudad, Mendoza, que se encuentra pendiente de pago y cancelación la multa aplicada por este organismo por un valor de Pesos mil cien (\$ 1.100) según constancias en Expte. N° 15813-D-98, Resolución N° 369/99, por violación al Art. 44 de la Ley 5547 y su modificatoria 5966. Por carecer de aprobación en el Ministerio de Educación de los planes de estudio, infraestructura escolar y formación docente de quienes dirijan y ejerzan el profesorado en las academias correspondiente, por cuanto se hace pasible de la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 57 inc. b del cuerpo legal citado.

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) S/Cargo

(\*)

Juez Séptimo Civil, Autos N° 64.598 «BCO. CREDICOOP COOP. LTDO. c/OMAR GALDEANO p/ORD.», notifica a Omar Galdeano, de ignorado domicilio, lo siguiente: «///doza,... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instada por Bco. Credicoop Coop. Ltda. contra Omar Galdeano, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos nueve mil ochocientos ochenta y uno c/56/100 (\$ 9.881,56) con más sus intereses, costas e intereses de Ley 3939. Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo Adolfo Lúquez, en la suma de Pesos ochocientos ochenta y nueve c/34/100 (\$ 889,34) y Aníbal Oscar Berteá, en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro c/67/100 (\$ 444,67) (Arts. 1, 2, 3, 4, 13 y 31 de Ley Arancelaria). Fdo. Dr. Yacante, juez. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 69419

29/6/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)

#### **TESTIMONIO DEL ESTATUTO SOCIAL REFORMADO DE LA UNION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. ESTATUTOS**

Título I. Constitución, Domicilio y Finalidades. Artículo 1° - Con la denominación de Unión Mutual de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza, queda constituida una entidad de carácter mutual que se regirá por el pre-

sente estatuto, las disposiciones legales que sean de aplicación en razón de la materia y las que dicte el Instituto Nacional de Acción Mutual. La asociación tiene su domicilio legal en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza. Su radio de acción podrá extenderse a todo el territorio de la República Argentina mediante la apertura de filiales seccionales y/o delegaciones que sean autorizadas por el Instituto Nacional de Acción Mutual. La duración de la Mutual es ilimitada. Artículo 2°- Sus fines y objetivos serán los siguientes: a) Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros para satisfacer sus necesidades; b) Prestar servicios funerarios; c) Otorgar subsidios por casamiento, nacimiento, fallecimiento o cualquier otro evento que se determine; d) Otorgar préstamos, en base a ahorro previo, a sus asociados, y un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos; e) Proporcionar servicios de asistencia médica integral, farmacéutica o de proveeduría, recreación, culturales, turismo y otros compatibles con el desarrollo físico y espiritual de los asociados; f) Establecer un fondo compensatorio para la jubilación; g) Proveer de vivienda a los socios, ya sea adquiriéndola, construyéndola o haciéndola construir; pudiendo entregarla en uso o en propiedad, según lo establezca, en cada caso, la reglamentación. Artículo 3° - Los servicios precedentemente enumerados, se prestarán a medida que lo permita el estado económico de la Entidad y previa reglamentación de los mismos, aprobada por la Asamblea de socios y la autoridad de aplicación. Título II Recursos. Artículo 4° - Los recursos de la Asociación estarán constituidos de la siguiente forma: a) Las cuotas y demás aportes sociales; b) La rentabilidad de los bienes que posea; c) Las contribuciones, legados y subsidios; d) Cualquier otro recurso lícito. Artículo 5° - Los fondos de la entidad se depositarán sin excepción en entidades bancarias. Para la extracción de los fondos se requerirá la firma conjunta de dos o más miembros titulares del Consejo, facultados para ello. Título III. Asociados. Artículo 6° - Toda persona que desee entrar en calidad de de asociado deberá hallarse encuadrado en las condiciones determinadas por este es-

tatuto para cada una de las distintas categorías sociales reconocidas y cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación respectiva. El Consejo Directivo podrá aceptar o rechazar la solicitud de ingreso sin estar obligado en este último caso, a expresar las causas su resolución. Esta será inapelable y el aspirante sólo podrá insistir en su solicitud, una vez transcurridos tres meses de notificado su rechazo. Artículo 7° - La Asociación cuenta con la siguiente categoría de asociados: a) Activos: Serán mayores de 21 años que aporten las cuotas establecidas por la asamblea y sean jubilados y/o pensionados, gozan de todos los servicios y tienen derecho a integrar y elegir los órganos directivos previstos en estos estatutos; b) Participantes: Serán el padre, madre, cónyuge, hijas solteras y hermanas solteras e hijos incapacitados de un socio activo sin límite de edad, como así también los menores de 21 años. Los participantes gozan de todos los servicios sociales, pero no tienen derecho a participar en las asambleas ni a ser elegidos para ocupar los cargos directivos que determina este Estatuto; c) Adherentes: Serán todas aquellas personas mayores de 21 años y personas jurídicas que tuvieren interés de pertenecer a la entidad, siempre que no se hallaren comprendidos en algunas de las categorías enunciadas precedentemente. Los adherentes gozan de los servicios sociales reconocidos por los reglamentos, careciendo del derecho de elegir y ser elegidos para ocupar los cargos determinados en este Estatuto; d) Honorarios: Serán todos aquellos que en atención a determinadas condiciones personales, o por donaciones efectuadas a la entidad, porque contribuyeron con las cuotas sociales establecidas, recibirán los beneficios acordados en los reglamentos. En caso que satisficieran cuotas mensuales cuyo monto no sea inferior a la de los socios activos, gozarán de los mismos derechos. La designación de socios honorarios la hará la Asamblea a propuesta fundada del Consejo Directivo o de socios con derecho a voto. Artículo 8° - Son obligaciones de los asociados: a) Pagar las cuotas de ingreso, las cuotas mensuales y las demás cargas sociales fijadas por la

asamblea; b) Cumplir y respetar las disposiciones del presente Estatuto, los reglamentos que se dicten, las resoluciones de la Asamblea y las disposiciones del Consejo Directivo, c) Comunicar todo cambio de domicilio dentro de los treinta días de producido, d) Responder por los daños que ocasionare a la Asociación. Artículo 9° - El Consejo Directivo se encuentra facultado para imponer a los socios las sanciones de amonestación, suspensión, exclusión y expulsión por actos de inconducta. Artículo 10° - Los asociados perderán su carácter de tales por renuncia, exclusión o expulsión. Son causas de exclusión a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por los estatutos o reglamentos; b) Adeudar tres mensualidades. El órgano directivo deberá notificar obligatoriamente en forma fehaciente la morosidad de los socios afectados con diez días de anticipación a la fecha en que serán suspendidos los derechos sociales e intimarle el pago para que en dicho término puedan ponerse al día. Son causas de expulsión: c) Hacer voluntariamente daño a la Asociación u observar una conducta notoriamente perjudicial a los intereses sociales; d) Cometer actos de deshonestidad en perjuicio de la Asociación. Artículo 11° - El socio sancionado, o afectado en sus derechos o intereses, por resolución adoptada por el Consejo Directivo, podrá recurrir en apelación ante la primera Asamblea Ordinaria que se realice, en la que tendrá voz pero no voto, debiendo interponer el recurso respectivo ante el órgano directivo dentro de los treinta días de notificado de la medida. Título IV. Administración y Fiscalización. Artículo 12° - La administración y fiscalización de la Asociación, estará a cargo del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, respectivamente. Artículo 13° - El Consejo Directivo estará compuesto por siete miembros titulares y cinco suplentes. La Junta Fiscalizadora estará integrada por cuatro miembros titulares y tres suplentes. Artículo 14° - Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo o de la Junta Fiscalizadora se requiere: a) Ser socio activo; b) Tener tres años de antigüedad como socio. Esta antigüedad será exigible una vez transcurrido un año, desde que se

autorizó la Mutual a funcionar; c) No estar en mora en el pago de las cuotas sociales; d) No estar purgando penas o sanciones disciplinarias; e) No ser fallido o concursado civilmente y no rehabilitado; f) No estar condenado por delito doloso; g) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Mutual o por el Banco Central de la República Argentina, mientras dure su inhabilitación. No podrán ser miembros titular o suplente de la Junta Fiscalizadora, los consanguíneos o afines, hasta el segundo grado, inclusive de los directivos. En caso de producirse cualquiera de las situaciones que están previstas en los incisos que anteceden durante el transcurso del mandato, cualquiera de los miembros de los órganos sociales, será separado del cargo. Artículo 15° - El mandato de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, durará cuatro años. El asociado que se desempeñare en un cargo electivo, podrá ser elegido por simple mayoría de votos, cualquiera sea el cargo que hubiere tenido. Artículo 16° - Todo mandato podrá ser revocado en cualquier momento por resolución de la Asamblea Extraordinaria convocada a ese efecto y con la aprobación de dos tercios de los asociados presentes con derecho a elegir. Artículo 17° - Los socios elegidos para desempeñar tareas en el Consejo Directivo y en la Junta Fiscalizadora, serán solidariamente responsables del manejo e inversión de los fondos sociales y de la gestión administrativa llevada a cabo durante el desempeño de su mandato y ejercicio de sus funciones, salvo que existiera constancia fehaciente de su oposición al acto que perjudique los intereses de la Asociación. Serán responsables asimismo de las multas que se apliquen a la asociación por cualquier infracción al presente Estatuto, a la Ley de Mutualidades y a las resoluciones del Instituto de Acción Mutual. Título V. Consejo Directivo. Artículo 18° - El Consejo Directivo estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Protesorero y dos vocales titulares. Habrá además, cinco vocales suplentes. Estos reemplazarán a los miembros titulares, ingresando en orden a su presentación en lista de candidatos. Artículo 19°

- Serán atribuciones del Consejo Directivo: a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir con los estatutos, los reglamentos y toda otra disposición legal en vigencia; b) Ejercer en general, todas aquellas funciones inherentes a la dirección, administración, como así todo lo que sea en representación de la Mutual quedando facultado a este respecto, para resolver por sí los casos que no estén previstos en este Estatuto, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se realice; c) Convocar a la Asamblea; d) Resolver sobre la administración, amonestación, exclusión y expulsión de socios; e) Crear y suprimir empleos, fijar su remuneración, adoptar las sanciones que correspondan a quienes los ocupen, contratar todos los servicios que sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales; f) Presentar a la Asamblea General Ordinaria la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio ya finalizado; g) Establecer los servicios y beneficios sociales y sus modificaciones que deberán ser aprobados por la Asamblea; h) Poner en conocimiento de los socios, en forma clara y directa, los estatutos y reglamentos aprobados por el Instituto Nacional de Acción Mutual; i) Conferir mandatos, designar representantes y apoderados; j) Aceptar designaciones, legados, siempre que la situación no se encuadre en las previsiones del Artículo 37° de este Estatuto, y subvenciones; k) Crear y suprimir subcomisiones internas para asesoramiento y control de las actividades sociales y designar sus integrantes; l) Modificar «ad-referendum» de la primera Asamblea a realizarse, el monto de las cuotas y demás cargas sociales, cuando razones de necesidad así lo aconsejen; ll) Contratar seguros; m) Autorizar el funcionamiento de las filiales seccionales y/o delegaciones ad-referendum de la Asamblea y de acuerdo con las normas que dicte la autoridad de aplicación; n) Firmar convenios con otras mutuales y/o entidades que tengan fines solidarios, ad-referendum de la primera Asamblea que se celebre. Artículo 20° - Si el Consejo Directivo quedase reducido a la mitad más uno de sus

miembros, luego de haberse incorporado a los suplentes, deberá convocar a Asamblea dentro de los treinta días a fin de llenar las vacantes producidas hasta la terminación del mandato. Esta prescripción no será aplicable cuando faltaren cuarenta y cinco días para la realización de la Asamblea Ordinaria. El mandato del reemplazante durará hasta que perdure la vacancia o hasta que finalice su propio mandato, si este fuere. Artículo 21° - El Organismo Directivo deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Las actas de las reuniones deberán ser asentadas en el libro respectivo dentro de los diez días corridos posteriores a la fecha de la sesión. Título VI. Presidente. Artículo 22° - Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Representar legalmente a la Asociación; b) Convocar a las reuniones del Consejo Directivo; c) Firmar las actas de sesiones que presidiere como así también la correspondencia y demás documentos de la Asociación, juntamente con el Secretario o Tesorero, según correspondiere; d) Velar por la fiel observancia de estos estatutos, los reglamentos respectivos y toda otra disposición legal vigente como así también la buena marcha y administración de la Asociación; e) Presidir las reuniones del Consejo Directivo y las asambleas; f) Autorizar con el Tesorero los gastos de la Mutual firmando los recibos y demás documentación. Artículo 23° - En caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y, por impedimento de éste por el Secretario. Título VII. Secretario. Artículo 24° - Son obligaciones del Secretario: a) Redactar las actas de sesión del Consejo Directivo y las de Asamblea; b) Contestar la correspondencia y mantener al día el archivo de la entidad; c) Refrendar la firma del Presidente; d) Llevar el Registro de socios, con sus altas y bajas; e) El Secretario reemplazará al Presidente o al Vicepresidente en su caso, conforme lo dispuesto por el Artículo 23° de este Estatuto. Título VIII. Tesorero. Artículo 25° - Son obligaciones del Tesorero: a) Percibir todas las entradas de fondos de la Asociación, b) Librar las órdenes de pago resueltas por el Consejo Directivo y firmarlas con el Presidente; c) Depositar los fondos que in-

gresaron a la entidad, pudiendo tener para la atención del movimiento diario, una cantidad cuyo límite le fijará el Consejo Directivo, debiendo rendir cuenta a éste mensualmente, o cuando lo requiera la Junta Fiscalizadora; d) Llevar los libros contables; e) Presentar al Consejo Directivo trimestralmente un balance de comprobación, el cual se asentará en el acta de la sesión. Artículo 26° - El Protesorero reemplazará al Tesorero con los mismos derechos y obligaciones que éste. Título IX. Vocales. Artículo 27° - Son atribuciones y deberes de los vocales titulares: a) Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, con voz y voto; b) Reemplazar al Presidente, Secretario y Tesorero por su orden, así como realizar cualquier otra tarea que les fuere encomendada. Título X. Junta Fiscalizadora. Artículo 28° - Son sus deberes y atribuciones: Fiscalizar la administración, comprobando mediante el arqueo el estado de las disponibilidades en cajas y bancos; b) Examinar los libros y documentos de la asociación, como asimismo efectuar el control de los ingresos por períodos no mayores de tres meses; c) Asistir a las reuniones del Organismo Directivo y firmar cuando concurra, las actas respectivas; d) Dictaminar sobre la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos presentados por el Organismo Directivo; e) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Organismo Directivo; f) Solicitar al Organismo Directivo la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue conveniente, elevando los antecedentes a la autoridad de aplicación cuando dicho organo se negare a acceder a ello; g) Verificar el cumplimiento de las leyes, resoluciones, estatutos y reglamentos en especial lo referente a los derechos y obligaciones de los asociados y las condiciones en que se otorgan beneficios sociales. La Junta Fiscalizadora cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social. Artículo 29° - Si por cualquier causa la Junta Fiscalizadora quedare reducida a dos miembros una vez incorporados los suplentes, el Consejo Directivo deberá convocar a Asamblea dentro de los treinta días para su integración hasta la terminación

del mandato de los cesantes. Artículo 30° - La Junta Fiscalizadora deberá reunirse por lo menos una vez al mes, para considerar los asuntos en trámite y lo referente al control previsto en este Estatuto. Las actas y las constancias de lo actuado deberán ser transcriptas en el libro respectivo, dentro de los quince días posteriores a la reunión. Estas actas deberán notificarse al Organismo Directivo. Título XI. Asambleas. Artículo 31° - La Asamblea es la autoridad máxima de la Mutual, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los asociados. Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Artículo 32° - Las asambleas ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura de cada ejercicio y en ellas se deberá: a) Considerar el balance general, cuenta de gastos y recursos, así también como la memoria presentada por el Organismo Directivo y el informe de la Junta Fiscalizadora; b) Elegir a los integrantes de los órganos sociales para reemplazar a los que finalizan el mandato o se encuentren vacantes; c) Tratar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. Artículo 33° - Las asambleas extraordinarias serán convocadas siempre que el Consejo Directivo lo juzgue conveniente, cuando lo solicitare la Junta Fiscalizadora o el 10% de los asociados con derecho a voto. Dichos pedidos serán comunicados al Instituto Nacional de Acción Mutual, por el Organismo Directivo dentro de los diez días hábiles de haberlos recibido, con la amplitud de detalles que la presentación tuviera. El Consejo Directivo no podrá demorar su resolución más de treinta días desde la fecha de recepción. Si no tomase en consideración la solicitud o se negase infundadamente, la autoridad de aplicación podrá intimar a las autoridades sociales para que efectúen la convocatoria dentro del plazo de cinco días hábiles de notificados y si no se cumpliera podrán intervenir la Asociación al solo efecto de la convocatoria respectiva. Artículo 34° - El llamado a Asamblea se efectuará mediante la publicación de la convocatoria y orden del día en el Boletín Oficial o en uno de los periódicos de mayor circulación de la zona, con una anticipación de

treinta días. Se presentará en el Instituto Nacional de Acción Mutual y en el organismo competente de la provincia en su caso, y se pondrá a disposición de los asociados en la Secretaría de la Mutual, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea, convocatoria, orden del día con los detalles completos de los asuntos a considerar. Cuando se trate de la Asamblea Ordinaria deberá agregarse a los documentos mencionados: la memoria de los ejercicios, el balance general, el cuadro de gastos y recursos y el informe del Organismo de Fiscalización. Dentro de los treinta días de celebrada la Asamblea, deberá remitirse al Organismo Nacional de Acción Mutual y al organismo competente de la provincia, en su caso, la siguiente documentación: a) Copia del Acta de Asamblea, firmada por el Presidente y Secretario; b) Un ejemplar del diario en cual se publicó la convocatoria o fotocopia del aviso autenticada por el Presidente y Secretario; c) Nómina de los integrantes del Organismo Directivo y del Organismo Fiscalizador, con domicilios particulares y números de los documentos de identidad; d) Un ejemplar del balance y del cuadro de gastos y recursos, firmado por el Presidente, Secretario, Tesorero y un miembro del Organismo de Fiscalización, si los mismos fueron modificados por la Asamblea; e) Información estadística en el formulario del Instituto Nacional de Acción Mutual. Artículo 35° - Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo; b) Presentar el carnet social; c) Estar al día con Tesorería; d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) Tener seis meses de antigüedad como socio. Artículo 36° - El padrón de los socios en condiciones de intervenir en la Asamblea y elecciones, se encontrará a disposición de los asociados en la sede de la entidad con una anticipación de treinta días a la fecha de la misma, debiendo actualizarse cada cinco días. Artículo 37° - Todo gravamen o creación de derechos reales sobre los bienes de la asociación como asimismo la adquisición o venta de inmuebles, sólo podrán autorizarse en Asamblea. Artículo 38° - Los asociados participarán personal-

mente con un solo voto en las asambleas; no es admitido el voto por poder. Los integrantes del Organismo Directivo y del Organismo de Fiscalización no tendrán voto en los asuntos relacionados con la aprobación de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de gastos y recursos y de todo lo que tenga relación con el manejo de fondos y bienes como así también respecto a los asuntos que el Organismo Directivo resuelva «ad-referendum» de la Asamblea. Artículo 39º - El quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el Artículo 16º y los que el presente Estatuto establezca una mayoría superior. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el orden del día. Cuando la Asamblea resuelva pasar a cuarto intermedio, que podrá hacerlo, una o más veces, dentro de un plazo total de treinta días a contar desde el día siguiente de la iniciación del acto, se ajustará al siguiente procedimiento: a) Dejar constancia en el orden del día, lugar y hora de reanudación; b) De cada reunión se confeccionará acta observando los requisitos exigidos por el organismo de aplicación; c) Si motivos excepcionales lo justifican, la Asamblea podrá resolver la continuación del acto en otro local, siempre que el mismo esté situado dentro de la jurisdicción del domicilio de la Mutual. Esta medida se resolverá con el voto favorable de las tres cuartas partes de los asociados presentes; d) Al reanudarse la Asamblea, dentro del cuarto intermedio, pueden participar los asociados que no se encontraban presentes al iniciarse la misma y firmar el Libro de Registro de Asistencia; e) La Asamblea deberá resolver si se

curso comunicación a los asociados ausentes informándoles el paso del cuarto intermedio. En caso de que se resuelva comunicarlo establecerá el modo de hacerlo, que podrá ser, entre otros, algunos de los siguientes: telegrama, nota, aviso publicitario. De ello quedará constancia en el acta. Dentro de las cuarenta y ocho horas de haber dispuesto la Asamblea el cuarto intermedio deberá comunicar la novedad al Instituto Nacional de Acción Mutual y al Organismo Competente de la Provincia indicando día, hora y lugar de reanudación, y los puntos del orden del día pendientes a considerar. El plazo de treinta días a que se refiere este artículo podrá ser ampliado por una sola vez y por el mismo tiempo por el Instituto Nacional de Acción Mutual y el Organismo competente de la Provincia a solicitud de la Mutual cuando motivos debidamente fundados lo justifiquen. Artículo 40º - Las resoluciones de la Asamblea sólo podrán ser revisadas por otra Asamblea. Para ratificar la resolución considerada, se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los socios presentes de la nueva convocatoria. Artículo 41º - Son facultades privativas de las asambleas: a) La aprobación y reformas de los estatutos; b) La aprobación y reformas de los reglamentos sociales; c) La resolución a que se refiere el Artículo 37º de este Estatuto; d) La resolución a que se refiere el inc. l) del Artículo 19º de este Estatuto; e) Aprobación de la celebración de convenios y la fusión de la entidad con otra Mutual; f) La disolución y liquidación de la Mutual. Título XII. Elecciones. Artículo 42º - Las elecciones de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se harán por el sistema de lista completa a la época de vencimiento de los respectivos mandatos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15º de este Estatuto. La elección y renovación de las autoridades se efectuará por voto secreto y personal, salvo el caso de existir lista única que se proclamará directamente en el acto eleccionario. Artículo 43º - Las listas de candidatos serán oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles anteriores al acto eleccionario, teniendo en cuenta: a) Que los candidatos reúnan las condiciones reque-

ridas por el Estatuto; b) Que hayan prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del 1% de los socios con derecho a voto. Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular. Artículo 44º - Los comicios se desarrollarán en el lugar, hora y fecha establecidos en la convocatoria. La Junta Electoral será la encargada de la recepción de los votos, fiscalización y escrutinio. Artículo 45º - La Junta Electoral estará integrada por un miembro del Consejo Directivo designado por éste y que la presidirá, y los apoderados y representantes de las listas que se postulen. Título XIII. Ejercicio Social. Artículo 46º - El ejercicio social no excederá de un año. Su clausura será el día treinta (30) del mes de junio de cada año. Artículo 47º - Sin perjuicio de otros libros que el Organismo Directivo decida llevar, se habilitarán debidamente rubricados los siguientes: Actas de Asamblea, Actas de Reuniones del Organismo Directivo, Actas de Reuniones del Organismo Fiscalizador, Registro de Asociados, Diario, Inventario y Balance, Caja y Registro de Asistencia a Asamblea. Artículo 48º - Los excedentes líquidos y realizados que obtenga anualmente la entidad serán distribuidos de la siguiente forma: a) Cuenta capital 10%; b) Conservación de bienes y nuevas adquisiciones 10%; c) Futuros quebrantos hasta 10%; d) Educación y capacitación mutual 10%; e) El saldo se aplicará a las prestaciones a que se refiere el Artículo 2º de este Estatuto, o a incorporar nuevas prestaciones. Título XIV. Disolución y Liquidación. Artículo 49º - La Asociación sólo podrá disolverse: a) Por resolución de la Asamblea convocada a ese efecto; b) Por haber dejado la entidad de cumplir sus fines. Una vez decidida la disolución la Asamblea designará la comisión liquidadora compuesta por tres miembros y controlada por la Junta Fiscalizadora, la que tendrá a su cargo la liquidación de la Asociación. Artículo 50º - El balance de liquidación será aprobado por la autoridad de aplicación. El remanente que resultare de la liquidación pasará al Instituto Nacional de Acción Mutual, salvo que la Asamblea que resuelva la liquida-

ción disponga que pase a otro ente público o privado sin fines de lucro; que se encuentre exento del pago de todo impuesto nacional, provincial o municipal creado o a crearse. Título XV. Disposición Especial. Artículo 51º - El Consejo Directivo o las personas elegidas para integrarlo, en caso de mutuales aún no constituidas, quedan facultados para aceptar o introducir aquellas modificaciones que exigiere la autoridad de aplicación y que no requieran, a criterio del Organismo, ser tratadas y aprobadas por la Asamblea de asociados. Declaramos bajo juramento que la presente copia es expresión fiel del aprobado el Expediente: Mendoza 37.

Resolución - INACYM - N° 782. Buenos Aires, 10 mayo de 1999. Visto el expediente N° 764/98 M, correspondiente a la entidad Unión Mutual de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza, de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, matrícula Mza. 37, solicita la aprobación de las reformas introducidas al texto íntegro del Estatuto Social, y Considerado: Que del análisis de dichas reformas surge que las mismas no vulneran las normas aplicables sobre la materia. Que las Coordinaciones de Fiscalización y Control y del Servicio Jurídico Mutual y la Gerencia de Registro y Consultoría Legal, se han expedido favorablemente. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 456 del 17 de Marzo de 1998 INACYM. El Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual Resuelve: Artículo 1º - Aprobar las modificaciones introducidas al texto íntegro del Estatuto social, de la Unión Mutual de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza, de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, tratado en Asamblea del 18-10-98, en la forma obrante a fojas 46 a fojas 59, del Expte. 764/98 M. Artículo 2º - Regístrese, comuníquese a la entidad, tome conocimiento el Registro Nacional de Mutualidades y archívese.

Acta número seis mil novecientos cincuenta y tres (6.953). En Buenos Aires, a los (31) días del mes de mayo de 1999, se inscribe en el Libro N° 200 de Protocolos de Estatutos y Reformas, del folio

doscientos sesenta y tres (263), al folio doscientos setenta y seis (276). Apruébanse las reformas introducidas al texto íntegro del estatuto social de la entidad Unión Mutual de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Mendoza, de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, cuyo texto fue aprobado por Resolución de este organismo N° 782 del 10 de mayo de 1999, en la forma obrante de fojas cuarenta y seis (46) a fojas cincuenta y nueve (59), tratado en la asamblea del 18-10-98. Conste que la entidad se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula Número (37), de la Provincia de Mendoza, se la reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual, conforme lo establecido por la Ley Orgánica de Mutualidades (Ley 20.321).

Bto. 69412

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 607,05

## Sucesorios

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, autos N° 101.087 caratulados «ARCE OFELIA p/SUCESION», cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores de la Sra. Ofelia Arce, a fin de que acrediten los derechos que invocan, en la audiencia de comparendo realizada el día 30 de junio de 1999 a las 8.30 hs. Norma Piastrellini, secretaria.

Bto. 65541

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 19,00

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 11.129 «OROZCO JUAN CRUZ p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo dieciocho de agosto próximo a las diez treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) A/C.

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de RICARDO QUIROGA, al comparendo del día dos de agosto próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 77.734. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 67096

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.243 caratulados «HERRERA ANGEL CUSTODIO p/SUC.», cita

y emplaza a herederos y acreedores de Angel Custodio Herrera, al comparendo día dos de agosto próximo a las ocho horas y treinta minutos. Miriam G. de Rodríguez, secretaria.

Bto. 67093

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 10.045 «VARGAS MARIA ELVIRA y CELESTINO PAEZ p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo treinta de junio próximo, once horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 67094

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de BLANCA SIMONA AYBAR, comparendo día uno (1) de julio próximo a las doce treinta hs. Expte. N° 146.808. Gustavo A. Colotto, secretario.

Bto. 67092

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.111 «RODRIGUEZ EMMA p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el cinco de julio próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 67090

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.021 «BARACAT JUAN ALBERTO y VARAS MARIA CELIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día doce de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre Avellaneda.

Bto. 67089

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.106 cita herederos y acreedores de ITALO MARCIAL DONADEL comparendo cuatro de agosto próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 67085

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.974 cita herederos y acreedores de ANTONIO DI CESAR y CAROLINA AMABLE POZZOBON,

comparendo cinco de agosto próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 67086

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.956 cita herederos y acreedores de ELINA CELADA DE LEIVA, comparendo tres de agosto próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 67087

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.321 «SALINAS MARIA CELIA y EUGENIA BEATRIZ BISCONTIN p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo dos de agosto próximo a las diez treinta horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 67084

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO STAGNOLI, comparendo día diez de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.553. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 67082

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.062 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMOS MARIA ANGELICA, al comparendo del día siete de setiembre a las once horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi.

Bto. 67080

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.079 «CARLETTO JOSE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día siete de julio próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Secretario: Juan Carlos Pierre Avellaneda.

Bto. 67074

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.684 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA GUIGNARD, comparendo día uno de julio próximo a las ocho horas. Secretario Edgardo Raguso.

Bto. 67071

16/18/23/25/29/6/99 (5 Pub.)

\$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.345 «ZANABRIA BLANCA N. DEL CARMEN p/SUCESION», comparendo dieciocho de agosto próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.

Bto. 67064

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de FRANCISCO SPINELLO DI CORRADO, comparendo día cinco de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.024 - 107.251. Liliana Gaitán, secretaria.

Bto. 67061

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Pablo Gómez y Juan Elena Maure, comparendo 10 de agosto de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109752 GOMEZ PABLO y MAURE JUANA SUC. Marcelo D. Olivera, secretario.

Bto. 67062

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSE JESUS CULOS, al comparendo del día diez de agosto próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.068. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 67063

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.431 caratulados «OSVALDO JOSE ARANGO - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintiocho de julio próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 67109

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.489 cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ASENCIO, comparendo día veintinueve de junio próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 67116

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.944 cita y emplaza herederos y acreedores de JOSE CARLOS

BELETTIERI, comparendo el 5-7-99 a las 8.30 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.

Bto. 67131

16/18/23/25/29/6/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.312 cita herederos y acreedores de ANTONIO SEGURA, comparendo cinco de julio próximo once treinta hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 67199

18/22/23/24/25/28/29/30/6 y 1/2/7/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Noveno Civil, autos N° 140.154 cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA ARMINDA DOMINGUEZ, comparendo día veintisiete de julio próximo a las doce horas. Rubén Castro, secretario.

Bto. 67182

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de AURELIA LOBOS SALINAS, comparendo veintinueve de julio próximo a las doce horas. Expte. N° 147.164. María Luz Coussirat, prosecretaria.

Bto. 65136

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercero Civil, autos N° 146.227 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL PROVENZANO al comparendo del día cinco de julio próximo, a las once treinta horas. Dr. Oscar Martínez Ferreyra, juez. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 67185

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.708 cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUSTINO VIDAL VIUDEZ y ANASTASIA ATTAGUILE comparendo día siete de julio próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 67195

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de SERAFIN HECTOR ZAMBRANO, al comparendo del día siete de julio próximo a las doce horas en el Expte. N° 77.808. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.

Bto. 67193

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de VICTOR MANUEL GOMEZ, comparendo día cinco de julio próximo, a las doce y treinta horas. Expte. N° 105.559. Dra. Irene Quistapace, secretaria. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 67181

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.308 «RAMIREZ ANDRES SECUNDINO p/SUCESION», cita herederos y acreedores del causante, comparendo cinco de julio próximo a las nueve horas. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 67187

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.152 caratulados «MAIDANA ELSA ELENA - SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo cinco de julio próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.

Bto. 67191

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.698 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON LINARES comparendo día cinco de julio próximo a las diez treinta horas. Secretario: Edgardo Raguso.

Bto. 67208

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 108.045 cita y emplaza a herederos y acreedores de SARMIENTO WENCESLADA ELBA al comparendo del día veinticinco de agosto a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 67207

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 1° Civil Tunuyán, autos N° 12.294 «GOMEZ HERMINIA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de la causante, comparendo día primero de setiembre próximo, hora nueve. Mario O. Castañeda, secretario.

Bto. 67233

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.629 «MORALES SERGIO VALENTIN POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo diecinueve de agosto próximo a las nueve y treinta

ta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 67227

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Doce Civil, autos 107.364 «AZNAR FRANCISCO GREGORIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo cinco de agosto próximo ocho treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.

Bto. 67232

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 146.433 «SALASSA ALICIA HILDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia de comparendo fijada para el día ocho de julio próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 67220

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 14,25

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de GARCIA RAMON MIGUEL, al comparendo del día veintisiete de julio próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.010. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.

Bto. 67222

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.120 «OCCHIUTO ANTONIO y MIRANDA AMALIA PIA p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintisiete de julio próximo a las once treinta horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.

Bto. 67221

18/23/25/29/6 y 1/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de DEBANDI CRISTINA IDA al comparendo siete de julio próximo a las doce horas. Expte. N° 146.331. María Luz Coussirat, prosecretaria.

Bto. 67219

18/24/29/6 y 2/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de FELISA AIDE LAZARTE BRAVO y FORTUNATO LENCIONE comparendo cuatro de agosto próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.365. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 57129

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAMPOS, comparendo veintiséis de julio próximo once horas. Expte. N° 39.404. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 67321

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.258 cita herederos y acreedores de GABRIEL VIDELA y ELENA RIVERA, comparendo diecisiete de agosto próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.

Bto. 67355

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez 4° Civil, autos N° 106.225 cita y emplaza herederos y acreedores de DOLCEMASCOLO DE CORTEZ CARMEN al comparendo del día veintiocho de julio a las doce horas. Notifíquese. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.

Bto. 67352

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 146.488 «ARMENDARIZ DE OZCARIS, MARIA JESUS y OZCARIZ, FRANCISCO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores a la audiencia de comparendo fijada para el día veintiocho de julio próximo a las once y treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.

Bto. 67359

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO ROBERT, comparendo diez de agosto próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.439. Liliana M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 67330

23/25/29/6 y 1/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.554 caratulados «RODRIGUEZ OLGA POR SUCESION», cita herederos y acreedores de Olga Rodríguez, comparendo dieciocho de agosto próximo a las once horas. Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 57135

25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 8124 cita herederos y acreedores de

RUFINO VALLEJO, comparendo veintitrés de agosto próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria.  
Bto. 57136  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de ALEJANDRO MACQUEEN audiencia diez agosto próximo once cuarenta horas. Autos N° 101.608. Elba Moyano de Porcari, secretaria.  
Bto. 65605  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.306 caratulados «BERRIOS JOVINO ERNESTO y FUNES MARIA ELENA SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dos de agosto próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.  
Bto. 67438  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.179 «ALVARADO JOSE ORLANDO p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintinueve de julio próximo a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.  
Bto. 67441  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de NATIVIDAD SANCHEZ, comparendo nueve de agosto próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.377. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.  
Bto. 67.496  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOAQUIN MOISES, comparendo tres de agosto próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.371. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.  
Bto. 67.495  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ISABEL ROSA GARCIA DE GRAU, comparendo dos de agosto próximo a las once treinta horas. Expte. N° 142.394. Liliana de las M. Rodríguez.  
Bto. 67.488  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.596 cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE TOTERA, comparendo día siete de julio próximo a las ocho quince horas. Edgardo Raguso, secretario.  
Bto. 67.491  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado civil, autos N° 107.410 «GUTIERREZ RAFAEL OSCAR JESUS POR SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo dos de agosto próximo a las ocho y treinta horas. Inés Monti de Guevara, secretaria.  
Bto. 67.489  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ, al comparendo del día veintitrés de agosto próximo a las doce horas en el Expte. N° 77.985. Santiago Cessetti, secretario.  
Bto. 67.487  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.161, cita y emplaza herederos y acreedores de TERESA CASTAGNO al comparendo del día 29/7/99 a las 8.30 hs. Carla Zanichelli, secretaria.  
Bto. 67.468  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 145.489: «REYNOSO, MIGUEL ANGEL POR SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores, comparendo ocho de julio próximo a las once horas. Lilia N. Cabrera, secretaria.  
Bto. 67.456  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Lilia Ester Ibáñez, comparendo veintinueve de julio de 1999, once horas. Expte. N° 109.590, «IBÁÑEZ LILIA ESTER, SUCESION». Marcelo D. Olivera, secretario.  
Bto. 67.465  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de Elías Pokrajac, comparendo veintisiete de julio próximo a las doce horas. Expte. N° 147.382, «POKRAJAC ELIAS P/SUCESION».

María Luz Coussirat, prosecretaria.  
Bto. 67.467  
25/29/6 y 1/5/7/7/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.234, caratulados: «BELELLI ROBERTO HUGO p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Hugo Belelli, al comparendo día nueve de agosto próximo a las ocho horas y quince minutos. Miriam Gómez de Rodríguez, secretaria.  
Bto. 67.476  
25/29/6 y 1/3/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos N° 114.018 «GAGLIARDINI EDUARDO ADOLFO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores del/los causantes, comparendo el día veintinueve de julio próximo a las doce horas. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina. Juan C. Pierre, secretario.  
Bto. 69388  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Décimo Civil, Expte. 31.135 cita y emplaza herederos y acreedores de DORA JACINTA ROSALES al comparendo del día 3-8-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.  
Bto. 69380  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.537 caratulados «BUSTOS JACINTO ABELINO por SUCESION», cita herederos y acreedores de Jacinto Abelino Bustos, comparendo treinta de julio próximo a las once horas. Elizabeth Gallego, secretaria.  
Bto. 69381  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.569 caratulados «CUMMAUDO HECTOR OSCAR por SUCESION», cita herederos y acreedores de Héctor Oscar Cummaudo comparendo doce de agosto próximo a las doce horas. Elizabeth Gallego, secretaria.  
Bto. 69382  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MARIA RESTOVICH DE GAGGIOTTINI, al comparendo del día doce de agosto próximo a las doce treinta horas, en el Expte. N° 77.868. Fdo. Santiago Cessetti, secretario.  
Bto. 69396  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de CIRILA MARIA MUÑOZ, comparendo día diecisiete de agosto próximo a las doce horas. Expte. N° 157.533. Liliana Gaitán, secretaria.  
Bto. 69397  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Noveno Civil, autos N° 140.473 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BALMACEDA, comparendo día veintiocho de julio próximo a las doce horas. Rubén Castro, secretario.  
Bto. 69410  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.923 «PETTINA CAYETANA MARIA p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el veintinueve de julio próximo a las once treinta horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.  
Bto. 69411  
29/6 y 1/5/7/26/7/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Cuarto Civil, autos N° 108.040 cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO SERGIO, al comparendo del día siete de julio a las doce horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria. Osvaldo D. Cobo, juez.  
Bto. 69407  
29/30/6 y 1/2/5/7/99 (5 P.) \$ 9,50



**Mensuras**

Esteban Buljan, Agrimensor, mensurará 3 fracciones parte de mayor extensión de Municipalidad de Las Heras. Fracción 1: 1.000,00 m2 calle 8 a 47,20 mts. al este de calle 7 costado sur. Fracción 2: 3.217,77 m2 calle 8 a 62 mts. al este de calle 7 costado sur. Fracción 3: 7.001,58 m2 calles 9 y San-

ta Rita esquina suroeste Parque Industrial El Resguardo, Las Heras. Julio 4, hora 8.00.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Sergio Marinelli, Agrimensor, mensurará 200 m2 aproximadamente gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad Armando Santalla y Juana María Toledo de Santalla. Pretendida por Alvarez, Manuel Jesús. Ubicado en calle Colón 27,50 mts. al sur de calle Los Andes, 25 de Mayo, San Rafael. Julio 5, hora 15.  
Bto. 67499  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Rodolfo Genovesi, mensurará 356,15 m2 propietario Cristóbal García Padilla y otra, Montecaseros y Lisandro de la Torre, Ciudad, San Rafael. Julio 5, hora 16.  
Bto. 67499  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Rodrigo, Agrimensor, mensurará 449,89 m2 propietario Aurora Palmira Dal»Dosso ubicada calle 9 de Julio 234, Villa Atuel, San Rafael. Julio 5, hora 15.  
Bto. 67499  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Eduardo Mora, Agrimensor, mensurará 1485 m2 Pehuenche Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ubicación: Av. El Libertador Nº 856, Ciudad, San Rafael. Julio 5, hora 17.  
Bto. 67499  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Angel Martínez, Agrimensor, mensurará 322,02 m2 propiedad Angela Luisa Tornesi de Grimaldi, calle Nicolás Avellaneda Nº 540, Capital. Julio 4, hora 10.  
Bto. 67499  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Ramón Manuel Sedero, Ingeniero Civil, mensurará 600,00 m2 propietario Banco Mendoza Sociedad Anónima, calle Perito Moreno Nº 102, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 4, hora 16.  
Bto. 67499  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará 387 m2 de Gladys Amparo Romero en Huarpes 1762, Ciudad, Capital. Julio 4, hora 17.  
Bto. 67499  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Carlos Soto, mensurará 206,06 m2 propietario José Dispenza y María Gracia Borrello de Dispenza, Juan Jufré 2963, Ciudad, Capital. Julio 5, hora 9.  
Bto. 67499  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Fernando Rodríguez, mensurará 100 ha. 0003,28 m2 propiedad de Silvio, Angel David, Armando, Nazareno y Ernesto Gaspar Manoni. Pretendida por José Manuel Valdearena y José Nicolás Moreno, para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, con ubicación ingresando por Ruta Nac. 40, Km. 50,3, acceso a Yacimientos Piedras Coloradas, 3600 mts. al oeste por camino a los pozos de YPF, desde allí 1650 mts. al norte por picada de tierra, hasta finalizar y desde allí 250 mts. al oeste por calle pública, costado norte. Punto de reunión Escuela Isla Soledad, Distrito Anchoris, Tupungato. Julio 4, hora 9. Límites: Norte: Italo Palumbo. Sur: calle pública. Este: Ceferino Bilcazan. Oeste: Manuel González.  
Bto. 67497  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 19,95

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 28.820,5 m2 propiedad Ricardo Luis Gai, calle Maza 7510, Lunlunta, Maipú. Julio 4, hora 9.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Leonor Piccone, Agrimensora, mensurará 50527,63 m2 propietarios José y Salvador Isgró, calle Pedro Pascual Segura 6715, El Algarrobal, Las Heras. Julio 5, hora 15.30.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Julio Palero, Agrimensor, mensurará 25321,98 m2 para obtención de título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: Cooperativa Hortifrutícola Productores Unidos de Lavalle Limitada. Pretendiente: Juan Ramón Valdez. Límites: Norte: calle Albino. Sur: Bodegas y Viñedos Altare S.A. Este y Oeste: Hilarión Ascka Porco. Punto de encuentro: calle Albino 250 mts. al este de calle San Martín, costado sur. Julio 4, hora 12.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 343,32 m2 propiedad Antonio Velazco López, calle López de Gomara 1420, Ciudad, Guaymallén. Julio 4, hora 11.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Jorge Cavichioli, Agrimensor, mensurará 323,348,00 m2 de Manuel Augusto Verdaguer Arriaga, carril San Martín 360 mts. sur Zapiola. Mayor Drummond, Luján. Julio 4, hora 11.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 165,56 m2 propiedad Guillermo Florencio Escalante, ubicada Benavente 4053, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 4, hora 18.00.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 143,52 m2 de Valentín Castellote y otra, ubicada Lamadrid 540, Dorrego, Guaymallén. Julio 5, hora 17.30.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Daniel Bustos, Agrimensor, mensurará 256,14 m2 propiedad Juan Carlos Fernández, calle España 196, Distrito Palmira, Departamento San Martín. Julio 4, hora 10.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Walter Baudracco, Agrimensor, mensurará 298,90 m2 propiedad de Justo Rufino Ortiz, 9 de Julio 2088, Ciudad, Las Heras. Julio 5, hora 15.30.  
Bto. 67494  
25/28/29/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Daniel Morales, mensurará 40821,57 m2., propiedad Ramón Isaac Carmona, esquinero noroeste de intersección antigua Ruta 40 con Arroyo San Carlos. Julio 5. Hora: 17.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Daniel Morales, mensurará 40821,57 m2., propiedad Ramón Isaac Carmona, esquinero noroeste de intersección antigua Ruta 40 con Arroyo San Carlos. Julio 5. Hora: 17.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor, Marcos Vorzovizky, mensurará 124,60 m2., propiedad Elvira Hortensia Bahamonde, Carlos Pellegrini Nº 139, Ciudad, Tunuyán. Julio 5. Hora: 18.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Claudio Fasceto, agrimensor, mensurará 2752,98 m2., Alfredo Hilario Jaenisch y Gladys Margarita Gregorio de Jaenisch, calle Ceretti 62, Ciudad Godoy Cruz. Julio 5. Hora: 18.00.  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Francisco Rodríguez, ingeniero en construcciones, mensurará 225,92 m2., propiedad Santos Lobarbo, calle Pedro Molina Nº 1094, Pedro Molina, Guaymallén. Julio 5. Hora: 11.00.  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Carlos Soto, mensurará 301,76 m2., propietario Ricardo Daniel Vita. Rivadavia 220, Palmira, San Martín. Julio 5. Hora: 9.00.  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Gerardo Guarnieri, agrimensor, mensurará 812,00 m2., propiedad Isaia Mateo, Catamarca 1243, Ciudad. Las Heras. Julio 5. Hora: 15.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Jorge Cavichioli, agrimensor, mensurará 245,66 m2., de Guillermo Arnulphi, calle Alsina 2459, Ciudad. Capital. Julio 5. Hora: 14.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Daniel Pérez, agrimensor mensurará por Dirección General de Escuelas, 3922,86 m2., (ad-corpus). Propietario Consejo Nacional de Educación. Sur calle Videla Aranda, 117,60 metros Oeste calle Nueva, Lunlunta, Maipú. Julio 5. Hora: 8.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Carlos Savoia, agrimensor, mensurará 39.002,48 m2., propiedad Artemio Antonio Boglioli y Otros. Calle Vega 2400m. sur Carril Norte (costado Este), Villa Santa Rosa. Julio 5. Hora: 9.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 5,70



Carlos Savoia, agrimensor, mensurará 373,20 m<sup>2</sup>., propiedad Ezequiel Martín Ante y Otros. Avenida del Libertador N° 1485, Palmira, San Martín. Julio 5. Hora: 10.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Carlos Savoia, agrimensor, mensurará 1.030,58 m<sup>2</sup>., propiedad Ricardo Martín y Otros. Avenida del Libertador N° 1481, Palmira, San Martín. Julio 5. Hora: 10.30.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Raimundo Betancourt, agrimensor, mensurará 300 m<sup>2</sup>. de Héctor Arias pretendida por Emma María Guercio, gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto Ley 5756-58. Límites: Norte Vicente Tur; Sur Tomás Sander; Oeste Luis Acevedo; Este Remedios Escalada de San Martín N° 2348, El Plumerillo, Las Heras. Julio 5. Hora: 9.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Daniel Faggiolani, agrimensor, mensurará 458,56 m<sup>2</sup>., de Rufina Gómez Vda. de Maccari y Otros. 20 de Setiembre 329, Ciudad, Luján de Cuyo. Julio 5. Hora: 11.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Alfredo Rimondini, mensurará 556,26 m<sup>2</sup>., propiedad Amado Llaver, ubicación Lavalle s/n., costado Este a 60 mts. al Norte de calle Aristóbulo del Valle, Cdad., Rivadavia. Julio 5. Hora: 17.00.  
Bto. 69.372  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 5,70

Ing. Aurelio Jaliff, mensurará 2500 has., propiedad Horacio Martínez López, pretendida por Victorino Montecino. Obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada camino la Costa aproximadamente 2250 m. Sur Puente Paso El Loro. entrada por picada al Paso El Loro desde Ruta 143 Km. 498,4, Distrito Punta de Agua, San Rafael. Limita: Norte: Miguel Maña. Sur: Sucesión Germán Puebla. Este: Río Atuel. Oeste: Gerónima Martín Vda. de Serrano. Julio 5. Hora: 12.00  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Ing. Aurelio Jaliff, mensurará 7326 has. 3952,51 m<sup>2</sup>, propiedad Pedro Peralta, pretendida por Manuel del Río. Obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada Ruta Provincial 190 a 15780 m Este Ruta Nacional 143. La Varita, San Pedro del Atuel, General Alvear. Limita: Norte: Enrique Weiner, Juan Carlos Marín y Federico Van Hauten; Sur: Francisco Verver y Alfredo Pareja; Este: Lorenzo Martínez Avila; Oeste: Victorino Spertino. Julio 6. Hora: 18.00  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Ing. Aurelio Jaliff, mensurará 1250 m<sup>2</sup>., parte mayor superficie, propiedad Afren Garasimenko y Jov Legedra, pretendida por Gladys Noemí Sosa, para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada calle Buenos Aires a 25 m. Noroeste calle Misiones, Real del Padre, San Rafael. Limita: Noroeste: Afren Garasimenko y Jov Legedra S.A. Colonia Real del Padre; Sureste: Abelardo Ramírez; Noreste: María Antúnez; Suroeste: Calle Buenos Aires. Julio 7. Hora: 17.00  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Ing. Aurelio Jaliff, mensurará 6 has., parte mayor superficie, propiedad Sociedad Agrícola Ganadera «Colonia Alvear», pretendida por Ricardo Omar Cabrera, para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación Ruta Nacional 188 s/n., Los Compartos, Bowen, General Alvear. Limita: Norte y Este: Sociedad Agrícola Ganadera «Colonia Alvear». Sur: Ruta Nacional 188; Oeste: José Rodríguez. Julio 6. Hora: 12.00  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 11,40

Ing. Aurelio Jaliff, mensurará aproximadamente 5 has., parte mayor superficie, propiedad Sergio Skorochod, pretendida Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Lucas Fernández. Ubicada calle Río Atuel 1930 m Sur Ruta Provincial 202, Colonia Rusa, Atuel Sur, San Rafael. Limita: Norte: Carlos Zarubaico; Sur: Estacio Zarubaico; Este: calle Río Atuel; Oeste: Alejandra Scorochod. Julio 5. Hora: 16.00  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 8,55

Ing. Aurelio Jaliff, mensurará 170 m<sup>2</sup>., propiedad Pablo Kotora, calle 25 de Mayo 431, Bowen, General Alvear. Julio 7. Hora: 12.00  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

Eduardo Mora, agrimensor, mensurará 600 m<sup>2</sup>., propiedad horizontal de Abaurre Sociedad de Responsabilidad Limitada, Bombal 333, Ciudad, San Rafael. Julio 6. Hora: 17.00  
Bto. 69.375  
28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 227,27 m<sup>2</sup> propiedad Héctor Cipriano Pérez, ubicada Alvarez Condarco 2032, Ciudad, Godoy Cruz. Julio 6, hora 17.00.  
Bto. 69421  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Oscar Greco, Agrimensor, mensurará 426,07 m<sup>2</sup> propiedad Carmen Braga Viuda de Sena, calle Illía 65, Ciudad, Rivadavia. Hora 13, julio 7.  
Bto. 69421  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Agrimensor Ricardo Utrero, mensurará 379,87 m<sup>2</sup> propietario José Abelardo Ibáñez, ubicada Coronel Olascoaga 1655, Ciudad, Capital. Julio 6, hora 10.  
Bto. 69421  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Alberto Vaquer, Agrimensor, mensurará 21440,45 m<sup>2</sup> de Catalina Ferrer de Bergas, calle Infanta Isabel costado sur 258,00 mts. oeste Severo del Castillo, Los Corralitos, Guaymallén. Julio 6, hora 8.30.  
Bto. 69421  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
Sergio Daniel Bressán, Agrimensor, mensurará 408,00 m<sup>2</sup> propiedad de Juan Carlos Gava y Rosa Amanda Montecchiani de Gava, ubicada en Ruta Provincial N° 50 s/n, costado sur, 12 mts. este calle N° 26, Palmira, San Martín. Julio 6, hora 9.00.  
Bto. 69421  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 301,08 m<sup>2</sup> de José Giménez Escañuela. Ubicación: Emilio Civit 948, San José, Guaymallén. Julio 6, hora 16.30.  
Bto. 69421  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Rubén Pérez, Agrimensor, mensurará 296,80 m<sup>2</sup> de Tomás Valdés López y otra, Roque Sáenz Peña 84, Ciudad, General Alvear. Julio 6, hora 15.  
Bto. 69422  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Luis Domínguez Barro, Agrimensor, mensurará 325 m<sup>2</sup> propiedad Carlos Verdugo, Telles Meneses 766, Ciudad, Malargüe. Julio 6, hora 10.  
Bto. 69422  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 12.701 m<sup>2</sup> de José Salvador Salonia y otros, calle Sargento Medina y Gorostiaga, Ciudad, General Alvear. Julio 6, hora 15.  
Bto. 69422  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Néstor Zalazar, Agrimensor, mensurará aproximadamente 90,00 m<sup>2</sup> para obtención título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Propietario: Mario Emilio Gomensoro Bourreau, pretendida por Sara Chamorro. Calle Colombia 1604, Loteo Gomensoro, Villa Nueva, Guaymallén. Julio 10, hora 9.00. Límites: Norte: en 6,40 mts. con Pasaje Sarandí. Sur: en 8,90 mts. con Margarita Simmi. Este: en 7,10 mts. con calle Colombia. Oeste: Carmelo Abarca en 9,70 mts.  
Bto. 69422  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 11,40

(\*)  
Miguel Cersósimo, Agrimensor, mensurará 25.000 m<sup>2</sup> propiedad Miguel Manuel Pelegrina, Pereda s/n, Nueva California, San Martín, 550 mts. al sur calle Grane costado este. Julio 6, hora 15.  
Bto. 69422  
29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
Jorge Pérez Bassi, Ingeniero Civil, mensurará 10 cuadras s/ti-

tulo y 15 ha. 7638 m2 según plano para título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedad Juan Franco pretendida por Carlos Alberto Pérez. Ubicación: Ruta Nacional Nº 7, Kilómetro 1073, 1600 mts. al norte por huella hasta Puesto Agua de Pizarro y desde allí 1200 mts. al nor-oeste se llega al fundo enclavado conocido como Agua de la Gloria. Límites: Sur: Carlos Alberto Pérez en 260,00 mts. Este: Carlos Alberto Pérez en 600,50 mts. Oeste: Carlos Alberto Pérez en 600,50 mts. Norte: Río Mendoza en 260,00 mts. Punto de reunión: Ruta Nacional Nº 7 Kilómetro 1073, Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. Julio 6, hora 9.00.

Bto. 69422

29/30/6 y 1/7/99 (3 P.) \$ 19,95



### Avisos Ley 19.550

(\*)

**SAMCO S.A.** - Con domicilio en calle Montecaseros 1872, de la Ciudad de Mendoza. Por asamblea general ordinaria unánime realizada el 1 de octubre de 1997 a fojas 10 del libro de actas, se eligió el directorio de la siguiente forma: Presidente: Marta Susana Braña, L.C. Nº 4.400.900, empresaria, domicilio en Av. España 1759 de la Ciudad de Mendoza; Directores suplentes: Alfredo Ivale García Da Rosa, L.E. Nº 6.937.036, empresario, con domicilio en Av. España 1759 de la Ciudad de Mendoza y Mario Eduardo Azar, D.N.I. 11.827.641, contador, con domicilio en calle Belgrano 1175 de la Ciudad de Mendoza; todos argentinos, mayores de edad, casados. Duración del mandato: tendrán vigencia hasta la asamblea que trate el balance que cierra el 31 de diciembre de 1999. Bto. 69384

29/6/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**INVERSORA SUMA S.A.** - Comunica que por asamblea del día 6 (seis) de enero de 1.999 se resolvió que el artículo cuarto del estatuto quedara redactado de la siguiente manera: El capital social es de cinco millones treinta y ocho pesos, representados por cinco millones treinta y ocho acciones de un peso de valor nominal cada una; acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea

Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente de la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo ciento noventa y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho prioritario de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción.»

Bto. 69416

29/6/99 (1 P.) \$ 15,20

(\*)

**DIARIO LOS ANDES - HERMANOS CALLE S.A.** - Directorio informa que por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 1998, fue reformado el estatuto social de «Diario Los Andes - Hermanos Calle S.A.» en su artículo octavo, el que quedó redactado de la siguiente forma: «Artículo Octavo: Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción; los títulos que se emitan serán firmados en todos los casos por el Presidente del Directorio o un Director autorizado al efecto. Los títulos tendrán los requisitos previstos por el artículo 211 de la Ley 19.550 y las firmas podrán ser autógrafas o impresas, en las condiciones del artículo 212 de dicha ley. En caso de copropiedad de las acciones la Sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello no ocurra, los accionistas copropietarios de las acciones no podrán ejercitar los derechos derivados de las acciones en copropiedad. Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derechos preferentes para la suscripción de nuevas acciones de la misma cla-

se y derecho de acrecer en proporción a las que poseen, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194 de la Ley 19.550. En caso de transferencia entre vivos de acciones a terceros que no sean accionistas de la sociedad, los restantes accionistas que sean titulares de una participación superior al uno por ciento (1%) del capital social, tendrán un derecho preferente de compra de las acciones que se pretende transferir. A efectos del ejercicio de este derecho deberá seguirse el siguiente procedimiento: El accionista que pretende transferir deberá comunicar al Directorio de la sociedad su voluntad en tal sentido, indicando nombre del o los adquirentes y condiciones de la operación. El Directorio comunicará por medio fehaciente estas circunstancias a los demás accionistas que a esa fecha resulten titulares de una cantidad de acciones que representen una participación en el capital social superior al uno por ciento (1%) quienes tendrán derecho a optar por la adquisición las de acciones en idénticas condiciones y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias en el término de treinta días desde la fecha de recepción de la comunicación. En caso de que alguno no ejerciere su derecho de preferencia en el término establecido, el Directorio deberá remitir nueva comunicación a los restantes accionistas que hubieren ejercitado completamente su derecho preferente de compra a los fines que éstos opten por adquirir el remanente a prorrata y en el término de treinta días de recibida esta última comunicación».

Bto. 69402

29/6/99 (1 P.) \$ 24,70

(\*)

**EL PIBE S.A.** - Hace saber que mediante Escritura Nº 497 de Cesión de Derechos y Acciones, de fecha 10 de Junio de 1999, se ha producido la transferencia de dos mil acciones (2.000) de valor nominal \$ 10 cada una, representativas de \$ 20.000,00 de capital, de propiedad de Patricia Verónica Favreau a favor de Andrés Antonio Molina Barranco. A continuación se transcribe la escritura de Cesión de Derechos y Acciones la que textualmente dice así: «Cesión de Derechos y Acciones. Patricia Verónica Favreau a favor de Andrés Antonio Molina Barranco. Escritura Número Cuatrocientos noventa y siete. En la Ciudad de

Mendoza, República Argentina, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí: Rosa Beatriz Rojo, Abogada - Notaria, titular del Registro Notarial Número 316 de Capital, comparecen los esposos de primeras nupcias Patricia Verónica Favreau, argentina, D.N.I. Nº 22.084.718 y Andrés Antonio Molina Barranco argentino, D.N.I. Nº 11.557.409, ambos domiciliados en calle Benavente Nº 6219, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén de esta Provincia; como de que concurren en su carácter de vicepresidente y presidente respectivamente de «El Pibe S.A.» con facultades suficientes las que surgen del Contrato Social inscripto al Legajo Nº 3346 fojas 1 del Registro Público de Sociedades Anónimas; mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y la señora Patricia Verónica Favreau dice: Que cede y transfiere a favor del Sr. Andrés Antonio Molina Barranco, la cantidad de dos mil acciones (2.000), de un valor de Pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos veinte mil (\$ 20.000), los que conforman el 45% del Capital social de «El Pibe S.A.». La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de Pesos veinte mil (\$ 20.000) los que son abonados por el cesionario íntegramente en este acto, a entera satisfacción de la cedente por lo que le otorga suficiente recibo mediante este instrumento. El aporte de la Cedente se encuentra totalmente integrado. La presente Cesión tendrá vigencia a partir de la inscripción de la misma en el Registro respectivo. En virtud de lo expuesto, las partes entre sí, no podrán reclamar rendición de cuentas en el futuro, las que se tienen por saldadas. Los gastos que correspondan abonar por este contrato serán soportados en su totalidad por el cesionario. Manifiesta la cedente no encontrarse inhibida para disponer de sus bienes, y que los derechos y acciones que por este acto transfiere, no los tiene cedidos, gravados ni comprometidos en forma alguna. La cedente desiste, quita y se aparta de los derechos que tiene y le corresponden, y se los transmite al cesionario, a quien subroga en legal forma, para que ocupando su propio lugar, grado y prelación los haga valer cuando y como lo estime conveniente. Las partes aceptan la presente cesión por estar redactada de acuerdo a

lo convenido. Leída que les fue a los comparecientes ratifican, su contenido, y previa aceptación, otorgan y firman, ante mí, doy fe.»  
Bto. 69395  
29/6/99 (1 P.) \$ 33,25

## Licitaciones

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA Licitación Pública Expte. Nº 6.426-C-99

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1999 a las 10.00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de vehículos automotores en los términos que establece el Decreto Nacional Nº 397/99 «Plan Canje Plus», con destino al Parque Automotor de la Comuna, de conformidad con las disposiciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones aprobado para regir el acto licitatorio, al que deberán ajustarse las propuestas.

Pliego de Condiciones: Dcción. Compras y Suministros - 9 de Julio 500, 6º piso, Mendoza.

Valor del pliego: \$ 800 (camiones) - \$ 350 (automóviles y utilitarios).  
Bto. 69391

29/6/99 (1 P.) \$ 6,65

### MUNICIPALIDAD DE LAVALLE Licitación Pública Expte. 3417/99. Resolución 519/99.

Objeto: Construcción de vereda en calle Belgrano, Costa de Araujo (mano de obra).

Fecha de apertura: 14-7-99 a las 10 hs. Valor del pliego: \$ 30.

Informes: Of. de Licitaciones, Beltrán 37, Villa Tulumaya (Lavalle) - Tel. 4941445.

Bto. 69331

28/29/6/99 (2 P.) \$ 9,50

### MUNICIPALIDAD DE LAVALLE Licitación Pública Expte. 3418/99. Resolución 520/99.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción (cemento, hierros, áridos, mosaicos, caños, etc.)

Fecha de apertura: 14-7-99 a las 12 hs. Valor del pliego: \$ 40.

Informes: Of. de Licitaciones, Beltrán 37, Villa Tulumaya (Lavalle) - Tel. 4941445.

Bto. 69330

28/29/6/99 (2 P.) \$ 9,50

### MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Licitación Pública Nº 48 Expte. Nº 3509-M-99

Objeto: Contratación de mano de obra para trabajos especiales en diversas Areas Municipales.

Destino: Dirección de Rentas

Fecha de apertura: 2 de julio de 1999, hora: 10,00

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 132,00 (pesos: ciento treinta y dos)

Venta de Pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, Calle San Miguel esquina Rivadavia - Las Heras - Mendoza.

Bto. 67463

25/28/29/6/99 (3 Pub.) \$ 19,95

### MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Licitación Pública Nº 49 Expediente Nº 2886-M-99

Objeto: Adquisición de materiales sanitarios para ejecución de Redes de Agua y Cloacas.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1999. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 63,00 (Pesos sesenta y tres).

Venta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mendoza.

Bto. 69389

28/29/30/6/99 (3 P.) \$ 19,95

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE MAIPU Llámase a licitación pública para contratar lo siguiente:

Nº 28: Obra: Construcción salón comunitario Bº Viejo Tonel de Ciudad de Maipú (Expte. Nº 7044/99). Presup. Oficial \$ 39.217,02.

Apertura: día 19 de julio de 1999, a las 9.00 horas.

Precio de la carpeta: \$ 39,00.

Nº 29: Mano de obra: Instalación red distribuidora y conex. externas de agua potable, en Ruta Prov. Nº 60 (entre Laprida y Urquiza) del Distrito Russell, con presupuesto oficial de \$ 36.870,80 (Expte. Nº 7017/99).

Apertura: día 21 de julio de 1999 a las 9.00 horas.

Precio de la carpeta: \$ 36,00.

Pliegos e informes: Dpto. Licitaciones de Subgerencia de Administración y Finanzas, Pescara 190, Maipú (Mza.). Fax Nº 0261-4972661.

Bto. 69367

29/6/99 (1 P.) \$ 8,55

### TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

#### SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

#### VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

#### RECEPCION DE AVISOS

#### VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno  
1º Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

Saldo Anterior	\$ 250.772,78
Entrada día 28/06/99	\$ 1.706,60
Total	\$ 252.479,38

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**  
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**  
Pasteur 957 - Gillén. - Tel. Fax. 4310698  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208

### GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION Llamado a Licitación Pública Obras Río Malargüe

\* Sistematización Hijueta Grassi Aguado

\* Construcción aforadores derivados del Cl. Matriz

\* Recuperación de agua vertiente Expte. Nº 223.812,

Presupuesto Oficial: \$ 185.270

Fecha de licitación: 15/7/99.

Apertura de propuestas: 9:30 horas. Lugar: sede central del D.G.I..

Precio de la carpeta: \$ 125.

La documentación puede consultarse y adquirirse, en el Departamento General de Irrigación, sito en Barcala y Avda. España, ciudad Mendoza.

28/29/6/99 (2 Pub.) a/cobrar

(\*)

### GOBIERNO DE MENDOZA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD HOSPITAL CENTRAL Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, por los motivos que se expresan: Apertura: 6 de

julio de 1999. Expte. Nº 1761-H-99. Hora: 13.00.

«Adquisición de insumos para el Serv. de esterilización», para un cuatrimestre del año 1999. Los detalles y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Oficina de Compras - Hospital Central, P. Baja, sito en calles Salta y Alem, Mendoza. 29/6/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

### GOBIERNO DE MENDOZA DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION Plan de Emergencia Hídrica Llamado a licitación Pública Río Tunuyán Superior

Obra: Construcción tres perforaciones para refuerzo dotación canales Ancon (2) y Salas Carocas (1) Expte. 223757

Presupuesto Oficial: \$ 265.900

Fecha de Licitación: 16/07/99

Apertura de propuestas: 10,00 hs.

Lugar: sede central del D.G.I.

Precio de la carpeta: \$ 500.-

La Documentación puede consultarse y adquirirse, en el Departamento General de Irrigación sito en calle Barcala y Avda. España, ciudad Mendoza.

29/30/6/99 (2 Pub.) a/cobrar